

ESTADOS FINANCIEROS

COMPARATIVO SECTOR CENTRAL - INDIVIDUAL

A 30 de junio de 2023

Con sus notas

Cifras expresadas en pesos colombianos



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

	Nota	jun-23 \$	mar-23 \$	Variación %
ACTIVO				
Activo corriente				
Efectivo	5	1.086.816.278.337	1.091.861.838.638	0%
Cuentas por cobrar	7	688.828.036.885	596.794.326.008	15%
Inventarios	9	8.706.303.779	14.926.931.418	-42%
Otros activos	16	50.794.210	50.794.210	0%
Total activo corriente		1.784.401.413.211	1.703.633.890.274	5%
Activo no corriente				
Inversiones e instrumentos derivados	6	163.759.745.625	163.759.745.625	0%
Propiedades, planta y equipo	10	776.083.234.658	776.005.190.452	0%
Bienes de uso público e históricos y culturales	11	1.509.911.789.089	1.550.445.962.089	-3%
Plan de activos para beneficios a los empleados	22	3.771.479.121.356	3.771.479.121.356	0%
Activos intangibles	14	2.178.903.640	2.021.804.052	8%
Otros derechos y garantías	16	1.169.832.859.053	1.110.585.018.711	5%
Total activo no corriente		7.393.245.653.421	7.374.296.842.285	0%
TOTAL ACTIVO		9.177.647.066.632	9.077.930.732.559	1%
PASIVO				
Pasivo corriente				
Cuentas por pagar	21	428.361.987.835	375.105.114.892	14%
Beneficios a empleados	22	82.452.558.461	5.530.282.233.166	-99%
Provisiones	23	2.026.075.768	2.049.700.206	-1%
Total pasivo corriente		512.840.622.064	5.907.437.048.264	-91%
Pasivo no corriente				
Emisión y colocación de títulos de deuda	19	128.965.801.148	130.116.115.908	-1%
Préstamos por pagar	20	1.069.172.345.664	1.080.704.024.986	-1%
Beneficios a empleados	22	5.478.037.051.468	-	100%
Otros pasivos	24	53.662.744.961	51.688.786.739	4%
Total pasivo no corriente		6.729.837.943.241	1.262.508.927.633	433%
TOTAL PASIVO		7.242.678.565.305	7.169.945.975.897	1%
PATRIMONIO				
Hacienda pública				
Capital fiscal	27	3.628.950.985.024	3.628.950.985.024	0%
Resultado del ejercicio	27	392.645.279.236	365.125.363.086	8%
Resultados de ejercicios anteriores	27	- 2.162.503.820.681	- 2.161.967.649.196	0%
Ganancia o Pérdida por aplicación método participación patrimonial en inversiones en controladas	27	1.007.324.452	1.007.324.452	0%
Ganancia o Pérdida por aplicación método participación patrimonial en inversiones en asociadas	27	10.806.340.921	10.806.340.921	0%
Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados		54.974.795.193	54.974.795.193	0%
Ganancia o pérdida en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a las categorías de costo amortizado o del costo	27	9.087.597.182	9.087.597.182	0%
TOTAL PATRIMONIO		1.934.968.501.327	1.907.984.756.662	1%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO				
		9.177.647.066.632	9.077.930.732.559	1%
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				
Derechos contingentes		250.812.489.636	251.513.245.903	0%
Deudoras de control		807.532.945.975	809.116.461.205	0%
Deudoras por contra (CR)	25 - 26	-1.058.345.435.611	-1.060.629.707.108	0%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS				
Responsabilidades contingentes		- 567.926.747.710	- 560.855.416.062	1%
Acreedoras de control		- 84.086.259.327	- 51.642.859.327	63%
Acreedoras por contra (DB)	25 - 26	652.013.007.037	612.498.275.385	6%

Erika Elizabeth Sabogal Castro
 C.C. No 1.071.628.833 de Fomeque (Cundinamarca)
 Secretaria de Hacienda

Raúl Antonio Barriga Castiblanco
 C.C. No 88.467.154 de Villapinzón (Cundinamarca)
 Director Financiero de Contaduría
 T.P. 139.937-T



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL
POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022
 Cifras expresadas en pesos colombianos

	Nota	jun-23 \$	jun-22 \$	Variación %
INGRESOS				
Ingresos fiscales	28	1.056.741.750.410	995.098.404.530	6%
Transferencias y subvenciones	28	697.366.082.918	887.869.691.886	-21%
Operaciones interinstitucionales	28	3.327.447	463.800	
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		1.754.111.160.775	1.882.968.560.216	-7%
GASTOS				
De Administración y Operación	29	175.270.585.051	152.773.050.705	15%
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	29	88.384.196.667	89.863.674.588	-2%
Transferencias y subvenciones	29	577.652.672.643	446.600.303.669	29%
Gasto público social	29	563.467.924.313	588.275.736.437	-4%
Operaciones interinstitucionales	29	12.442.642.178	13.175.454.767	-6%
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		1.417.218.020.852	1.290.688.220.166	10%
EXCEDENTE / DÉFICIT OPERACIONAL		336.893.139.923	592.280.340.050	-43%
INGRESOS NO OPERACIONALES				
Otros Ingresos	28	140.031.654.734	66.806.263.121	110%
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		140.031.654.734	66.806.263.121	110%
GASTOS NO OPERACIONALES				
Otros Gastos	29	84.279.515.421	32.019.617.744	163%
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		84.279.515.421	32.019.617.744	163%
EXCEDENTE / DÉFICIT NO OPERACIONAL		55.752.139.313	34.786.645.377	60%
EXCEDENTE/ DÉFICIT DEL EJERCICIO		392.645.279.236	627.066.985.427	-37%

Erika Elizabeth Sabogal Castro
 C.C. No 1.071.628.833 de Fomeque (Cundinamarca)
 Secretaria de Hacienda

Raúl Antonio Barriga Castiblanco
 C.C. No 80.467.154 de Villapinzón (Cundinamarca)
 Director Financiero de Contaduría
 T.P. 139.937 -T

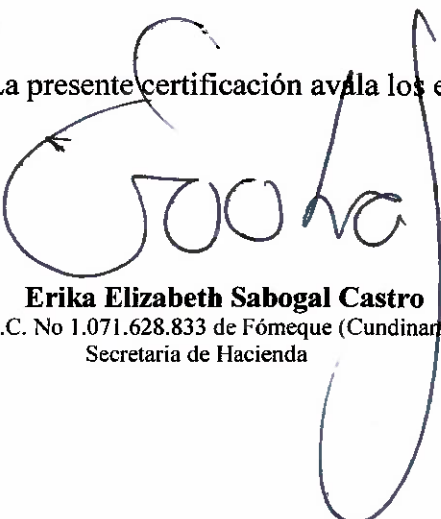
**LOS SUSCRITOS SECRETARIA DE HACIENDA Y DIRECTOR FINANCIERO
DE CONTADURÍA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

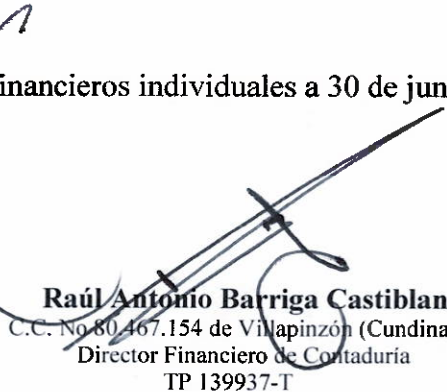
CERTIFICAMOS

Que la información contable del Departamento de Cundinamarca, con corte a 30 de junio de 2023 fue elaborada conforme a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, y que las cifras presentadas en los estados financieros han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad, reflejando razonablemente la situación financiera y de resultados del departamento de Cundinamarca, con las siguientes limitaciones:

- La Secretaría de Transporte y Movilidad tiene a cargo el trámite para incorporar la cartera de comparendos a los estados financieros.
- La Secretaría General se encuentra gestionando las actividades que permiten centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de activos fijos en SAP, de los bienes de uso público e histórico y cultural.
- La Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene a su cargo el manejo del software contable SAP, con respecto a los ajustes que sean necesarios, la Dirección Financiera de Contaduría autoriza las correspondientes notas contables a fin de presentar información acorde a las especificaciones del CHIP y entidades externas que la requieran; en consecuencia, esta Dirección no tiene el manejo directo de SAP.

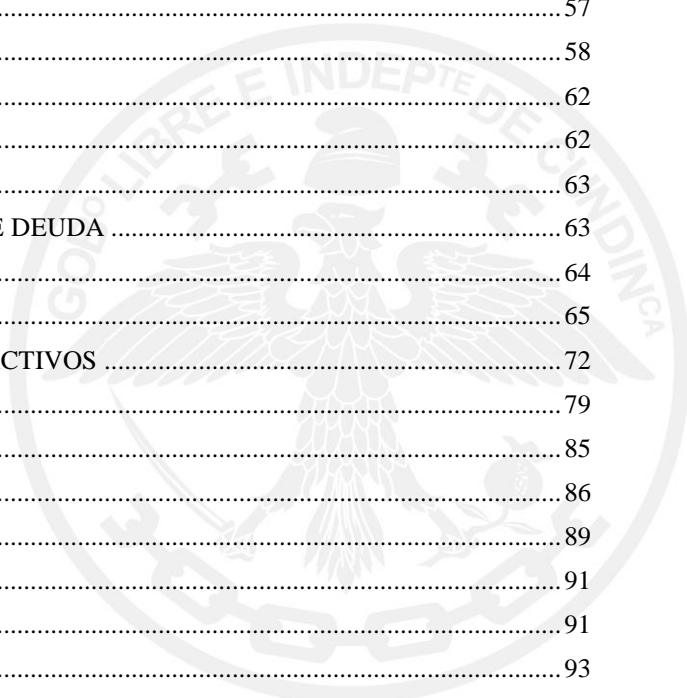
La presente certificación avala los estados financieros individuales a 30 de junio de 2023.


Erika Elizabeth Sabogal Castro
C.C. No 1.071.628.833 de Fómeque (Cundinamarca)
Secretaria de Hacienda


Raúl Antonio Barriga Castiblanco
C.C. No 80.467.154 de Villapinzón (Cundinamarca)
Director Financiero de Contaduría
TP 139937-T

Contenido

.....	1
NOTAS DE CARÁCTER GENERAL.....	7
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	7
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIONES UTILIZADAS.....	19
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	20
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	22
NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO.....	37
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	37
ACTIVOS.....	37
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	37
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....	40
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	46
NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR	52
NOTA 9. INVENTARIOS	52
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	54
NOTA 11. BIENES USO PÚBLICO, HISTÓRICOS Y CULTURALES	55
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	57
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	57
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS.....	57
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	58
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	62
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN.....	62
PASIVOS	63
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	63
NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR	64
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	65
NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS	72
NOTA 23. PROVISIONES	79
NOTA 24 OTROS PASIVOS	85
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	86
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.....	89
PATRIMONIO.....	91
NOTA 27. PATRIMONIO	91
INGRESOS	93



NOTA 28. INGRESOS	94
NOTA 29. GASTOS	107
NOTA 30. COSTOS DE VENTA	141
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN	141
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN	141
NOTA 33. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS	142
NOTA 34. VARIACIÓN TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA	142
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	142
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES	142
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	142



**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA –SECTOR CENTRAL – INDIVIDUAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO DE 2023**

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

El Departamento de Cundinamarca es un ente territorial con NIT 899.999.114, autonomía administrativa y financiera, en los términos de los artículos No 286 y 287 de la Constitución Política de Colombia; su domicilio está en la ciudad de Bogotá D.C., en la calle 26 #51–53.

Misión: la misión institucional del departamento es acercarse a su gente a través de un buen gobierno, que busca transformar vidas, integrar comunidades, potencializar el territorio y propender por su felicidad.

Visión: ser en el 2036, el departamento mejor educado, formando ciudadanos resilientes, tolerantes y felices, compartiendo un territorio ordenado, sostenible, integrado y competitivo, con igualdad de oportunidades para el campo y la ciudad, utilizando las herramientas que genera el desarrollo inteligente.

Objetivos:

- Desarrollar la política fiscal del Departamento, en concordancia con la política fiscal nacional.
- Velar por la estabilidad fiscal del Departamentos a través de la gestión integral de los ingresos tributarios y rentísticos y demás instrumento de la Hacienda Pública.
- Garantizar la eficiente, eficaz y efectiva administración de los recursos del Departamento, de acuerdo con el sistema presupuestal.
- Garantizar la eficiente y oportuna gestión del recaudo de los ingresos, y la cancelación de los gastos públicos.
- Garantizar el cumplimiento de la política de financiación de los programas que integran el Plan de Desarrollo Departamental.
- Garantizar el eficiente, eficaz y efectivo manejo y registro de las operaciones presupuestales, de tesorería y contabilidad.
- Velar por la progresiva, equitativa y eficiente administración tributaria y rentística del Departamento.
- Diseñar y aplicar la política de administración y gestión de rentas, monopolio rentístico e ingresos tributarios, y disminuir el contrabando, la evasión, la elusión y la falsificación de productos que afectan las rentas Departamentales.



La máxima autoridad departamental es el Gobernador y mediante Ordenanza departamental No 011 del 03 de junio de 2020 se adoptó el Plan departamental de desarrollo 2020 – 2024, “Cundinamarca, ¡Región que Progresa!”.

Es importante indicar que la gobernación de Cundinamarca se encuentra constituida por las siguientes Dependencias:

1.1.1 SECTOR CENTRAL

La estructura de la administración pública departamental se rige por el Decreto Ordenanzal No 510 del 26 de diciembre 2022, que define igualmente la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central.

Despacho del Gobernador

Prestar los apoyos básicos de tipo administrativo, con el apoyo de la Secretaría Privada y de las labores técnicas y administrativas de los demás organismos y dependencias competentes, para contribuir al desempeño óptimo de las facultades, funciones y atribuciones asignadas por el Gobernador del departamento en la Constitución Política, en especial en los artículos 303 y 305, y en las demás disposiciones legales y ordenanzas.

Oficina de Control Interno

Agrega valor a la gestión del departamento de Cundinamarca y los municipios de su jurisdicción, brindando aseguramiento y asesoría en el Sistema de control interno de la administración central del Departamento y asistencia técnica especializada para el fortalecimiento de las competencias de las oficinas de control interno de las entidades descentralizadas y municipales.

Oficina de Control Interno Disciplinario

Adelanta las acciones disciplinarias a los servidores públicos del sector central y planta docente y administrativa de las instituciones educativas del departamento de Cundinamarca, con el fin de garantizar la prevalencia de la justicia, la efectividad del derecho sustantivo, la búsqueda de la verdad material y el cumplimiento de los derechos y garantías a las personas que en él intervienen.

Alta Consejería para la Felicidad y el Bienestar de Cundinamarca

Generar estrategias para la medición e intervención de las variables asociadas al concepto de felicidad y bienestar en procura del mejoramiento de la calidad de vida de los cundinamarqueses.



Jefatura de Gabinete y buen Gobierno

Es la encargada de coordinar y orientar el seguimiento a las políticas, programas, proyectos, actividades que sean de interés estratégico del gobierno departamental que le sean encomendados y asegurar la articulación y comunicación con distintos actores internos y externos indispensables para el funcionamiento de la Administración Departamental; así como promover la política de buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción, la cultura de la legalidad la participación ciudadana y las acciones de los programas prioritarios del gobernador.

Secretaría Privada

Se encarga de presta el apoyo técnico y administrativo inmediato al Gobernador con el propósito de contribuir a la efectiva conducción de los asuntos departamentales a él atribuidos por la Constitución y las leyes.

Secretaría de Prensa y Comunicaciones

Es la encargada de definir, ejecutar y monitorear los lineamientos y estrategias de comunicación que le permitan a la administración departamental mantener permanentemente informados a sus diferentes grupos de interés acerca de la gestión, programas y proyectos que adelantan; contribuir a aumentar la participación de las comunidades en la formulación e implementación de políticas públicas, facilitar su acceso a los programas y servicios ofrecidos y promover, fortalecer y consolidar la imagen del departamento como mecanismo idóneo para afianzar un ambiente propicio que permita la generación de progreso en toda la región.

Secretaría de Asuntos Internacionales

Liderar los procesos de internacionalización del departamento; así como coordinar y promover la cooperación internacional técnica, financiera, pública y privada, por medio de alianzas estratégicas con gobiernos extranjeros, organismos y agencias de cooperación internacional y entidades nacionales para la transferencia de conocimientos y la movilización de recurso a favor del desarrollo del departamento y los cundinamarqueses.

Unidad administrativa especial para la gestión del riesgo de desastres

Se encarga de gestionar y coordinar las entidades de sistema departamental para la gestión de riesgo de desastres, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos ,articular las acciones de intervención y organizar la atención de emergencias y la rehabilitación y reconstrucción en caso de desastre; incorporado al conocimiento, reducción y manejo del riesgo con el concepto de prevención en la planificación , educación y cultura del departamento para el tema, a fin de disminuir la vulnerabilidad de los efectos catastróficos de los desastres naturales y antrópicos,



dentro de las competencias establecidas en la ley N° 1523 de 2012 y la ordenanza 066 de 2018 y de las demás que las modifiquen sustituyan o adicionen.

1.1.2 SECRETARÍAS DE DESPACHO

1.1.2.1 SECTOR DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Secretaría de Planeación

Lidera el desarrollo inteligente del departamento a través de la planificación territorial e institucional, la coordinación del ciclo de políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión como garantía de una región ordenada y de crecimiento sostenible.

Secretaría de Hacienda

Desarrolla la política fiscal para asegurar la gestión integral y eficiente de los ingresos tributarios y rentísticos del departamento, el pago de los gastos de funcionamiento para el normal funcionamiento de la administración departamental, el cubrimiento oportuno del servicio de la deuda pública y la financiación de los programas y proyectos de inversión pública contenidos en el Plan departamental de desarrollo y demás acciones destinadas a alcanzar la estabilidad, sostenibilidad y seguridad fiscal del departamento de Cundinamarca.

Secretaría de Ciencia Tecnológica e Innovación

Dinamizar y fortalecer el sistema de ciencia y tecnología a nivel departamental en función de las necesidades de Cundinamarca, mediante la gestión de la ciencia, la tecnología y la innovación que contribuya al desarrollo integral y la armonía del territorio y sus habitantes.

Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC

Apoyar la mejora continua de la gestión en la prestación de los servicios y contribuir en el acercamiento permanente de la administración departamental a los ciudadanos, usuarios y beneficiarios mediante la implementación de tecnologías de la información y la comunicación eficiente, que faciliten la operación y cumplimiento de las obligaciones de la institucionalidad gubernamental.

Secretaría de Integración Regional

Promueve, fortalece y gestiona los procesos de integración regional de Cundinamarca y otras entidades territoriales para la construcción de una región equitativa, ordenada, conectada y sostenible, que enfrente sus desafíos y aproveche sus potencialidades, a través de la estructuración, gestión, articulación y ejecución de acciones conjuntas.



1.1.3 SECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Secretaría General

Planea, conserva, racionaliza y brindar oportunamente los recursos físicos, documentales, materiales y tecnológicos; prestar los servicios administrativos requeridos; administra el programa gestión documental, así como organizar y coordinar la atención al usuario del sector central del departamento, buscando a través de cada una de sus dependencias la gestión Ética, la transparencia, el mejoramiento continuo y la gestión de cumplimiento para la correcta prestación de los servicios con los mejores niveles de calidad humana y la apropiación de las técnicas modernas de la administración.

Secretaría Jurídica

Procura, mediante la asesoría, la representación delegada, el apoyo y la asistencia al despacho del gobernador y a las demás dependencias del sector central de la administración del departamento, que las actuaciones de la administración seccionales se realicen acorde con el orden jurídico. Igualmente, prestar apoyo jurídico a las entidades descentralizadas y municipios del departamento.

Secretaría de la Función Pública

Dirige el desarrollo organizacional a través de la mejora del sistema integral de gestión y control y el desarrollo y fortalecimiento del talento humano, con el fin de apoyar e incidir en el logro de óptimos resultados en la gestión de la Gobernación.

1.1.4 SECTOR DE GOBIERNO

Secretaría de Gobierno

Orienta la consolidación de una convivencia pacífica, el respeto y la protección de sus derechos constitucionales, la conservación de la seguridad y el orden público a través de la coordinación interinstitucional, contribuir con el fortalecimiento y democratización de las instituciones políticas, la descentralización y promoción de la participación ciudadana, propiciar el reconocimiento y la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto interno en condiciones de respeto, consideración y trato digno a las mismas y contribuir con la formalización de los predios fiscales de los municipios del departamento.



1.1.5 SECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

Secretaría de la Mujer y Equidad de Género

Lidera y coordinar la formulación, implementación, monitoreo, evaluación y territorialización de la política pública de mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades, realiza actividades que brinden condiciones de equidad e igualdad de oportunidad para las mujeres de Cundinamarca, propiciando la adecuación de las instituciones y la transformación de las prácticas culturales que menoscaban sus derechos, con el propósito de lograr el mejoramiento integral, el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Liderar la formulación, articulación, coordinación e implementación de las políticas sociales tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de todas las personas y grupos poblacionales, con enfoque diferencial, fortaleciendo capacidades humanas e institucionales con estrategias, planes, programas y proyectos, los cuales contribuirán a hacer efectivo el principio de igualdad de los habitantes del departamento de Cundinamarca, en especial de las poblaciones más necesitadas y vulneradas.

Secretaría de Salud

Dirigir, coordinar, controlar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el departamento, liderando acciones transectoriales, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y mantener y/o recuperar las condiciones en el estado de salud de la población cundinamarquesa, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

Secretaría de Educación

Lograr el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes de Cundinamarca en el sistema educativo, con el fin de que obtengan conocimientos científicos, técnicos y culturales con los más altos estándares de calidad, basados en los principios de igualdad y equidad, para contribuir en la construcción de una sociedad justa, incluyente y productiva.

1.1.6 SECTOR ECONÓMICO Y CRECIMIENTO SOSTENIBLE

Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico

Promover el crecimiento económico sostenible con alto sentido social, con el fin de mejorar la calidad de vida de los cundinamarqueses y la competitividad de los sectores productivos, a través del fortalecimiento y la consolidación del desarrollo económico sustentable, equitativo y consensuado que asegure un clima favorable para la inversión y negocios que impulse la

innovación y contribuya a la internalización de los productos y servicios y fortalezca el capital humano en el departamento para consolidar la economía departamental

- **Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca APEC:** Unidad administrativa especial, del sector central perteneciente al sector económico y crecimiento sostenible adscrita a la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, de carácter eminentemente técnico y especializado, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, con recursos propios del departamento; encargada de las actividades básicas de gestión y colocación gratuita de empleo.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Contribuye al desarrollo sostenible, competitivo y equitativo del sector agropecuario y al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural del departamento de Cundinamarca, en armonía con las políticas del orden nacional, regional, departamental, municipal y el principio constitucional de participación comunitaria.

Secretaría de Ambiente

Fortalece procesos que conduzcan al desarrollo sostenible en el territorio del departamento de Cundinamarca, a través del diseño e implementación de planes, programas, proyectos y actividades que favorezcan la protección del derecho a un ambiente sano, mediante el aseguramiento de la oferta de bienes y servicios ambientales y de recursos naturales para el bienestar de las actuales y futuras generaciones, en el marco de sus competencias legales y estableciendo la debida armonía con las políticas y normas ambientales nacionales, regionales, distritales y locales.

Secretaría de Minas, Energía y Gas

Contribuye en la gestión y fortalecimiento minero - energético del departamento y promover el aprovechamiento y buenas prácticas de la política nacional en favor del desarrollo social, económico y sostenible para los cundinamarqueses.

Secretaría de Hábitat y Vivienda Social

Garantiza el cumplimiento del derecho a la vivienda digna de la población cundinamarquesa, consagrado en el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia, implementando los instrumentos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros que faciliten el acceso a la misma, con el fin de disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de la vivienda y mejorar las condiciones de habitabilidad de la población en situación de pobreza y extrema pobreza y condiciones de vulnerabilidad, elevando la calidad de vida de la población en el departamento de Cundinamarca.



1.1.7 SECTOR DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

Secretaría de Transporte y Movilidad

Orienta y lidera la formulación de las políticas del sistema de movilidad y asegura la organización y mantenimiento del orden en materia de tránsito y transporte, garantizando la preservación y mejoramiento de la seguridad y la calidad de vida de la comunidad del Departamento.

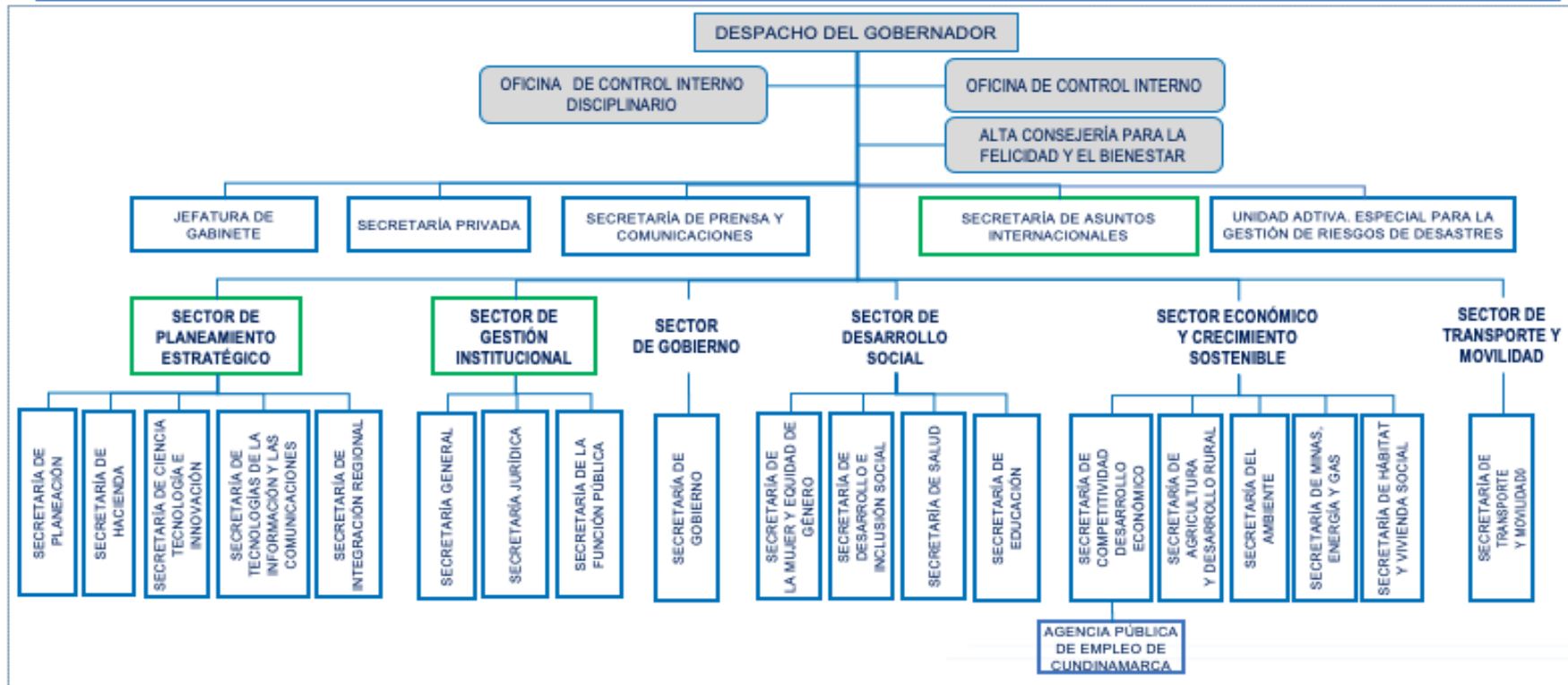
1.1.8 UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA

Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Riesgos de Desastres

Orientar la gestión y coordinar las entidades del Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos, articular las acciones de intervención y organizar la atención de emergencias y la rehabilitación y reconstrucción en caso de desastres, incorporando el conocimiento, reducción y manejo del riesgo con el concepto de prevención en la planificación, educación y cultura del departamento para el tema, a fin de disminuir la vulnerabilidad y los efectos catastróficos de los desastres naturales y antrópicos, dentro de las competencias establecidas en la Ley No 1523 de 2012.



ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO SECTOR CENTRAL



Fuente. Propuesta preliminar. Creación propia.

TABLA DE CONVENCIONES

 	Se modifica
 	Se crea



Fuente: Página web Gobernación de Cundinamarca_ Secretaría Función Pública _Estructura Organizacional _ Organigrama



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Que la información contable del Departamento de Cundinamarca, con corte a 30 de junio de 2023 fue elaborada conforme a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, y que las cifras presentadas en los estados financieros han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad, reflejando razonablemente la situación financiera y de resultados del departamento de Cundinamarca, con las siguientes limitaciones:

- La Secretaría de Transporte y Movilidad tiene a cargo el trámite para incorporar la cartera de comparendos a los estados financieros.
- La Secretaría General se encuentra gestionando las actividades que permiten centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de activos fijos en SAP, de los bienes de uso público e histórico y cultural.
- La Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene a su cargo el manejo del software contable SAP, con respecto a los ajustes que sean necesarios, la Dirección Financiera de Contaduría autoriza las correspondientes notas contables a fin de presentar información acorde a las especificaciones del CHIP y entidades externas que la requieran; en consecuencia, esta Dirección no tiene el manejo directo de SAP.

1.3 Base normativa y período cubierto

Los presentes estados financieros individuales se elaboraron conforme a la promulgación de la Ley 1314 de 2009, cuyo objeto es intervención económica para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo, de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia; que el artículo primero de la ley establece que está orientada a regular la transparencia de las operaciones económicas y a dar seguridad a la información producida por las empresas, lo que permite que Colombia dirija el régimen jurídico contable hacia la convergencia internacional.

A fin de dar aplicación a la mencionada ley, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 533 de 2015, tomando como referente, la clasificación realizada por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas, en la cual se incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.



Ahora bien, los estados financieros del departamento de Cundinamarca dan aplicación a las condiciones establecidas en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, y son respaldados mediante la firma del Titular de la Secretaría de Hacienda, bajo lo establecido en el Decreto 123 del 8 de mayo del 2023, suscrito por el Gobernador del Departamento en el cual se “delega en el Secretario de Despacho de la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca, la facultad de suscribir los estados financieros del departamento, en el marco de sus funciones”. De igual manera, se procedió a la publicación en la página web del Departamento, de acuerdo con lo estipulado en la Ley No 1952 de 28 enero del 2019, artículo 38 numeral 37, y a la Ley 1712 del 06 de septiembre de 2014.

El Departamento de Cundinamarca, según la Resolución No 706 del 16 de diciembre 2016 y sus correspondientes regulaciones normativas expedidas por la Contaduría General de la Nación, reporta cada trimestre a través del Sistema CHIP, en la categoría información contable pública convergencia, los informes CGN2015_001 Saldos y Movimientos, CGN2015_002 Operaciones Recíprocas y CGN2016C01 Variaciones Trimestrales Significativas.

Domicilio e información tributaria

En materia tributaria el Departamento Cundinamarca tiene domicilio Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4. Código Postal: 111321. Fue catalogado por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, como gran contribuyente mediante la Resolución No 012220 del 26 de diciembre de 2022; al ser entidad del estado le es aplicable el artículo 22 del Estatuto Tributario con respecto a renta y complementarios como también a declaración de ingresos y patrimonio; con respecto a impuestos distritales cumple con ser agente de ICA.

El Departamento de Cundinamarca reportó la información exógena tributaria año gravable 2022, de acuerdo con las Resoluciones expedidas por la DIAN y la Secretaría de Hacienda Distrital, como entidades consolidadoras de los reportes.

En lo referente a facturación electrónica se cumple con lo dispuesto en los artículos 437, 511, 615 del Estatuto Tributario, por lo cual el departamento de Cundinamarca no está obligada a expedir facturación electrónica para el recaudo de impuestos, tasas, contribuciones; ahora bien, en los casos que el Departamento de Cundinamarca preste servicios o enajene bienes y perciba ingresos distintos a los mencionados tiene habilitada la Autorización Numeración de Facturación 18764039316051 de fecha 09 de noviembre de 2022.

• Período cubierto de la información contable

Atendiendo a lo establecido en el Marco Conceptual para Entidades de Gobierno vigente, la información financiera de propósito general del departamento de Cundinamarca se presenta el conjunto completo de estados financieros, el cual está conformado por: a) estado de situación



financiera, b) estado de resultados del periodo, c) estado de cambios en el patrimonio y d) las notas a los estados financieros.

Que mediante el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, define el cronograma de aplicación de Marco Normativo para Entidades de Gobierno, estableciendo, para el estado de flujos de efectivo como primer periodo de aplicación, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. Ahora bien, la Resolución 283 del 2022 deroga el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así: “d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.

La Resolución No. 356 del 30 de diciembre de 2022 establece que:

- En el estado de situación financiera se presentarán los activos, pasivos y patrimonio al final del respectivo trimestre comparado con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior. Para el trimestre con corte al 30 de junio de 2023, el estado de situación financiera se presentará comparado con el estado de situación financiera contenido en el conjunto completo de estados financieros presentados a 30 de marzo de 2023.
- En el estado de resultados, el estado del resultado integral o el estado de resultado de la gestión de la liquidación, según corresponda, se presentarán los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1º de enero hasta la fecha de corte del respectivo trimestre, comparado con los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1º de enero hasta la fecha de corte del mismo trimestre del año anterior.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

En el Decreto Ordenanza 510 de 2022 se determina la estructura de la administración pública Departamental, se define la organización interna, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones; en tal sentido la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda es la responsable de:

- Consolidar y producir la información contable de las dependencias del sector central que integran el Balance General del Departamento, para generar los Estados Financieros Consolidados que reflejen la realidad financiera, económica y patrimonial de la entidad.
- Elaborar y presentar los Estados Contables y Financieros Consolidados del Departamento al Secretario de Hacienda y posterior remisión a la Contaduría General de la Nación, Contraloría General del Departamento y Contraloría General de la República, de conformidad con los requisitos y plazos previstos en las disposiciones legales vigentes.



Los estados financieros del Departamento de Cundinamarca y sus correspondientes notas se realizan a partir de la información que las 23 Secretarías que lo integran contabilizan en el aplicativo contable y los informes que trimestralmente se reportan a la Dirección Financiera de Contaduría para lo cual se realiza acompañamiento continuo a fin de conciliar, depurar y expresar los hechos económicos del Departamento de Cundinamarca.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIONES UTILIZADAS

2.1 Bases de medición

Los estados financieros del departamento de Cundinamarca han sido preparados de conformidad a la Información Contable Pública Convergencia; establecidos por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 del 2015, que incorporó el Marco Normativo Contable Para Entidades de Gobierno.

Igualmente se aplica la Resolución No 620 del 26 de noviembre de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación, que incorporó el catálogo general de cuentas al marco normativo contable.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación los estados financieros del departamento de Cundinamarca, según sus políticas contables, es el peso colombiano. Asimismo, las cifras no se redondearán ni presentarán con decimales, conforme a lo establecido en la Resolución No. 356 de 2022 de la CGN.

La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia, que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero que se esté considerando. La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. El departamento de Cundinamarca revelará cada rubro que conforma el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados.

Así mismo, para los rubros desglosados en sus diferentes partidas, se consideran materiales un rubro que por su naturaleza genere impacto en la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el control, independientemente de su cuantía, se deberá revelar información sobre el mismo.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

Todas las transacciones en moneda extranjera se reconocen por el departamento de Cundinamarca utilizando el peso colombiano, tomando la tasa de cambio de contado (tasa del valor actual de la moneda) a la fecha de la transacción.



Las transacciones y saldos en moneda extranjera se reexpresan a la moneda funcional, usando tipo de cambios vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación. Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio al cierre del año se reconocen en el resultado.

2.4 Hechos ocurridos después del período contable

A la fecha de presentación de los estados financieros y sus notas, no se tiene conocimiento de hechos económicos ocurridos después del período contable al cierre del 30 de junio de 2023 y en consecuencia no se generaron ajustes posteriores al cierre al valor en libros.

2.5 Otros aspectos

De acuerdo con la Ley No 901 del 26 de julio de 2004 y Ley No 1066 del 29 de julio de 2006, el departamento de Cundinamarca reporta cada semestre a través del Sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación, el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME.

La Dirección de Contaduría de Secretaría de Hacienda, como instancia asesora en materia contable de las entidades del sector central y con el objeto de garantizar la sostenibilidad del sistema contable del Departamento a fin de producir información financiera confiable, cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, creado por la Resolución departamental No 00058 del 13 de marzo de 2009.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

En el caso de los Bienes de uso público (BUP) la información que registra corresponde a un saldo global relacionado con cargue inicial (año 2007) y el cual no se ha modificado ni se ha alimentado hasta la fecha. Luego de varias mesas de trabajo lideradas por Secretaría de Hacienda, Dirección Financiera de Contaduría con la Secretaría General se establecieron metodologías que permiten a futuro incluir los bienes que cumplen con dicha condición.

Los impuestos, tasas y contribuciones son considerados ingresos tributarios, sin embargo, para efectos de clasificación, reconocimiento y presentación dentro de los Estados Financieros las tasas y estampillas se incluirán como ingresos no tributarios de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas, expedido con la resolución 620 de 2015 por la Contaduría General de la Nación.



3.2 Estimaciones y supuestos

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, informa anualmente lo correspondiente a la entidad territorial, conforme a lo dispuesto en los artículos 3° de la Ley 549 de 1999, sobre el pasivo pensional y el porcentaje de cobertura por cada sector del FONPET; la Dirección de Contaduría realiza el análisis y dinámica contable por cada sector y registra en sus estados financieros los valores reportados, conforme al último reporte entregado por el Ministerio como se puede ver a continuación:

Sector	Pasivo pensional (\$) 31-12-2021	Recursos acumulados (\$) 31-12-2021	% de cobertura
Salud	\$ 644.647.623.499	\$ 230.600.833.777	35,77%
Educación	702.745.774.840	7.684.628.658 **	1,09%
Propósito General *	3.668.335.225.094	3.536.687.205.252	96,41%

Fuente: MHCP- vigencia 2022 para el Departamento de Cundinamarca

Adicionalmente y una vez evaluado el reporte de los cálculos actuariales del pasivo pensional conforme a los estándares de la Ley 549 del 1999 se indica que el Departamento se encuentra en condición de *Rezagada*, calificativo que incide en la limitación de acceder al desahorro con el limitante del 30% de los recursos excedentes del Sector Propósito General del FONPET.

En Provisiones y Cuentas de Orden por procesos litigiosos se acoge la metodología establecida por el eKogui, de acuerdo con la Resolución 353 de 2016, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y reconoce los procesos por su valor indexado.

3.3. Correcciones contables

La Dirección Financiera de Contaduría dentro de las actividades de las áreas fuente de información con incidencia contable, permanentemente desarrolla entre otras, las relacionadas con depuración de la información, con el fin de que sus estados financieros reflejen la realidad y razonabilidad de las cifras.

En desarrollo de la actividad de depuración se revisan y analizan registros iniciales y en algunos casos se determina la necesidad de corrección, ya sea por tener información nueva o adicional, que permite mayor análisis de hecho contable, por detección de un registro errado o porque analizadas las situaciones específicas, los comité de Sostenibilidad Contable o de Cartera, recomiendan al Comité de Saneamiento la depuración de partidas registradas en vigencias anteriores, según fichas de depuración preparadas por las entidades a fin de adoptar estas recomendaciones. Los registros relacionados con cuentas de resultado se unifican afectando el auxiliar 3109 – Resultados de Ejercicios Anteriores, sin afectar el resultado de la vigencia.

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Los riesgos a los que están expuestos los diferentes instrumentos financieros que hacen parte de la información de los Estados Financieros del Departamento, tales como inversiones de administración de liquidez, cuentas y préstamos por cobrar, cuentas y préstamos por pagar y títulos de deuda, se detallan en las notas de cada instrumento financiero de este informe.

Control Interno Contable

El departamento de Cundinamarca aplica el procedimiento para la evaluación del control interno contable de acuerdo con la Resolución No 193 del 05 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación. Para el manejo de las operaciones contables, el departamento cuenta con una contabilidad integrada a través del aplicativo de información financiera SAP.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros se elaboran de acuerdo con las políticas contables adoptadas por el departamento de Cundinamarca mediante la Resolución No 094 del 21 de agosto de 2018, entre las que están

Capítulo 1. POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS A LOS ACTIVOS

1. Efectivo y equivalentes de efectivo

Esta política se aplicará a los recursos de alta liquidez con disposición inmediata que posea el departamento de Cundinamarca y que clasifiquen como efectivo o equivalentes de efectivo, como: caja, depósitos en instituciones financieras, fondos en tránsito, equivalentes al efectivo y efectivo de uso restringido.

Por lo tanto, será equivalente al efectivo: a) una inversión cuando tenga vencimiento próximo igual o menor a tres (3) meses desde la fecha de adquisición; b) las participaciones en el patrimonio de otras entidades, tal es el caso de las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso; c) Los sobregiros exigibles por las entidades financieras en cualquier momento y que estos formen parte de la gestión de efectivo por parte del departamento de Cundinamarca

2. Inversiones

Esta política se aplicará a todas las inversiones que realice el departamento de Cundinamarca, que clasifiquen en las siguientes categorías: a. Inversiones de administración de liquidez b. Inversiones asociadas c. Inversiones en controladas d. Acuerdos conjuntos e. Inversiones en entidades de liquidación.

Inversiones en administración de liquidez: Se reconocen como inversiones de administración de liquidez el valor de los recursos financieros colocados en instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, que no se esperan negociar, que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto; con el fin de obtener rendimientos por fluctuaciones del precio, otorgándole al departamento de Cundinamarca unos derechos participativos en los resultados de las empresas donde se tienen las inversiones.

Inversiones en asociadas: Se reconocen por el valor de las participaciones en la entidad sobre las que el departamento de Cundinamarca tiene influencia significativa sin que se configuren los criterios para clasificar la inversión como controlada o negocio conjunto.

Inversiones en controladas: Se reconocen por el valor de las inversiones efectuadas en empresas públicas societarias con la intención de ejercer control por parte del departamento de Cundinamarca en la entidad receptora de la inversión.

Inversiones en entidades en liquidación: Se reconocen por el valor de las inversiones en entidades que se encuentren en liquidación sobre las cuales el departamento de Cundinamarca tiene una participación en una controlada, asociada o negocio conjunto.

3. Cuentas por cobrar

Se reconoce como cuentas por cobrar el valor de los derechos a favor del departamento de Cundinamarca, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero; por concepto de ingresos tributarios, directos e indirectos, nacionales o territoriales determinados en las disposiciones legales. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación y se reconocen en esta clasificación, los derechos adquiridos en el desarrollo de las actividades, en transacciones con y sin contraprestación.

Los impuestos, tasas y contribuciones son considerados ingresos tributarios, sin embargo, para efectos de clasificación, reconocimiento y presentación dentro de los Estados Financieros las tasas y estampillas se incluirán como ingresos no tributarios de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas, expedido con la resolución 620 de 2015 por la contaduría General de la Nación.

Impuestos por cobrar: Los derechos de cobro surgen con ocasión de las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes como por ejemplo; el impuesto al consumo, degüello, tasa a la gasolina entre otros, o con la firmeza de las liquidaciones oficiales (liquidación oficial de aforo o la liquidación oficial de revisión o corrección) o de los actos administrativos que determinen el valor de las obligaciones a cargo de los contribuyentes, pues es necesario que las providencias emitidas por el departamento de Cundinamarca se encuentren en firme para que sean ejecutables.

Ingresos no tributarios: Estampillas: se reconocerán con la firma del contrato, momento en que la entidad genera el derecho de cobro de estos recursos. • Multas: se reconocerán cuando el acto administrativo quede en firme y no exista otra instancia en la que el tercero pueda apelar la decisión correspondiente. • Las sanciones e intereses corresponden al valor de los próximos recaudos del impuesto a cargo. Estas transacciones serán reconocidas cuando exista el acto administrativo el cual será entregado por la dirección jurídica o en su defecto en la declaración extemporánea presentada por el contribuyente.

Transferencias por cobrar: Representa el valor de los derechos adquiridos por la entidad, originados en recursos recibidos sin contraprestación, que provienen, entre otros, del sistema general de participaciones y del sistema general de regalías. Las cuentas por cobrar por concepto de transferencias se reconocerán cuando la entidad tenga el derecho a exigir la transferencia de dichos recursos.

La medición inicial las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción, es decir, por el valor que se espera recaudar: a. impuesto por cobrar: por el valor determinado en la declaración o liquidación que queda en firme. b. sobretasa: por el valor de la liquidación o proporcional a su contenido. c. estampilla: por la expedición o suscripción de documentos gravados. d. multas y sanciones: por el valor determinado mediante acto administrativo. e. intereses: por el valor determinado en la liquidación correspondiente, una vez se den las condiciones para su reconocimiento. f. transferencias por cobrar: por el valor asignado a el departamento de Cundinamarca por parte del sistema general de participaciones o por el sistema de regalías.

4. Inventarios

Esta política se aplicará a todos inventarios que posea el departamento de Cundinamarca tanto a nivel central como los que son responsabilidad de las secretarías de salud y educación, tales como: • Materiales y suministros • Medicamentos

Se reconocen como inventarios los activos adquiridos que se tienen con la intención de comercializar en el curso normal de las operaciones, distribuirse en forma gratuita, transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

La medición inicial corresponde al costo de adquisición que incluye el precio de compra, aranceles, otros impuestos, transporte y otras erogaciones requeridas para tener el inventario en condiciones de uso, o el costo de transformación.

La medición posterior de los inventarios se hace por el menor valor entre el valor en libros y su valor neto de realización; para los inventarios a distribuir en forma gratuita o los que se tengan para consumir en la producción de bienes o prestación de servicios se medirán al menor valor entre el costo y costo de reposición.



El departamento de Cundinamarca utilizará el sistema de inventario permanente y valorará y determinará el costo de los inventarios mediante el método de identificación específica. No obstante, para los productos agrícolas se utilizará el método de Primeras en Entrar Primeras en Salir (PEPS).

A fines de realizar el reconocimiento en el resultado cuando los inventarios se vendan a precios de mercado o se distribuyan a precios de no mercado, su valor se reconocerá como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados. Los inventarios que se distribuyan gratuitamente se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, cuando se distribuya el bien.

5. Propiedad, planta y equipo

Se reconocen como propiedad, planta y equipo, los bienes tangibles de su propiedad, que se utilizan para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos de la entidad; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento; estos activos no se esperan vender en el curso de las actividades ordinarias y su uso se efectúa por más de un periodo contable.

Adicionalmente, el departamento de Cundinamarca evaluará el control que tiene sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, si: decide el propósito para el cual se destina el activo, obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros, asume sustancialmente los riesgos asociados al activo, permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

Los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las adiciones y las mejoras que se realicen al mismo, se reconocerán así:

- **Bienes Devolutivos:** Los bienes cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, serán reconocidos por la entidad en la clasificación de propiedades, planta y equipo y se depreciarán de acuerdo con la vida útil definida según el grupo que corresponda.
- **Bienes de uso controlado:** Los bienes cuyo valor se encuentre entre 1,9 SMMLV y 0,5 SMMLV se reconocerán como propiedades, planta y equipo y se depreciarán en el momento en que se adquieran, los cuales se contralarán administrativamente, estos elementos estarán regulados por el área de almacén, informando periódicamente el estado y el responsable de las personas que tiene a cargo cada uno de los elementos, lo cual está definido en el procedimiento de almacén.

- Bienes de consumo: Los bienes que sean inferior a 0,5 SMMLV, se reconocerán en el gasto en el resultado del periodo.

No obstante, el departamento de Cundinamarca podrá reconocer contablemente los bienes que no excedan la suma señalada anteriormente, si como resultado del juicio profesional aplicado a su interior se determina que, por su materialidad desde el punto de vista de naturaleza y características cualitativas, sean necesarios para la ejecución de su actividad y cumplen para ser catalogados como propiedades, planta y equipo.

Excepto para las Instituciones Educativas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de reconocimiento:

- Bienes devolutivos: Los bienes cuyo valor sea igual o superior a 1,5 SMMLV, serán reconocidos por la entidad en la clasificación de propiedades, planta y equipo y se depreciaran de acuerdo con la vida útil definida según el grupo que corresponda.
- Bienes de uso controlado: Los bienes cuyo valor se encuentre entre 0,13 SMMLV y 1,5 SMMLV se reconocerán como propiedades, planta y equipo y se depreciarán en el momento en que se adquieran, los cuales se contralaran administrativamente, estos elementos estarán regulados por el área de almacén, informando periódicamente el estado y el responsable de las personas que tiene a cargo cada uno de los elementos, lo cual está definido en el procedimiento de almacén.
- Bienes de consumo: Los bienes que sean inferior a 0,13 SMMLV, se reconocerán en el gasto en el resultado del periodo.

La medición inicial se efectúa por el costo, que incluye el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables; la medición posterior corresponde al costo menos la depreciación acumulada y menos el deterioro acumulado. Medición inicial diferente al costo con respecto a las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado, para tal efecto el departamento de Cundinamarca podrá utilizar precios de referencia o cotizaciones de mercado; si no se cuenta con esta información, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados; y en ausencia de los dos criterios anteriores, se medirán por el valor en libros de los activos entregados.

Serán objeto de depreciación aquellos bienes que pierden su capacidad normal de operación durante su vida útil, tales como: los bienes muebles en bodega que se encuentren disponibles para ser utilizados en la forma prevista por el departamento de Cundinamarca, los bienes muebles en servicio clasificados como: maquinaria y equipo, muebles, enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y computación, equipo médico científico, equipo de transporte, tracción y elevación. Por otra parte, no son objeto de depreciación, la maquinaria y equipo en montaje, las propiedades, planta y equipo en tránsito, teniendo en cuenta que los

bienes registrados en estas cuentas, aún no se han formado y no están disponibles para ser utilizados en lo previsto por el departamento de Cundinamarca.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del departamento de Cundinamarca. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

El departamento de Cundinamarca determino un valor residual de cero (\$) pesos considerando que durante la vida útil del elemento se consumen la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio de este. La entidad no adquiere elementos con el ánimo de comercializarlos o venderlos, sino para su uso, pero cuando la entidad estime un valor residual diferente a cero, documentará suficientemente las situaciones que generaron tal cambio. Con respecto a las edificaciones y terrenos, el valor residual será determinado por un experto considerando el estado actual del inmueble, el tiempo de uso y las características propias del bien.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍN	MÁX
MUEBLES	Maquinaria y equipo	10,0	20,0
	Equipos de comunicación y computación	3,0	8,0
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5,0	7,0
	Equipo médico y científico	5,0	10,0
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10,0	20,0
	Repuestos	*	*
	Bienes de arte y cultura	*****	*****
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5,0	10,0
	Semovientes y plantas	2,0	10,0
	Otros bienes muebles	*	*
INMUEBLES	Terrenos	*	*
	Edificaciones	50,0	100,0
	Plantas, ductos y túneles	5,0	15,0
	Construcciones en curso	*	*
	Redes, líneas y cables	10,0	25,0
	Plantas productoras	*	*
	Otros bienes inmuebles	*	*
*	No se contemplaron dentro de la política		
*****	Depende del análisis y evaluación que se haga de manera individual		

6. y 7. Bienes de uso público, históricos y culturales

Los bienes de uso público, que corresponden a activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización.

Son ejemplos de bienes de uso público, las redes de la infraestructura de transporte, los parques recreativos, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas.

Se medirá los bienes de uso público por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el valor de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien (incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición); los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción del bien de uso público; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la construcción del activo para que pueda operar de la forma prevista por el departamento de Cundinamarca.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el bien de uso público se reconocerán como un mayor valor de este, y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá el departamento de Cundinamarca para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de un bien de uso público que, de acuerdo con lo estipulado en la política de costos de financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada política.

Los bienes de uso público construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la política de Acuerdos de Concesión desde la perspectiva de la entidad concedente.

Cuando se adquiera un bien de uso público en una transacción sin contraprestación, el departamento de Cundinamarca medirá el activo adquirido de acuerdo con la política de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto

Por su parte los bienes históricos y culturales aplican para los activos que bajo un acto administrativo se declaran como bienes históricos y culturales. Ejemplo: monumentos históricos, lugares arqueológicos, y obras de arte.

El departamento reconoce como bienes de uso público histórico y cultural, como titular del derecho de dominio, destinados para el uso y goce de la comunidad, orientados a generar bienestar social, incluidos los bienes construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión, así como los destinados a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución.

Dichos activos presentan, entre otras, las siguientes características:

- a. Es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado;
- b. Las obligaciones legales o reglamentarias imponen prohibiciones o restricciones severas para su disposición por venta;
- c. Son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran; y
- d. Se espera que tengan una vida útil larga, generalmente indefinida, debido a su creciente valor colectivo, histórico, estético y simbólico.

Un activo se reconocerá como histórico y cultural cuando exista un acto administrativo que lo declare como tal y su medición monetaria debe ser fiable.

Los bienes históricos y culturales se reconocerán, de manera individual; no obstante, cuando sea impracticable la individualización, se podrán agrupar con otros de características similares.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la política contable de cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

9. Activos intangibles

El departamento reconoce como activos intangibles el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales tiene el control y espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizarse mediciones fiables. Se caracterizan porque no se espera vender en el curso de las actividades y son usados por más de un período contable. Se tienen como activos intangibles derechos, licencias, software.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la

separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

Para los activos intangibles adquiridos corresponderá al costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por: a. Precio de adquisición b. Los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición c. Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. d. Menos cualquier descuento o rebaja del precio.

En el caso de los activos intangibles generados internamente se deberá identificar los desembolsos que se realicen en la fase de investigación y separarlos de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan

Capítulo 2. POLITICAS CONTABLES APLICADAS A LOS PASIVOS

1. Emisión y colocación de títulos de deuda

El departamento reconoce como títulos de deuda emitidos, los instrumentos financieros caracterizados por ser títulos de renta fija, sus intereses atienden el pago de una tasa fija o variable y su valor nominal se paga al vencimiento del título, se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

Se medirán por el valor del mercado, cualquier diferencia con el precio de transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la colocación. Si el título no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

En medición posterior los títulos de deuda son medidos por el costo amortizado, que corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

La presentación de los instrumentos financieros emitidos corresponderá a la esencia económica de los flujos contractuales y no a la esencia legal. Cuando el departamento de Cundinamarca emita un instrumento financiero que le imponga la obligación de entregar unos flujos futuros en unas fechas determinadas, este se presentará como pasivo financiero. Si, por el contrario, la emisión del instrumento financiero no implica una obligación, por parte de la Gobernación, de entregar flujos de efectivo u otro activo financiero previamente establecidos, el instrumento se presentará como un componente del patrimonio.

2. Cuentas por pagar

Esta política contable aplica para las cuentas por pagar provenientes de las obligaciones contraídas por el departamento de Cundinamarca, con personas naturales y jurídicas; las cuales comprenden:

Adquisición de bienes y servicios nacionales, transferencias por pagar, subvenciones por pagar adquisición de bienes y servicios del exterior, recursos a favor de terceros, descuentos de nómina, subsidios asignados, retención en la fuente e impuesto de timbre, créditos judiciales, administración y prestación de servicios de salud, administración de la seguridad social en salud, y otras cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo y se miden inicialmente por el valor de la transacción y en medición posterior se mantienen por el valor de la transacción.

3. Préstamos por pagar

Esta política será de aplicación a los recursos financieros recibidos por la entidad para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, como: financiamiento interno, financiamiento externo, financiamiento con banca central.

El departamento de Cundinamarca clasificara los préstamos en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

Los préstamos por pagar se miden inicialmente por el valor recibido, el cual será disminuido por los costos de transacción como son honorarios, comisiones pagadas a los abogados en caso de requerirse. En medición posterior, los préstamos por pagar son medidos por el costo amortizado, que corresponden al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

El costo efectivo se reconocerá como un mayor valor del préstamo por pagar y como gasto en el resultado del periodo. No obstante, los gastos de financiación se reconocerán como mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la política de costos de financiación.

Los intereses pagados disminuirán el valor de los préstamos por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

4. Beneficios a los empleados

Se reconocen como beneficios a los empleados las retribuciones que el departamento de Cundinamarca proporciona a sus servidores públicos por la prestación de sus servicios.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre de la gobernación de Cundinamarca y sus empleados, requerimientos legales en virtud de los cuales la gobernación se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones, obligaciones implícitas asumidas por la gobernación, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que de la gobernación está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Beneficios a empleados a corto plazo: El departamento reconoce como beneficios a empleados a corto plazo, las retribuciones que proporciona a sus funcionarios en el término de doce meses siguientes al cierre del período a cambio de sus servicios, incluyendo cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Beneficios que abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a los sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos.

Los beneficios a empleados a corto plazo se miden inicialmente por el valor de la obligación, después de deducir cualquier pago anticipado realizado.

Beneficios a empleados a largo plazo: Representa los beneficios a los empleados que se hayan otorgado a los funcionarios con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago por parte del departamento no vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

El departamento reconoce como beneficios a empleados a largo plazo, las cesantías retroactivas y el quinquenio de sus funcionarios con derechos a los mismos.

Los beneficios a empleados a largo plazo se miden inicialmente por el valor presente de la obligación producto de los beneficios adquiridos por los funcionarios, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES.

Beneficios post-empleo: Se reconocen como beneficios post-empleo al pasivo pensional que se paga después de completar el periodo de empleo por parte de los servidores públicos al servicio del departamento.

Los beneficios post-empleo se miden por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos.

5. Provisiones, activos y pasivos contingentes

La presente política se aplicará a todas las provisiones (pasivos de cuantía o vencimiento inciertos), tales como: Los litigios y demandas en contra., Las garantías otorgadas por la gobernación, la devolución de bienes aprehendidos o incautados. (En el momento en el que le sea otorgada esta competencia), contratos onerosos, Las reestructuraciones, los desmantelamientos.

Provisiones: El departamento reconoce como provisiones, los pasivos a su cargo, que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Las provisiones se miden inicialmente por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso requerido al momento de cancelar la obligación presente o para transferirlo a un tercero en la fecha de presentación.

En medición posterior las provisiones son revisadas al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia del cambio en su valor, el cual será ajustado afectando el resultado del ejercicio.

Activos y pasivos contingentes: No se reconocen en los estados financieros del departamento, pero son controlados dentro de las cuentas de orden; los saldos de las cuentas de orden, contingentes, de control y fiscales, se presentan en el estado de situación financiera después de los activos, pasivos y patrimonio.

Capítulo 3. POLITICAS CONTABLES APLICADAS A LOS INGRESOS

Para efectos de la aplicación de esta política, dentro de las transacciones sin contraprestación se encuentran los siguientes: impuestos, transferencias, donaciones, ingresos no tributarios (tasas, multas, intereses, sanciones y otros) para transacciones con contraprestación: intereses de efectivo y equivalentes de efectivo, arrendamientos, dividendos, participaciones y excedentes financieros

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el departamento de Cundinamarca sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

A continuación, se describen los ingresos sin contraprestación relevantes en la gobernación de Cundinamarca en la cual se describen los criterios de reconocimiento y medición:

Ingresos fiscales tributarios y no tributarios: Ingresos fiscales tributarios Son ingresos determinados en las disposiciones legales, que facultan al Estado para establecer y exigir a los contribuyentes el pago de gravámenes, en función, de un hecho generador; deben ser reconocidos cuando surja el derecho de cobro originado en:

- a. Las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes.
- b. Las liquidaciones oficiales y demás actos administrativos, cuando queden en firme, y Mediante los cuales la autoridad tributaria liquide obligaciones a cargo de los contribuyentes y los anticipos y retenciones en la fuente se reconocerán como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.

Se miden por el valor liquidado en las declaraciones, las liquidaciones oficiales u otros actos administrativos.

Ingresos fiscales no tributarios representa el valor neto causado por conceptos como: tasas, multas, sanciones, estampillas, intereses de mora, entre otros; se reconocen cuando quede en firme el acto administrativo en los que se liquiden las obligaciones a cargo del contribuyente.

Las multas y sanciones se reconocen cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales. Además, cuando contra los actos administrativos soporte de esta decisión no proceda ningún recurso, en la vía gubernativa, por parte del sancionado. En el caso particular de las estampillas, se reconocen cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias presentadas.

Se miden por el valor liquidado en las declaraciones o en los actos administrativos que le soportan o generan

Ingresos por transferencias: Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones, el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción. Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la

normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Capítulo 4. POLÍTICAS CONTABLES DE OTRAS NORMAS

1. Acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente

El departamento de Cundinamarca como concedente reconocerá los activos en concesión, siempre y cuando: a. Controle o regule los servicios que debe proporcionar el concesionario con el activo, así como los destinatarios y el precio de estos y b. Controle, a través de la propiedad del derecho de uso u otros medios, cualquier participación residual significativa en el activo al final del plazo del acuerdo de concesión.

Como concedente medirá los activos construidos o desarrollados en virtud de contratos de concesión al costo, esto es, por el valor de la inversión privada, más los aportes que realice la entidad concedente, siempre que estos valores se relacionen con la construcción del activo, o con adiciones o mejoras que se hagan a este. Las adiciones y mejoras a un activo en concesión comprenden las erogaciones que amplían sus condiciones de servicio. Por su parte, la inversión privada corresponde al valor que espera recibir el concesionario por concepto de la inversión efectuada y por su rentabilidad.

Capítulo 5. POLITICAS CONTABLES APLICADAS A LA PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

1. Presentación de los estados financieros: Los estados financieros individuales con propósito de información general, se presentan de la siguiente manera:

- Estado de situación financiera: Presenta las partidas del activo y pasivo clasificadas en corriente y no corriente.
- Estado de resultados: Presenta las partidas de ingresos y gastos del período contable.
- Estado de cambios en el patrimonio: presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.
- Notas a los estados financieros: Presenta el detalle de las partidas presentadas en los estados financieros.

Cuentas de Orden: En el estado de situación financiera se presentará a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

Listado de notas que no le aplican al departamento de Cundinamarca

- Nota 8. Préstamos por cobrar
- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 13. Propiedades de inversión
- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 17. Arrendamientos
- Nota 18. Costos de financiación
- Nota 30. Costo de ventas
- Nota 31. Costo de transformación
- Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones
- Nota 35. Impuestos a las ganancias
- Nota 36. Combinación y traslado de operaciones
- Nota 37. Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo

El Manual de Políticas Contables se encuentra publicado en la página web de la entidad, y puede ser consultado en el siguiente enlace:

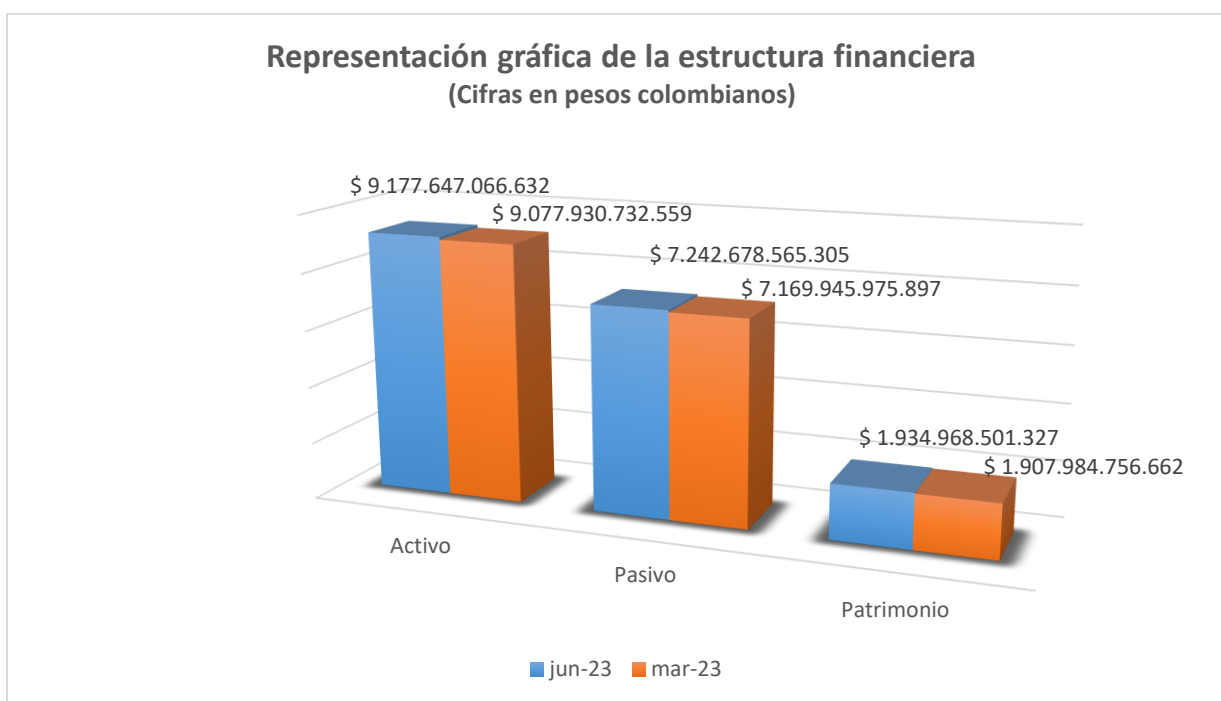
<https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/sechacienda/financiera/contaduria>.



**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECTOR CENTRAL – INDIVIDUAL
A 30 DE JUNIO DE 2023**

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO
Cifras expresadas en pesos colombianos

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



ACTIVOS

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	jun-23	mar-23	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	1.086.816.278.337	1.091.861.838.638	- 5.045.560.301
1.1.05	Db	Caja	23.250.000	23.250.000	-
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	1.086.793.028.337	1.091.838.588.638	- 5.045.560.301

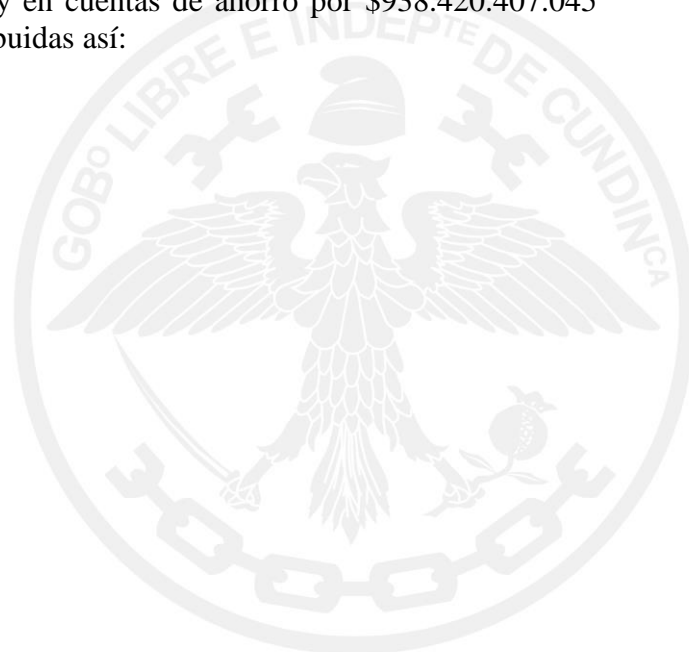
Para la presente vigencia mediante Resolución 014 del 11 de enero del 2023 se constituyeron una caja menor para cada una de las siguientes Secretarías, las cuales se registrarán de acuerdo con los parámetros establecidos en esta resolución: • Secretaría General o Secretaría Privada • Secretaría Jurídica.

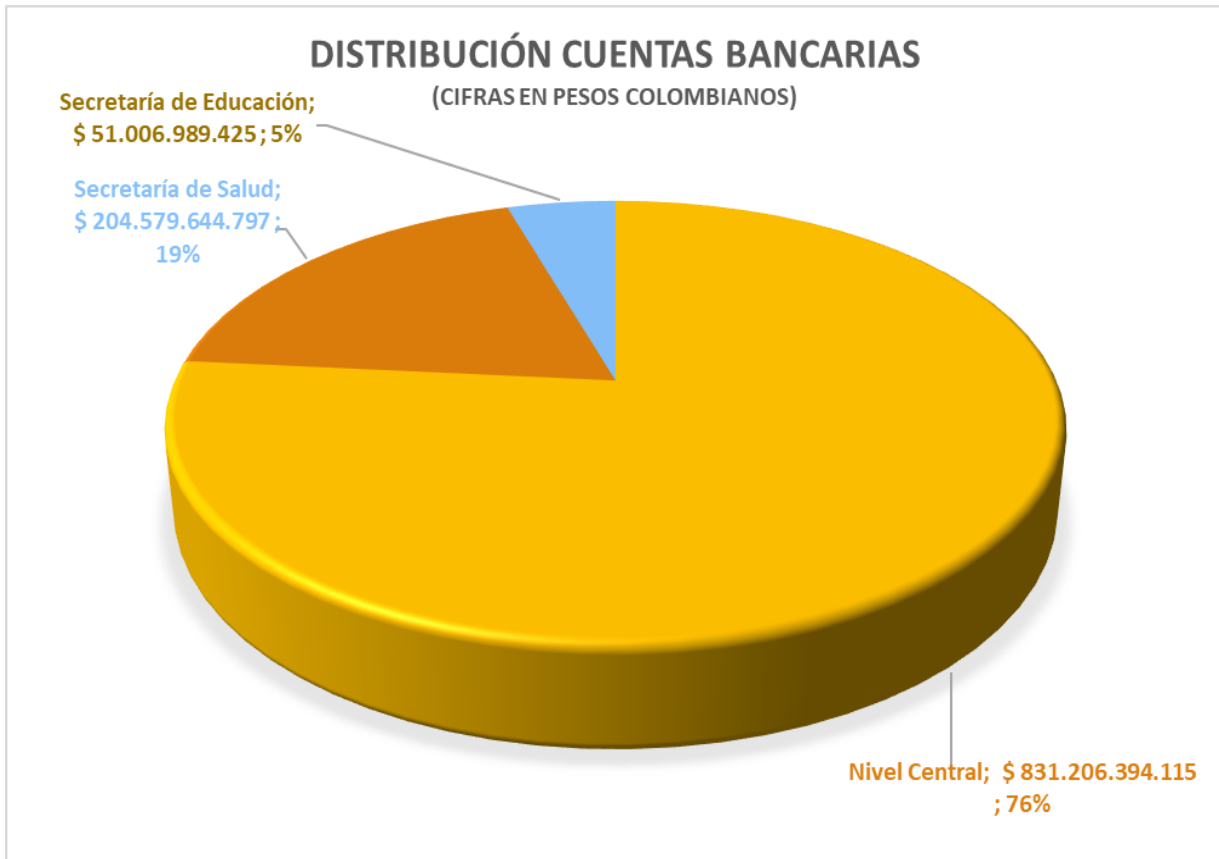
Las cajas menores son fondos renovables que se proveen con recursos del presupuesto de gastos de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto General del Departamento y su finalidad es atender erogaciones menores, que tengan el carácter de situaciones imprevistas, urgentes, imprescindibles o inaplazables, requeridas para el normal funcionamiento de la Administración.

5.1 Depósitos en Instituciones Financieras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	jun-23	mar-23	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.086.793.028.337	1.091.838.588.638	-5.045.560.301
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	148.372.621.292	81.559.269.296	66.813.351.996
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	938.420.407.045	1.010.279.319.342	-71.858.912.297

Los depósitos en instituciones financieras a 30 de junio de 2023 ascienden a \$1.086.793.028.337 pesos con respecto a \$ 1.091.838.588.638 pesos en marzo de 2023; compuestos por saldos en cuentas corrientes por \$148.372.621.292 pesos y en cuentas de ahorro por \$938.420.407.045 pesos. Las cuentas bancarias se encuentran distribuidas así:





La cuenta de ahorros y cuentas corrientes presentan una variación en la ejecución y flujo corriente del ejercicio. Lo anterior obedece en gran parte a la conciliación bancaria para este caso incrementa por las novedades de nómina como es el caso de la prima por prestación de servicios entre otros, correspondiente a los recursos que maneja la Secretaría de Educación.

Por su parte la afectación a la variación desde la Secretaria de Salud obedece al ciclo del proceso correspondiente a aumento por mayor valor recaudado por devoluciones de saldos de convenios con las ESE Cundinamarca, disminución por traslados bancarios de los recaudos a las cuentas maestras en salud, disminución por transferencias al ADRES para financiar el régimen subsidiad. Aumento por recaudos del SGP girados por MINSALUD Y MINHACIENDA Aumento por mayor valor recaudado en Rentas Cedidas para financiar otros programas en Salud, Aumento por mayor valor recaudado por Transferencias del Departamento a Secretaría de Salud.

Para los recursos correspondientes en Secretaría de Hacienda entidad encargada del manejo de los recursos de las demás Secretarias, se tiene que está representada en 170 cuentas bancarias activas por valor de \$831.208.129.290 de las cuales 144 son cuentas de ahorro, es decir, el 85% equivalente a \$729.129.055.330 y 26 cuentas son corrientes, es decir, el 15% igual a \$107.079.073.960.



En el comparativo junio 2023, marzo 2023, encontramos algunas cuentas bancarias tanto de ahorros como corrientes con variaciones representativas, representado en apertura de una cuenta nueva para el recaudo de la sobretasa de la Región Metropolitana, y los recaudos por los impuestos, tasas, sobretasas, estampillas y desembolsos de los recursos del crédito correspondientes al segundo trimestre del año 2023, recursos que en su mayoría están comprometidos pero pendientes del pago.

Las variaciones más significativas corresponden a cuentas recaudadoras, giradoras de los impuestos departamentales que tienen pendiente la cancelación de la obligación.

5.2 a 5.5

No aplica

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

Las inversiones representan los recursos financieros en instrumentos de patrimonio que se colocan con el propósito de obtener rendimientos provenientes de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

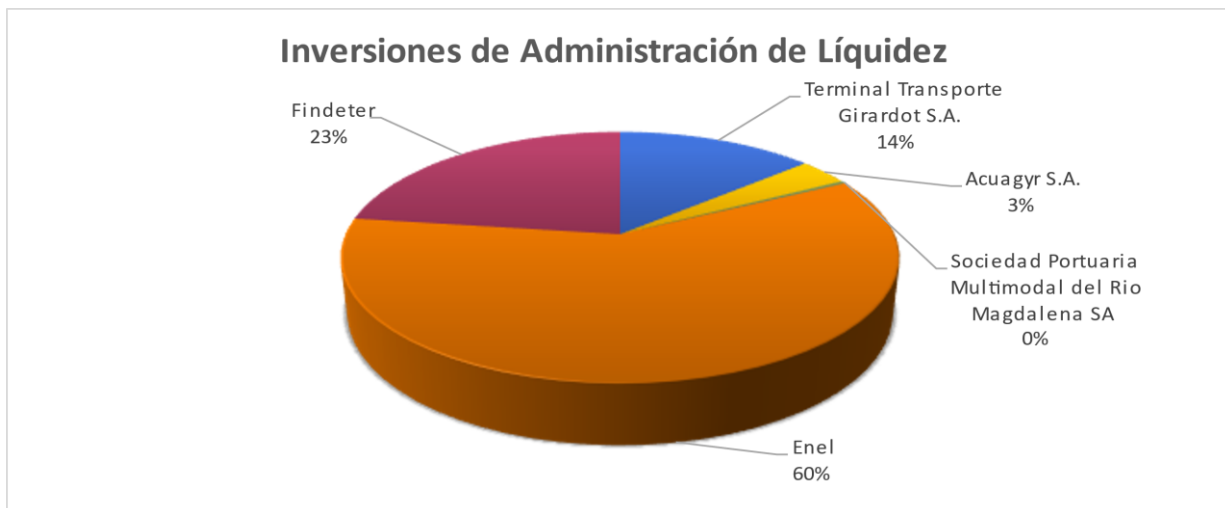
DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	jun-23	mar-23	VALOR VARIACIÓN
1.2	Db	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	163.759.745.625	163.759.745.625	0
-	Db	Inversiones de administración de liquidez	12.406.505.887	12.406.505.887	0
-	Db	Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	151.366.386.928	151.366.386.928	0
-	Cr	Deterioro acumulado de inversiones de administración de liquidez (cr)	-13.147.190	-13.147.190	0

La custodia de los títulos de las inversiones del departamento de Cundinamarca, se encuentran bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera de Tesorería -Secretaría de Hacienda.

6.1 Inversiones de administración de liquidez

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS		VARIACIÓN
			jun-23	mar-23	VALOR VARIACIÓN
	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	12.393.358.697	12.393.358.697	0
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	12.406.505.887	12.406.505.887	0
1.2.80.42	Cr	Deterioro: Inversiones de administración de liquidez al costo	-13.147.190	-13.147.190	0

El Departamento posee inversiones de administración de liquidez al costo en las siguientes empresas:



- **Terminal de Transportes de Girardot**

El departamento de Cundinamarca, en la Terminal de Transportes de Girardot S.A., es titular de 412.417 acciones ordinarias de un total en circulación de 7.237.405 acciones, con valor nominal por acción de \$1.205 pesos y participación accionaria del 0,005%.

Cabe resaltar que en las notas a los estados financieros del Terminal de Transporte de Girardot S.A. con corte a diciembre 31 de 2021 en la página 43 dice "(...) Mediante Resolución No. 100.42.1.34 del 31 de diciembre de 2021, emitida por la Central de Transporte de Tuluá S.A., se adjudica la totalidad de la participación accionario ofertada por la Central de Transporte de Tuluá S.A. (3,08%) correspondiente a 230.132 acciones a valor de \$4.658 por acción, para un total de \$1.071.954.856, a la Terminal de Transporte de Girardot S.A. (...)", lo que significa que el

Capital Suscrito y Pagado de 7.467.537 disminuye a 7.237.405 acciones en circulación por las 230.132 acciones readquiridas.

Para la presente vigencia se continúa con el seguimiento a la inversión y se aplicará el método de participación patrimonial en el periodo pertinente de ser necesario.

- **Aguas de Girardot, Ricaurte y la región S.A. ACUAGYR S.A.**

En esta entidad, el Departamento es titular de 43.058.102 acciones de un total en circulación de 737.449.700 acciones, con valor nominal por acción de 10 pesos y participación accionaria del 5,83 %.

- **Sociedad Portuaria Multimodal del Río Magdalena S.A**

El Departamento es titular de 56.250 acciones, de un total en circulación de 4.254.136 acciones, valor nominal por acción de 1.000 pesos y participación accionaria del 1,322%.

Esta inversión presenta un riesgo continuo como se evidencia en los registros con relación al deterioro acumulado, debido a que la empresa no ha iniciado su operación arrojando constantemente pérdidas en su estado de resultados.

- **Empresa de Energía de Bogotá ENEL - CODENSA S.A. ESP**

El departamento de Cundinamarca es titular en la empresa de energía de 145.595 acciones de un total en circulación de 148.914.162 acciones, valor nominal por acción de 4.400 pesos y participación accionaria del 0,0977710904%.

Para la presente vigencia se continúa con el seguimiento a la inversión y se aplicará el método de participación patrimonial en el periodo pertinente de ser necesario.

- **Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER**

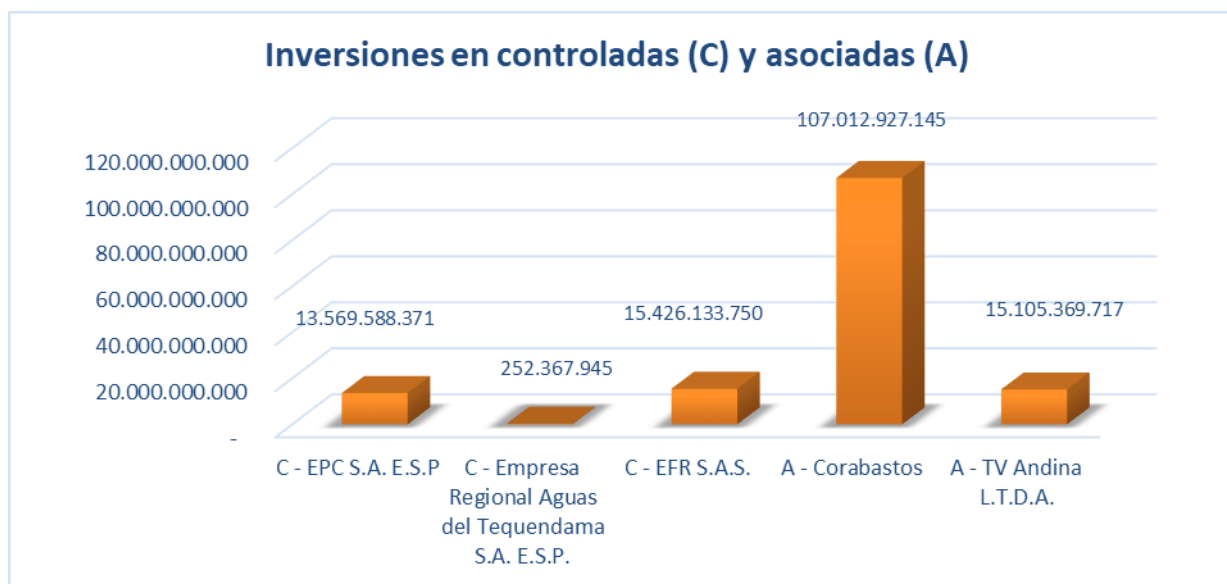
El Departamento es titular de 28.709 acciones ordinarias de un total en circulación de 11.542.212 acciones, con valor nominal por acción de 100.000 pesos y participación accionaria del 0,2487%.

FINDETER no distribuye utilidades entre sus socios de conformidad con el artículo 3 de la Ley 57 de 1989. De acuerdo con certificación remitida con corte a 31 de diciembre de 2022, la inversión no presenta desvalorización y, por lo tanto, dando aplicación a la política contable no procede realizar cálculos que afecten el valor registrado en el 2023.

6.2 Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS		VARIACIÓN
			jun-23	mar-23	VALOR VARIACIÓN
	Db	INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	151.366.386.928	151.366.386.928	0
1.2.27	Db	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	29.248.090.066	29.248.090.066	0
1.2.30	Db	Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial	122.118.296.862	122.118.296.862	0

El departamento de Cundinamarca reconoce sus inversiones en las siguientes empresas controladas y asociadas por el método de participación patrimonial:



- **Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. como controlada. Actualmente es titular de 965.000 acciones, de un total en circulación de 1.000.000 acciones, con valor nominal por acción de \$10.000 pesos y con una participación accionaria del 96,50%, ejerciendo un control absoluto y decisorio sobre la entidad.

- **Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. ESP**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión como controlada y al corte de la vigencia 2023 es titular de 3.200 acciones, de un total en circulación de 10.000 acciones, valor nominal por acción de \$62.500 pesos, participación accionaria del 32%.

- **Empresa Férrea Regional SAS –EFR SAS**

El Departamento reconoce la inversión como controlada y es titular de 24.964 acciones y una acción en copropiedad con FONDECUN, de un total en circulación de 24.968 acciones, valor nominal por acción de \$537.270,63 pesos, con participación accionaria del 99,98%.

Su misión es gestionar e implementar sistemas de transporte regional sostenibles, seguros y eficientes que transformen la vida de las personas; su visión está encaminada para que en el año 2030 sean los líderes en la gestión y operación sistemas de transporte regional innovadores, sostenibles y modernos que contribuyan al desarrollo social y económico del territorio.

Entre los proyectos a destacar de la Empresa Férrea Regional S.A.S –EFR SAS, se tienen:

- **Proyecto REGIOTRAM DE OCCIDENTE:** La Empresa Férrea Regional SAS - EFR SAS fue designada ente gestor del proyecto mediante convenio de cofinanciación suscrito el 9 de noviembre de 2017 en conjunto con la Nación por intermedio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Transporte y el departamento de Cundinamarca.

Los aportes previstos de este proyecto ascienden a un billón novecientos dieciséis mil novecientos cincuenta y cuatro millones trescientos setenta mil setecientos setenta y cinco pesos constantes de diciembre de 2017 (\$1.916.954.370.775), los cuales serán girados por los entes cofinanciadores entre los años 2017 y 2028 con destinación a los componentes elegibles determinados para el proyecto.

- **Proyecto extensión de la troncal NQS del sistema integrado de transporte masivo de Bogotá D.C., en el municipio de Soacha fases II y III:** La EFR SAS fue designada ente gestor del proyecto mediante el convenio de cofinanciación suscrito el 10 de noviembre de 2017 en conjunto con la Nación por intermedio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Transporte, el departamento de Cundinamarca y el municipio de Soacha.

Este proyecto tiene aportes por un billón cincuenta y dos mil millones trescientos noventa y seis mil doscientos millones doscientos noventa y cinco pesos constantes de 2017 (\$1.052.396.200.295). Los entes cofinanciadores giraran los dineros entre los años 2018 y 2027.



La Resolución 226 del 29 de diciembre de 2020 expedida por la Unidad Administrativa Especial de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los sistemas integrados de transporte masivos de pasajeros gestionados a través de entes gestores.”, conduce a los entes territoriales, entes gestores y a otros actores, a registrar en el desarrollo de los proyectos, las diferentes etapas de ejecución, para este caso REGIOTRAM DE OCCIDENTE y extensión de la troncal NQS del sistema integrado de transporte masivo de Bogotá D.C., en el municipio de Soacha fases II y III.

Luego de que la Contaduría General de la Nación capacitara al equipo de la Dirección de Contabilidad de Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca se procede a elaborar los respectivos ajustes contables, registrando los recursos de cofinanciación de la nación, el ingreso de estos, la cuenta por cobrar, el recaudo y cancelación de la cuenta por cobrar, y los recursos entregados en administración.

De igual forma se registra la operación de crédito correspondiente al endeudamiento suscrito por la Empresa Férrea Regional S.A.S –EFR SAS, para atender compromisos en desarrollo del proyecto extensión de la troncal NQS del sistema integrado de transporte masivo de Bogotá D.C., en el municipio de Soacha fases II y III.

Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial

- **Corporación de Abastos de Bogotá S.A. - CORABASTOS**

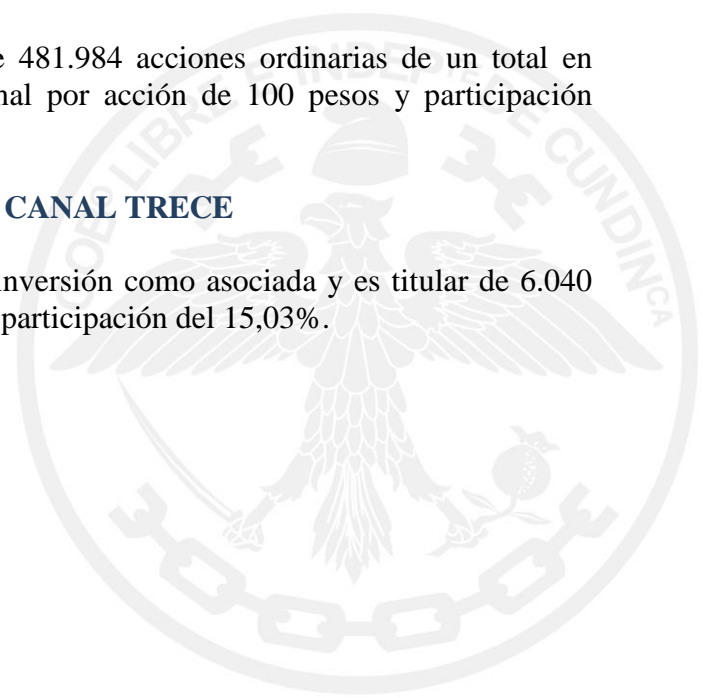
El departamento de Cundinamarca es titular de 481.984 acciones ordinarias de un total en circulación de 2.059.592 acciones, valor nominal por acción de 100 pesos y participación accionaria para del 23,40%.

- **Canal Regional de TEVEANDINA LTDA., CANAL TRECE**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión como asociada y es titular de 6.040 cuotas partes de interés social, con porcentaje de participación del 15,03%.

6.3 Instrumentos derivados y coberturas

No aplica.



NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	jun-23	mar-23	
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	688.828.036.885	596.794.326.008	92.033.710.877
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	49.044.196.279	41.467.464.803	7.576.731.476
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	855.390.769	481.994.572	373.396.197
1.3.17	Db	Prestación de servicios	3	57.732.984	-57.732.981
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	541.379.819.712	456.587.070.578	84.792.749.134
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	97.548.630.122	98.200.063.071	-651.432.949

A continuación, se detalla las principales consideraciones de las cuentas por cobrar que tiene el Departamento:

- Las cuentas por cobrar a 30 de junio de 2023 ascienden a \$688.828.036.885 pesos con respecto a \$596.794.326.008 pesos en marzo de 2023; compuestos principalmente por transferencias por cobrar por \$ 541.379.819.712 pesos.
- Las transferencias representan los derechos adquiridos por el departamento de Cundinamarca para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal, las cuales son aprobadas por los documentos sociales del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES expedidos por el Departamento Nacional de Planeación; se registran en cuentas por cobrar y se recaudan en los siguientes periodos de la vigencia.
- Las transferencias por cobrar se disminuyeron de una vigencia a otra y corresponden a los fondos de ciencia y tecnología, desarrollo regional, compensación regional, asignaciones paz, pensional territorial, asignaciones directas por fiscalización del SGR; en estos rubros se apropiaron mayores recursos para el cumplimiento del Plan de Desarrollo del Departamento.
- Asimismo, en esta cuenta se registra el recaudo de ADRES, el cual en forma mensual se causa a una cuenta por cobrar sin situación de fondos y contrapartida el ingreso sin situación de fondos. Una vez se elabora la factura correspondiente a cada Municipio de acuerdo a la dispersión que realiza la dirección de aseguramiento conforme al listado mensual de afiliados (LMA), esta afecta un gasto y una cuenta por pagar sin situación de fondos que es la que se compensa posteriormente.

- El rubro de otras cuentas por cobrar está conformado principalmente por las responsabilidades fiscales, embargos, cuentas por cobrar incapacidades y licencias, descuentos no autorizados entidades financieras. Este rubro presenta disminución principalmente por el ajuste aprobado en Comité de Saneamiento Contable de los saldos por conciliar entre la Fiduprevisora y la Secretaría de Educación, saldos que se arrastran de la cuenta 1470900006 Aportes docentes- patronal MEN- diferencia previsora vs nómina y que corresponden a vigencias por conciliar de 2003 al 2007; la partida fue registrada en los estados financieros desde 2008 en el sistema SAP y en 2018 se trasladó a la nueva cuenta contable 1384900034 reclasificación por convergencia, determinado su reclasificación a cuentas de orden.
- Los recursos que maneja las cuentas 138490 138432 asignados a la Secretaría de Educación presentan variación correspondiente entre otras a los registros por concepto de recaudos de licencias e incapacidades los cuales se registran según la información suministrada por nómina de la Dirección de Personal Docente y de Instituciones Educativas de la Secretaría de Educación.
- La cuenta 133704, está compuesta por: 1337040001 Ingresos Ministerio de Educación Nacional con situación de fondos, 1337040002 Ingresos Ministerio de Educación Nacional sin situación de fondos.

7.1 Impuestos, retención en la fuente y anticipo de impuestos

El impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual, el de rifas, apuestas y juegos permitidos y el de ganadores a sorteos ordinarios representan el 20,32%, el 38,30% y 18,92% respectivamente del total de la cuenta de retención en la fuente y anticipos de impuestos.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA JUN 2023			DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	
IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	49.044.196.279	0	49.044.196.279	49.044.196.279
Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos	7.301.818.040	0	7.301.818.040	7.301.818.040
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual	9.965.557.924	0	9.965.557.924	9.965.557.924
Impuesto al consumo de cerveza	785.513.604	0	785.513.604	785.513.604
Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos	18.784.886.601	0	18.784.886.601	18.784.886.601
Sobretasa a la gasolina	6	0	6	6
Impuesto a ganadores sorteos ordinarios	9.279.267.238	0	9.279.267.238	9.279.267.238
Impuesto a loterías foráneas	2.313.507.126	0	2.313.507.126	2.313.507.126
Impuesto a la venta de cerveza 8%	613.645.740	0	613.645.740	613.645.740

7.2 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA JUN 2023		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	855.390.769	0	855.390.769
Multas	223.625.195	0	223.625.195
Otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios	631.765.574	0	631.765.574
+Participación derechos de explotación de producción Cundinamarca	345.607.782	0	345.607.782
+Participación Empresa Licores de Cundinamarca	187.134.050	0	187.134.050
+Otros ingresos	73.110.869	0	73.110.869
+Servicios para la comunidad, sociales y personales	23.339.358	0	23.339.358
+Participación Empresa Licores otros departamentos	2.573.515	0	2.573.515

Este rubro presenta un aumento para 30 de junio de 2023 con respecto a marzo de 2023 del 77,47% principalmente la participación en los derechos de explotación de producción y en la Empresa de Licores de Cundinamarca.

7.3 a 7.6

No aplica.

7.7 Prestación de servicios

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA JUN 2023		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3	0	3
Otros servicios	3	0	3

7.8 a 7.19

No aplica.

7.20 Transferencias por cobrar

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA JUN 2023		
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	541.379.819.712	0	541.379.819.712
1.3.37.01	Sistema general de seguridad social en salud	70.244.514.281	0	70.244.514.281
1.3.37.02	Sistema general de regalías	412.784.560.548	0	412.784.560.548
1.3.37.06	Sistema general de participaciones - participación para pensiones - fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales	47.392.601.769	0	47.392.601.769
1.3.37.10	Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico	2.158.190.116	0	2.158.190.116
1.3.37.12	Otras transferencias	8.799.952.998	0	8.799.952.998
	+Otras transferencias Cormagdalena	2.824.266.673	0	2.824.266.673
	+Fortalecimiento Secretarías Técnicas DNP	359.100.928	0	359.100.928
	+Transferencias condicionadas SPGR	5.616.585.397	0	5.616.585.397

El departamento de Cundinamarca, a 30 de junio de 2023, tiene en transferencias por cobrar el mayor componente de las cuentas por cobrar registrados al corte, los cuales quedaron pendientes de giro al cierre de vigencia de los recursos del Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías, Sistema de Seguridad Social en Salud y otras transferencias.

Sistema General de Seguridad Social en Salud: representa el 12,98% del total de transferencias por cobrar a 30 de junio de 2023; presentó un incremento del 12,98% equivalentes a \$5.445.681.115 pesos, con saldo de \$70.244.514.281 pesos corte junio y \$64.798.833.166 pesos en marzo de 2023; variación principalmente en cuentas de Secretaría de Salud sin situación de fondos cigarrillo extranjero.

Sistema General de Regalías: Esta cuenta corresponde a las transferencias realizadas por Ministerio de Hacienda SPGR. La variación se origina por la mayor ejecución de proyectos y pagos realizados de los mismos. Representa el 76,25% del total de las transferencias por cobrar al 30 de junio del 2023; saldo de \$412.784.560.548 y \$333.437.492.529 a 30 de marzo de 2023; presentó incremento del 23,80% equivalente a \$79.347.068.019 pesos.

El saldo de esta cuenta contable se actualiza con el reporte generado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Sistema General de Regalías Operaciones Recíprocas". La variación corresponde a que se ejecutaron los proyectos y realizaron los pagos a los acreedores, disminuyendo la cuenta por cobrar al Sistema General de Regalías.

Sistema General de Participaciones en pensiones representa el 8,75% del total de transferencias por cobrar al 30 de junio de 2023 con un saldo de \$47.392.601.769 pesos. Sin presentar variación con respecto a marzo del 2023.

Sistema general de participaciones - para agua potable y saneamiento básico representa el 0,40% del total de transferencias por cobrar al 30 de junio y 31 de marzo de 2023 con un saldo de \$2.158.190.116 pesos.

Otras transferencias: constituyen los recursos para el desarrollo de las funciones de las secretarías técnicas, para un mejor desempeño y desarrollo de las actividades contempladas en la Ley 715 de 2001 y resoluciones emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Su variación corresponde a la actualización del saldo de aportes valorizados y del cálculo actuarial según información para sistema general de participación para pensiones - Fondo Nacional de Entidades territoriales, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Esta cuenta no presenta variación el periodo de marzo a 30 de junio de 2023 y su detalle corresponde a \$5.616.585.397 de transferencias condicionadas SPGR, \$2.824.266.673 pesos por transferencias Cormagdalena y \$359.100.928 pesos para el fortalecimiento de las Secretarías Técnicas DNP.

7.21 Otras cuentas por cobrar

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA JUN 2023			
		CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		97.548.630.122	0	97.548.630.122
1.3.84.12	Descuentos no autorizados		85.391.442	0	85.391.442
1.3.84.14	Dividendos y participaciones por cobrar		16.852.853	0	16.852.853
1.3.84.32	Responsabilidades fiscales		79.544.630.774	0	79.544.630.774
1.3.84.53	Rendimientos financieros		299.104.514	0	299.104.514
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar		17.602.650.539	0	17.602.650.539
	Embargos		5.075.125.193	0	5.075.125.193
	Convenios		178.660.294	0	178.660.294
	Devolución impuesto vehículo		70.566.080	0	70.566.080
	Incapacidades		860.348.045	0	860.348.045
	Devolución 30% impuesto registro		262.066.020	0	262.066.020
	Otros deudores Banco Agrario		6.118.382.202	0	6.118.382.202
	Salud		2.346.654.766	0	2.346.654.766
	Diferencia giro MEN Educación		1.173.255.152	0	1.173.255.152
	Cuentas por cobrar departamento		1.516.726.498	0	1.516.726.498
	Iva facturado por cobrar		866.289	0	866.289

Descuentos no autorizados

Este activo, comparando los periodos 30 de junio del 2023 con relación a marzo de 2023, registró una variación del 0,09% correspondiente a \$17.161.357 pesos.

Dividendos y participaciones por cobrar

Este activo no presentó variación comparando los periodos 30 de junio del 2023 con relación a marzo de 2023, por cuanto las empresas reportan anualmente dicha información.

Responsabilidades fiscales

La cuenta de responsabilidades fiscales representa el 81,54% del total de otras cuentas por cobrar, saldo de \$79.544.630.774 pesos a 30 de junio de 2023. Sin presentar variación significativa con el corte marzo de 2023.

La Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda envía informe de las actuaciones administrativas que incluyen:

- Informe total de deudores morosos con corte a 30 de junio de 2023, para un total reportado de seiscientos cincuenta y siete (657) expedientes.
- Informe de terminación de procesos que fueron objeto de reporte a deudores morosos con los actos administrativos de terminación y archivo de los veinticinco (25) expedientes.

El reporte enviado es realizado con base en los mandamientos de pago proferidos, en contra personas naturales o jurídicas acorde a las cuantías establecidas en cinco (5) SMMLV. Igualmente, cuando sobrevenga una evidencia que tenga incidencia directa en las órdenes administrativas de pago, según las circunstancias, y que dé lugar actos administrativos modificatorios o aclaratorios o de terminación, se procederá a informar sobre este particular.

La cuenta de embargos presenta información detallada de los procesos a cargo de la Dirección Judicial y Extrajudicial que a la fecha están trabajando, con el propósito de solicitar el documento soporte que demuestre que la entidad no se encuentra embargada, de tal manera este se envíe a la entidad financiera y a Dirección de Tesorería con el fin de cancelar y/o ajustar los embargos que afectan al departamento.

Otras cuentas por cobrar

Representa el 18,05% del total de otras cuentas por cobrar; saldo de \$17.602.650.539 pesos a 30 de junio de 2023 con relación a \$17.993.886.334 pesos en marzo de 2023, presentando disminución del 2,17% equivalente a \$391.235.795 pesos.



La variación se origina principalmente por el recaudo de recursos convenios CAR 899999062 y por disminución de la diferencia por cobrar registrada entre giro MEM Fiduprevisora y nómina de la Secretaría de Educación.

7.22 a 7.24

No aplica.

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

No aplica.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

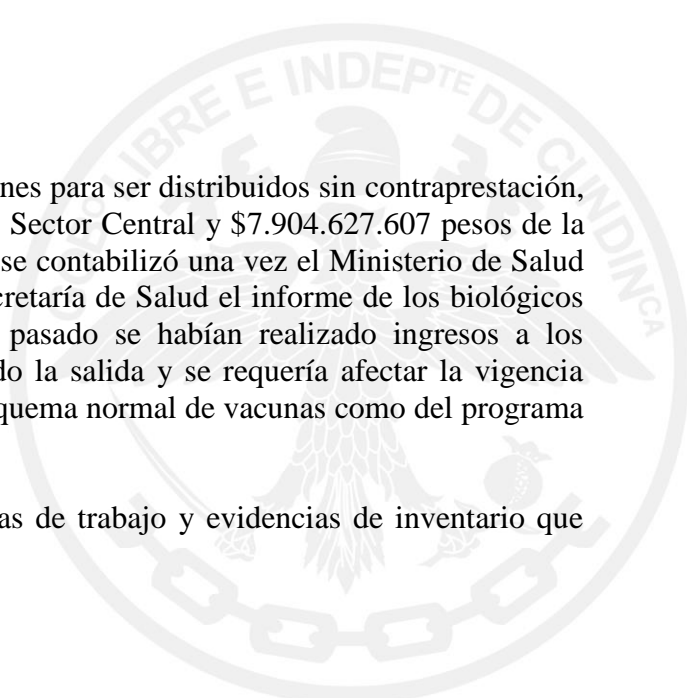
DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	jun-23	mar-23	VALOR VARIACIÓN
1.5	Db	INVENTARIOS	8.706.303.779	14.926.931.418	-6.220.627.639
1.5.10	Db	Mercancías en existencia	7.906.350.207	14.006.041.950	-6.099.691.743
1.5.14	Db	Materiales y suministros	799.953.572	920.889.468	-120.935.896

9.1 Bienes y servicios

Mercancías en Existencia

Las mercancías en existencias corresponden a bienes para ser distribuidos sin contraprestación, de los cuales \$ 1.722.600 pesos están a cargo del Sector Central y \$7.904.627.607 pesos de la Secretaría de Salud. La afectación del inventario se contabilizó una vez el Ministerio de Salud entregó el balance de vacunas repartidas y la Secretaría de Salud el informe de los biológicos aplicados, por cuanto se evidenció que en un pasado se habían realizado ingresos a los inventarios del almacén, pero no habían realizado la salida y se requería afectar la vigencia anterior en las cuentas de inventarios tanto del esquema normal de vacunas como del programa de vacunas COVID 19.

Dichos valores se ajustaron conforme a las mesas de trabajo y evidencias de inventario que recopiló la Secretaría de Salud.



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	jun-23	mar-23	VALOR VARIACIÓN
1.5.10	Db	Mercancías en Existencia	7.906.350.207	14.006.041.950	-6.097.961.388
15.10.04	Db	Papelería impresa salud	73.745.300	74.062.097	-316.797
15.10.09	Db	Insumos Fumigación -salud	21.641.649	21.641.649	0
15.10.34	Db	Elem.Seg.Industrial	11.028.728	0	11.028.728
15.10.35	Db	Repuestos Gral.-salud	3.074.902	3.074.902	0
15.10.60	Db	Medicamentos - Salud	6.039.977.290	9.476.959.660	-3.436.982.370
15.10.61	Db	Sum. Laboratorio-salud	1.747.874.357	4.419.054.414	-2.671.180.057
15.10.90	Db	Alimentos / Insumos Caninos/toldos mallas/útiles oficina- Salud	7.285.381	7.285.381	0
15.10.90	Db	Útiles oficina Nivel central	1.722.600	2.233.492	-510.892
15.10.90	Db	Insumos de aseo Nivel central	0	1.730.355	-1.730.355

Materiales y suministros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	jun-23	mar-23	VALOR VARIACIÓN
1.5.14	Db	Materiales y suministros	799.953.572	920.889.468	-120.935.896
15.14.17	Db	Elementos y accesorios	10.850.710	23.031.044	-12.180.334
15.14.90	Db	Otros materiales	789.102.862	897.858.424	-108.755.562

La cuenta elementos y accesorios presentó saldo de \$10.850.710 pesos a 30 de junio de 2023 y \$23.031.044 para marzo de 2023, con una disminución del 52,89% equivalente a -\$12.180.334 pesos.

Por otra parte, la cuenta otros materiales es la más representativa de este rubro, con un 98,64% equivalente a \$789.102.862 y \$ 897.858.424 pesos en el periodo comparativo; presenta aumento del 12,11 % equivalente a \$108.755.562, que corresponden a pedidos de las entidades del sector central.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	jun-23	mar-23	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	776.083.234.658	776.005.190.452	78.044.206
1.6.05	Db	Terrenos	501.054.487.486	500.843.595.886	210.891.600
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	18.842.303.875	19.607.910.893	-765.607.018
1.6.36	Db	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	4.527.565.691	4.338.185.256	189.380.435
1.6.40	Db	Edificaciones	295.655.304.919	295.655.304.919	0
1.6.55	Db	Maquinario y equipo	4.471.258.015	4.456.550.015	14.708.000
1.6.60	Db	Equipo médico y científico	15.651.867.403	15.624.213.267	27.654.136
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipos de oficina	5.619.607.515	5.623.149.428	-3.541.913
1.6.70	Db	Equipo de comunicación y cómputo	25.848.393.638	25.543.509.393	304.884.245
1.6.75	Db	Equipo de transporte, tracción y elevación	25.426.642.679	22.143.830.679	3.282.812.000
1.6.80	Db	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	69.893.352	69.893.352	0
1.6.81	Db	Bienes de arte y cultura	3.027.520.320	3.027.520.320	0
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-124.111.610.235	-120.928.472.956	-3.183.137.279
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	-84.179.191.132	-82.721.675.625	-1.457.515.507
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-2.056.083.928	-1.954.695.576	-101.388.352
1.6.85.05	Cr	Depreciación: Equipo médico y científico	-5.028.263.612	-4.648.164.889	-380.098.723
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-2.978.230.093	-2.946.718.555	-31.511.538
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipos de comunicación y computación	-17.792.875.592	-17.131.990.558	-660.885.034
1.6.85.08	Cr	Depreciación: Equipos transporte, tracción y elevación	-10.770.612.204	-10.555.899.511	-214.712.693
1.6.85.09	Cr	Depreciación: Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-68.743.713	-65.294.797	-3.448.916
1.6.85.12	Cr	Depreciación: Bienes de arte y cultura	-648.265.974	-611.391.301	-36.874.673
1.6.85.14	Cr	Depreciación: Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	-589.343.987	-292.642.144	-296.701.843

Las variaciones más significativas del periodo comprendido entre 30 de junio y 31 de marzo de 2023 se presentan en las siguientes cuentas, a saber:

- Equipo Médico y Científico: variación positiva que corresponde al ingreso de equipos de conservación de biológicos y elementos de uso médico y científico adquiridos por la



Secretaría de Salud, para fortalecer la red de frío de la Dirección de Salud Pública del Departamento de Cundinamarca.

- Equipo de computación: correspondiente a transacciones de traslados de Bodega a Bienes muebles en Uso (Personalizados) por reposición de siniestros, adquisición de Equipos de cómputo para apoyar la gestión administrativa, así como las Instituciones Educativas No Certificadas del Departamento de Cundinamarca.
- Equipos de Transporte Tracción-Elevación: corresponde al traslado de clase de cuentas a activos en uso de bienes muebles relacionados con 13 vehículos de Emergencia.
- Se depura la cuenta denominada “Cuenta puente CDP Propiedad planta y equipo por valor de \$860.902.413, donde se clasifica los movimientos que realizó la Secretaría de Salud por valor de \$675.868.365 y los movimientos que se realizaron por GCUN, por valor de \$185.034.048. Tanto la Secretaría de Salud como Secretaría General realizó la verificación de los movimientos realizados y mediante Fichas Técnicas se solicita ajuste contable en la reunión de Comité de Saneamiento realizada el día 25 de abril de 2023, las cuales fueron aprobadas.

10.1 a 10.4

No aplica

NOTA 11. BIENES USO PÚBLICO, HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	jun-23	mar-23	VALOR VARIACIÓN
1.7	Db	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	1.509.911.789.089	1.550.445.962.089	-40.534.173.000
1.7.05	Db	Bienes de uso público en construcción	43.163.588.166	43.163.588.166	0
1.7.10	Db	Bienes de uso público en servicio	4.294.663.645.866	4.294.663.645.866	0
1.7.11	Db	Bienes de uso público en servicio - concesiones	281.800.000.000	281.800.000.000	0
1.7.15	Db	Bienes históricos y culturales	1.726.556.296	1.726.556.296	0
1.7.85	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	-3.111.442.001.239	-3.070.907.828.239	-40.534.173.000
1.7.85.01	Cr	Depreciación: Red carretera	-3.038.364.378.182	-2.997.830.205.182	-40.534.173.000
1.7.85.04	Cr	Depreciación: Plazas públicas	-8.505.761.979	-8.505.761.979	0
1.7.85.05	Cr	Depreciación: Parques recreacionales	-11.809.230.630	-11.809.230.630	0
1.7.85.90	Cr	Depreciación: Otros bienes de uso público en servicio	-52.762.630.448	-52.762.630.448	0

11.1 y 11.2 Bienes de uso público (BUP) Bienes históricos y culturales (BHC)

Frente a los Bienes de Uso Público, Histórico y Culturales, desde la Secretaría General Dirección de Bienes e Inventarios se realizó trabajo articulado con la Dirección de Contaduría, en el cual se llevaron a cabo varias mesas de trabajo con el propósito de definir los lineamientos y parámetros del procedimiento “Reporte y Registro en el Módulo de Bienes de Uso Público, Histórico y Culturales del Sistema – SAP”, de tal forma que este procedimiento permita que se dé inicio a los respectivos reportes e incorporación por cada una de las entidades responsables de la inversión en estos bienes.

El departamento de Cundinamarca continua con el proceso de alineación interna de las áreas que manejan recursos catalogados como bienes históricos y culturales para definir los procedimientos operativos que permita centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de activos fijos en SAP, para su reconocimiento, clasificación, medición posterior y revelaciones contables pertinentes.

La información que registra corresponde a un saldo global relacionado con cargue inicial (año 2007) y el cual no se ha modificado ni se ha alimentado hasta la fecha. Luego de varias mesas de trabajo lideradas por Secretaría de Hacienda, Dirección Financiera de Contaduría con las diferentes entidades, no se ha logrado consolidar la información requerida para actualizar el módulo de activos fijos – Bienes de Uso Público. En consecuencia, es preciso elevar esta situación ante el Consejo de Gobierno y a través de este concientizar a las Secretarías del Nivel Central y Descentralizadas para se definan estrategias y de esta manera dar soluciones de fondo a esta actualización en el sistema y que contiene los Bienes de Uso Público.

Así las cosas, la Secretaría General – Dirección de Bienes e Inventarios es la última entidad responsable del cargue, lo anterior en razón a que una vez las diferentes Entidades del Nivel Central proporcionen la información y soportes correspondientes, se define la dinámica contable y la respectiva metodología de incorporación de los bienes a SAP según sea el caso.

Como resultado de diferentes mesas de trabajo, y teniendo en cuenta las dificultades en la búsqueda de información que permita depurar la cuenta de Bienes de Uso Público, por parte de la Secretaria de Hacienda, Dirección Financiera de Contaduría, se revisó los soportes del aplicativo ADFI (sistema en el que reposaba la información anterior a SAP), con el propósito de verificar la información con la cual se realizó el cargue global que se refleja actualmente en los estados financieros, resultado de esto se encontró que no existe información alguna que permita realizar la depuración de la cuenta de Bienes de Uso Público.

Por parte de la Secretaria General – Dirección de Bienes e Inventarios en colaboración con la Secretaría de Hacienda, se elaboró el procedimiento “Reporte y Registro en el Módulo de Bienes de uso Público, Histórico y Culturales del Sistema SAP”, cuyo contenido fue revisado en mesas de trabajo con la Secretaria de Hacienda – Dirección Financiera de Contabilidad. A la fecha,

dicho procedimiento fue remitido a la Secretaría de Función Pública – Dirección de Desarrollo Organizacional, al dinamizador del proceso de Gestión de Recursos Físicos, para la aprobación del mismo y demás actividades para aprobación por parte de esa entidad.

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

No aplica.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

No aplica.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	jun-23	mar-23	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	2.178.903.640	2.021.804.052	157.099.588
1.9.70	Db	Activos intangibles	6.157.944.269	5.767.788.013	390.156.256
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-3.979.040.629	-3.745.983.961	-233.056.668

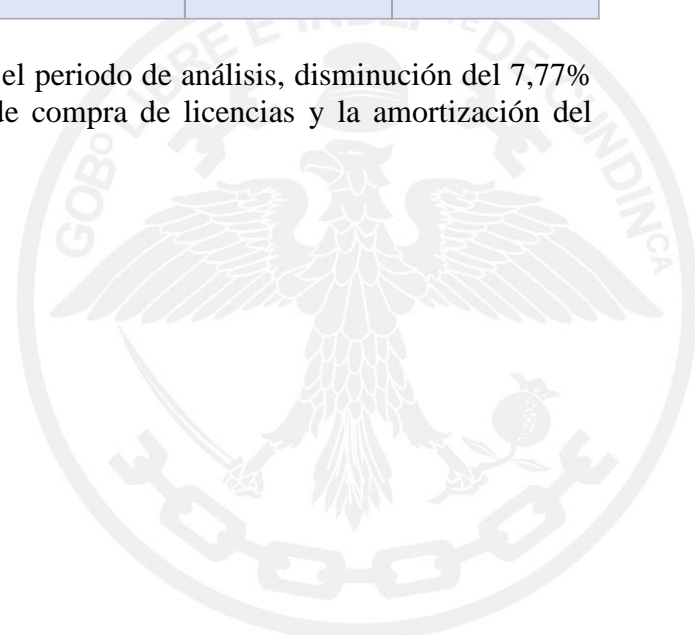
Los activos intangibles varían negativamente en el periodo de análisis, disminución del 7,77% equivalente a -\$157.099.588 pesos por efecto de compra de licencias y la amortización del periodo.

14.1 y 14.2

No aplica.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

No aplica.



NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	jun-23	mar-23	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	1.169.883.653.263	1.110.635.812.921	59.247.840.342
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	19.800.000	19.800.000	0
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	78.164.456.045	242.979.745.265	-164.815.289.220
1.9.07	Db	Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	2.486.675	2.486.675	0
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	1.073.570.054.650	847.927.329.543	225.642.725.107
1.9.09	Db	Depósitos entregados en garantía	50.794.210	50.794.210	0
1.9.86	Db	Activos diferidos	18.076.061.683	19.655.657.228	-1.579.595.545

Avances y anticipos entregados

La cuenta de anticipos corresponde al 6,68% de otros derechos y garantías, y se registran principalmente los anticipos realizados para la construcción, desarrollo, adquisición, rehabilitación o mejora de los activos de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros – SITMP -, conforme a la Resolución 226 de 2020 expedida por la CGN. En este sentido, se han desembolsado recursos para los convenios y acuerdos de los siguientes proyectos:

- Transmilenio Soacha por valor de \$ 62.599.997.444 pesos.
- Tren Zipaquirá STM-048-200 con el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECUN por valor de \$4.200.000.000 pesos.
- FONDECUN REGIOTRAM por valor de \$1.800.000.000 pesos.
- Contratos de obra, vehículos y kits de emergencias Unidad Administrativa Especial de Gestión del Riesgo de Desastres (UAEGRD) por valor de \$ 9.436.843.412 pesos.
- Otros anticipos para la adquisición de bienes y servicios y sobre convenios y acuerdos por \$738.170.188 pesos.



Recursos entregados en administración.

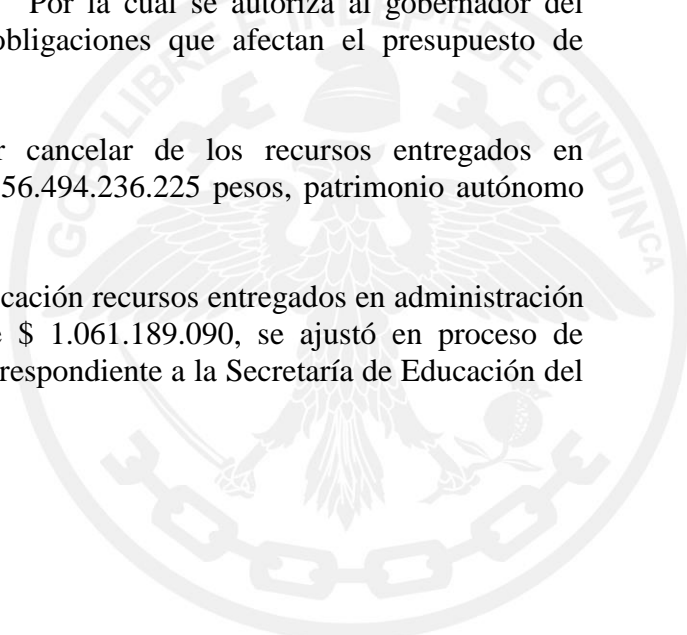
En el año 2022 se establecen los lineamientos para registrar los recursos entregados en administración de los siguientes proyectos, siendo la causa de la variación y evidente aumento significativo de dicha cuenta, movimientos contables que fueron efectuados en: REGIOTRAM EFR SAS por valor de \$ 345.429.361.838 pesos y Transmilenio Soacha por valor de \$215.940.526.895 pesos; asimismo, se reconoce la operación de crédito correspondiente al endeudamiento suscrito por la EFR SAS para atender compromisos en desarrollo del proyecto extensión de la troncal NQS del SITMP de Bogotá en el municipio de Soacha fases II y III; lo anterior reconoce el ingreso y el giro de los recursos presupuestados por la nación en el Convenio de cofinanciación al ente gestor, el endeudamiento del ente gestor y la cuenta activa de los recursos entregados en administración al ente gestor como mecanismo de control.

El movimiento de la subcuenta recursos entregados en administración-Encargo fiduciario - Fiducia de administración y pagos, corresponde a la apertura de cuenta contables para el manejo de los recursos transferidos por el departamento a la Empresa Férrea de Cundinamarca para los proyectos de inversión de REGIOTRAM de Occidente y Transmilenio Soacha.

Adicionalmente, la construcción de obras civiles para la mitigación del riesgo en redes hidrográficas naturales por procesos de remoción en masa, inundación y avenida torrencial, en un sector de la cuenca de la quebrada La Negra, vereda La Esperanza, del municipio de Quebradanegra, Departamento de Cundinamarca, con el fin de dar cumplimiento al plan de desarrollo departamental 2020-2024 "Cundinamarca, ¡Región que Progresa!"; el valor restante del contrato será causado en la vigencia 2022, conforme a lo indicado en el artículo primero de la ordenanza No. 052 del 18 de mayo de 2021 "Por la cual se autoriza al gobernador del Departamento de Cundinamarca para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias".

Asimismo, se tienen registros pendientes por cancelar de los recursos entregados en administración de agua potable por valor de \$ 156.494.236.225 pesos, patrimonio autónomo Financiación de Inversiones en Aguas -FIA-.

Para la cuenta contable 1908 la Secretaría de Educación recursos entregados en administración presenta disminución toda vez que el valor de \$ 1.061.189.090, se ajustó en proceso de depuración como reincorporación de recursos correspondiente a la Secretaría de Educación del departamento.



No	FUDICIARIA	OBJETO CONTRATO	TASA	RENTABILIDAD MENSUAL	SALDO 30 DE JUNIO DE 2023
1	FIDUOCCIDENTE 421901	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	E.A.	11,36%	8.283.665.978
2	FIDUPOPULAR 42616	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	E.A.	8,47%	2.457.036.299
3	FIDUPOPULAR 371817	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	E.A.	8,47%	11.497.630.674
4	FIDUPOPULAR 377336	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	E.A.	8,47%	17.055.317.845
5	FIDUPOPULAR 496224	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	E.A.	8,47%	28.867.120.585
6	FIDUBBVA 40506	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	E.A.	11,26%	12.342.754.783
7	FIDUBBVA 40564	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	E.A.	11,26%	4.746.499.343
8	FIDUBBVA 40627	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	E.A.	11,26%	3.846.264.133
9	FIDUITAU	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	E.A.	11,23%	1.949.449.845
10	FIDUPOPULAR 100382	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	E.A.	8,47%	4.919.744.814
11	FIDUAGRARIO 365953	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	E.A.	11,49%	7.861.850.677
12	FIDUAGRARIO 370043	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	E.A.	11,49%	9.852.560.013
13	FIDUBANCOLOMBIA 14029	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	E.A.	11,36%	2.719.447.256
14	BANCOLOMB SH-ECF-2021	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	E.A.	11,36%	2.305.854.310
15	FIDUBBVA 40634	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	E.A.	11,26%	2.375.731.418
16	FIDUBOGOTÁ	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	E.A.	10,31%	1.019.780.138
Total Encargos Fiduciarios - Fiducia de Garantía					122.100.708.111
Recursos entregados en administración agua potable - sector central					172.303.024.015
Recursos entregados en administración regalías municipio Villeta - sector central					1.489.209.370
Recursos entregados en administración sector central					10.160.506.041
Convenio FONDECUN -Cambio climático					450.000.000
Convenio FONDECUN - Reactivación económica					6.226.439.658
Convenio 2021Cota_SC y DE FORTA-MIPYMES					0
Cambio Climático Corpo Guavio- S Ambiente					380.000.000
Parque Paramo de Guacheneque Villapinzón-SA					1.308.680.228
Conservacion Ha Fondecun-S.A					315.000.000
Patrimonio Autónomo FIA-REGALIAS					23.015.283.227
Corpoguavio Humedales					260.000.000
Dism. Imp. Cambio Climático					2.200.000.000
Recursos ordinarios agua potable					9.308.458.196
Sin situación de fondos - Secretaría de Salud Premios no cobrados					22.400.177.214
Sin situación de fondos -Recursos régimen subsidiado administrado por ADRES -Secretaría de Salud Licores extranjeros y vinos extranjeros					92.971.529.942
REGIOTRAM - EFR SAS					345.429.361.838
Transmilenio Soacha EFR-SAS					215.940.526.895
Cont. De Obra UAEGRD-LP-050-2021					10.387.623.725
Otros excedentes SSF					36.923.526.190
TOTAL RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN					1.073.570.054.650



- **Encargos fiduciarios - Fiducias de administración y pagos y de garantías**

El Decreto 1525 del 9 de mayo de 2008 faculta a las entidades territoriales y a las entidades descentralizadas del orden territorial con participación pública superior al 50%, para que en el manejo o colocación de sus excedentes de liquidez acudan ante las sociedades fiduciarias y ante los institutos de fomento y desarrollo así:

Parágrafo 3°. Las sociedades fiduciarias que administren o manejen recursos públicos vinculados a contratos estatales y/o excedentes de liquidez de las entidades territoriales y sus descentralizadas a través de fiducia pública deben sujetarse a lo previsto en el inciso único y los parágrafos 1° y 2° del presente artículo. Cuando dichas sociedades administren excedentes de liquidez de las entidades territoriales y sus descentralizadas deberán además contar con la máxima calificación vigente en fortaleza o calidad en la administración de portafolio según la escala de la sociedad calificadora que la otorga y que la misma esté vigente. Igualmente, las entidades territoriales y sus descentralizadas, podrán invertir los recursos a que se refiere el presente parágrafo, en carteras colectivas del mercado monetario o abiertas sin pacto de permanencia, en ambos casos siempre y cuando la sociedad fiduciaria administradora de las mismas, cuente con la calificación prevista en el presente parágrafo y cumpla, como administrador de la cartera colectiva con el régimen de inversión previsto en el inciso único y el parágrafo 1° del presente artículo.1

De esta manera se autoriza a las entidades territoriales para manejar y colocar sus excedentes de liquidez por medio de sociedades fiduciarias las cuales se definen a continuación:

- **Fiducia Pública:** La Ley 80 de 1993, Estatuto General de la Contratación Administrativa, creó un nuevo tipo de contrato sin definirlo, autónomo e independiente, denominado Fiducia Pública, diferente a la fiducia mercantil y al encargo fiduciario. La fiducia que se autoriza para el sector público nunca implicará transferencia de dominio sobre bienes o recursos estatales, ni constituirá patrimonio autónomo propio de la respectiva entidad oficial sin perjuicio de las responsabilidades propias del ordenador de gasto. A la fiducia pública le serán aplicables las normas del Código de Comercio sobre fiducia mercantil en cuanto sean compatibles con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.
- **Fiducia con Fines de Garantía:** Es un negocio fiduciario en virtud del cual un fideicomitente entrega o transfiere a una sociedad fiduciaria bienes o recursos, con el objeto de garantizar el cumplimiento de obligaciones propias o de terceros, mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil o encargo fiduciario.
- **Fiducia en Garantía y Fuente de Pagos:** Es un negocio fiduciario que consiste en la transferencia irrevocable (Fiducia mercantil), o la entrega en encargo fiduciario irrevocable de la propiedad de un flujo futuro de recursos producto de una cesión de derechos económicos por parte del fideicomitente, para que sean constituidos como fuente de pago garantizando el cumplimiento de una obligación.

Los contratos tienen por objeto la constitución de encargos fiduciarios de administración y fuente de pago irrevocable a favor de las entidades acreedoras, para el pago del servicio de la deuda que demanden los Contratos de Empréstito, con cargo a los Ingresos Administrados.

La variación en las tasas de rentabilidad para los encargos fiduciarios se debe a que durante la vigencia 2023 las entidades financieras han presentado disminución en las tasas de interés según lo establecido por el Banco de la República en los últimos meses, lo cual se ha visto reflejado en la disminución de los rendimientos financieros.

La subcuenta recursos entregados en administración a entidades distintas de las sociedades fiduciarias, corresponde a la contabilización del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales-FONPET y la diferencia de la vigencia 2022 a 2023 una disminución por valor de \$273.185.373.977 es un desahorro del Departamento al fondo de pensiones reportado a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- **Recursos del Régimen Subsidiado administrados por la ADRES**

El aumento del saldo y la variación en esta cuenta se da por el registro de ingresos sin situación de fondos realizados por la Secretaría de Salud.

Activos Diferidos

Representan el 1,55% del total de la cuenta otros derechos y garantías, el saldo fue de \$18.076.061.683 pesos a 30 de junio de 2023 y corresponde a transferencias condicionadas a:

- La Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria AGROSAVIA por \$725.207.614 pesos.
- Convenio 17-2021 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB -ESP de, con la Secretaría de Medio Ambiente por \$17.127.000.000 pesos.
- Convenio Universidad Tecnológica de Santander por \$223.854.069.

16.1 Desglose subcuentas otros

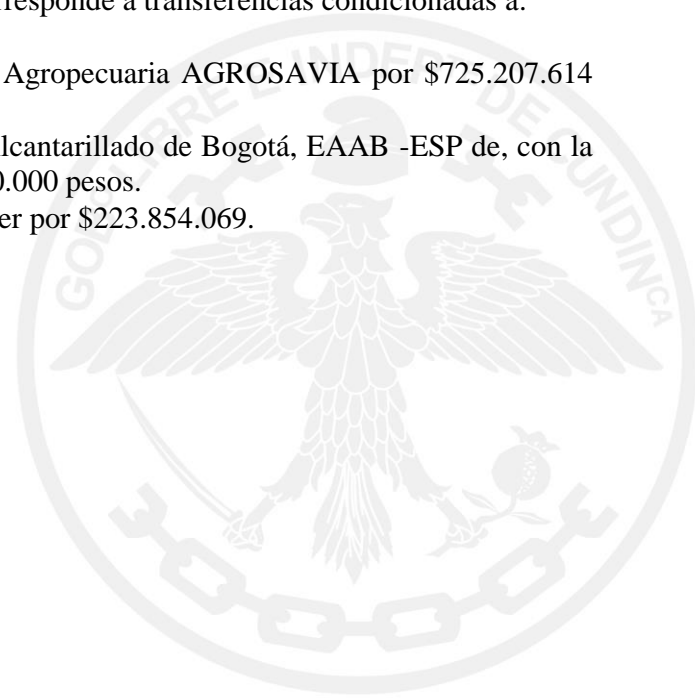
No aplica.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

No aplica.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

No aplica.



PASIVOS

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	jun-23	mar-23	VALOR VARIACIÓN
2.2	Cr	EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	128.965.801.148	130.116.115.908	-1.150.314.760
2.2.23	Cr	Financiamiento interno de largo plazo	128.965.801.148	130.116.115.908	-1.150.314.760

19.1 Revelaciones generales

- Valor en libros medición inicial: \$130.000 millones.
- Valor de cada bono: \$1.000.000
- Plazo: 10 años.
- Periodo de gracia: 9 años
- Pago a capital: Al vencimiento
- Pago de intereses: Trimestral vencido
- Tasa de interés: IPC
- Margen: 4% E.A autorizada por Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Títulos negociables en Bolsa a la orden incluyendo recompra

La emisión de bonos hace parte de las cuentas por pagar, con el criterio financiero particular de pago de rendimientos a diferencia de pago de intereses, a la fecha no se ha presentado ningún hecho relevante que afecte la seguridad en el pago de los rendimientos.

El saldo tesoral de la cuenta bonos permanece invariable, por ser una obligación con pago al vencimiento, esto significa que no tendrá abonos a capital durante la vida útil del título valor.

19.2 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

No aplica.

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	jun-23	mar-23	VALOR VARIACIÓN
2.3	Cr	PRÉSTAMOS POR PAGAR	1.069.172.345.664	1.080.704.024.986	-11.531.679.322
2.3.14	Cr	Financiamiento interno de largo plazo	1.069.172.345.664	1.077.764.244.520	-8.591.898.856
2.3.17	Cr	Financiamiento externo de largo plazo	0	2.939.780.466	-2.939.780.466

20.1 Revelaciones Generales

- ✓ En el comparativo junio-marzo de 2023, encontramos un menor valor neto de la deuda en pesos corrientes, que corresponde a la dinámica propia de aplicación periódica de los pagos y a los desembolsos efectuados durante la vigencia 2023, en el marco de las autorizaciones concedidas por la asamblea según ordenanzas 017 del 2020, 044 del 2021, y 087 del 2022.
- ✓ El menor valor de la deuda externa en pesos corrientes, corresponde al pago total de la obligación, el cual fue cancelado en abril de 2023.
- ✓ Desde la Dirección de tesorería se presentan los saldos de la deuda interna en pesos corrientes, encontrando de manera comparativa para el periodo, una leve disminución del 0,7% en el saldo total.
- ✓ Los nuevos desembolsos se caracterizan por la contratación de empréstitos con plazos a 10 años, que dan la suficiente amplitud de tiempo para atender los compromisos y se ven reflejados en el anexo 20 para cada una de las obligaciones con las respectivas condiciones de plazo y tasa.
- ✓ La revisión periódica a la capacidad de pago del Departamento, de fecha 7 de julio de 2022, efectuada por la calificadora BRC Ratings, que confirma la calificación AAA, por tercer año consecutivo, refleja la excelente probabilidad de cumplimiento de pago de los compromisos adquiridos como préstamos por pagar.
- ✓ La diferencia que se presente entre los saldos de tesorería y los saldos contables, son de una parte, el resultado de la aplicación del método de valoración por costo amortizado, Marco Normativo Entidades de Gobierno; las diferencias están reflejadas y sustentadas periódicamente, de conformidad a la parametrización contable del aplicativo SAP.

20.1.1 Financiamiento interno corto plazo

No aplica.

20.1.2 Financiamiento interno largo plazo

Se atiende el compromiso de pago tanto de capital como de intereses, estos últimos son liquidados trimestre anticipado y se pagan vencidos. Se presenta el valor en libros en pesos corrientes, por el saldo de la deuda al cierre del periodo 30 de junio de 2023, debidamente conciliado con cada entidad bancaria beneficiara. Las obligaciones no tienen restricciones y, son sujetas de prepago sin castigo.

20.1.3 Financiamiento externo corto plazo

No aplica.

20.1.4 Financiamiento externo largo plazo

Origen Deuda Externa

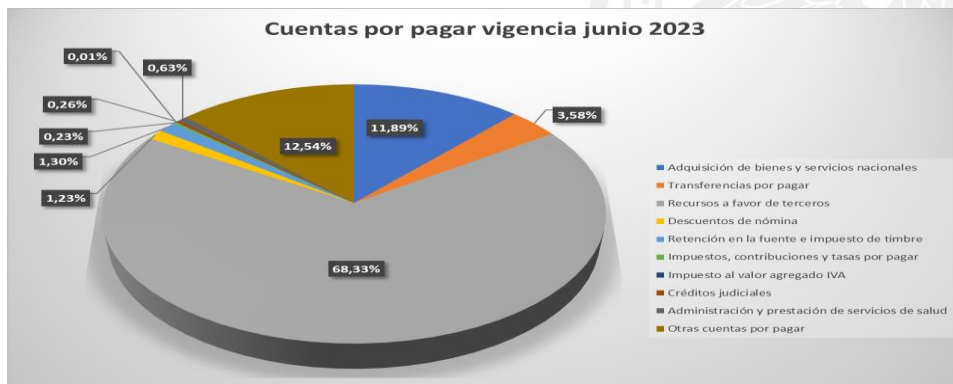
La obligación BID con vencimiento final para el 4 de abril del año 2023, fue debidamente atendida.

20.1.5 a 20.2.5

No aplica.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	jun-23	mar-23	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	428.361.987.835	375.105.114.892	53.256.872.943
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	50.944.419.960	14.434.488.116	36.509.931.844
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	15.317.852.413	26.936.656.313	-11.618.803.900
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	292.689.020.569	199.035.304.376	93.653.716.193
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	5.276.772.485	12.519.017.189	-7.242.244.704
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	5.548.028.372	2.582.723.934	2.965.304.438
2.4.40	Cr	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	977.883.533	3.388.844.923	-2.410.961.390
2.4.45	Cr	Impuesto al valor agregado IVA	58.824.486	54.631.083	4.193.403
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	1.101.878.556	1.101.878.556	0
2.4.80	Cr	Administración y prestación de servicios de salud	2.717.206.758	2.712.756.758	4.450.000
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	53.730.100.703	112.338.813.644	-58.608.712.941

21.1 Revelaciones generales

21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales

La adquisición de bienes y servicios adquiridos con proveedores nacionales por el departamento de Cundinamarca, en desarrollo de las actividades contraídas para proyectos de inversión específicos representan el 9,62% y para bienes y servicios el 2,27% de participación del total de cuentas por pagar a 30 de junio de 2023.

ASOCIACIÓN DE DATOS	
TIPO DE TERCEROS	VALOR EN LIBROS
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	50.944.419.960
Bienes y servicios	9.718.511.775
Proyectos de inversión	41.225.908.185

Desde la Secretaria de Educación la cuenta registra variación correspondiente a la gestión de las cuentas por pagar y registros a favor de terceros, conceptos de nóminas, impuestos, retenciones y demás, en especial en la cuenta 242405, el auxiliar contable 2424050002 descuento cooperativas mostro una variación obedece a que en el mes de junio del 2023 se realizó el pago

del acumulado mayo y junio de recaudos a cooperativas, la cuenta presento la variación debido a que en junio del 2023 se giró lo correspondiente al mes actual y el acumulado del mes anterior.

21.1.2 Subvenciones por pagar

No aplica.

21.1.3 Transferencias por pagar

Las transferencias por pagar a cargo del departamento ascienden a \$15.317.852.413 pesos a 30 de junio de 2023 frente a \$ 26.936.656.313 pesos a 31 de marzo de 2023; representan una participación del 3,58% del total de cuentas por pagar; decremento en cuenta del -43,13%; variación presentada principalmente por los pagos realizados al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU.

ASOCIACIÓN DE DATOS		
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	VALOR EN LIBROS
TRANSFERENCIAS POR PAGAR		15.317.852.413
Otras transferencias		15.317.852.413
Transferencia Universidad de Cundinamarca	PJ	446.716.887
Trasnferencia inversion ICCU	PJ	12.459.702.878
Nacionales -Agrosavia SGR Min Hacienda	PJ	2.187.578.579
Transferencia Universidad Tecnológica de Santander	PJ	223.854.069

En el rubro de otras transferencias se encuentran las cuentas por pagar por transferencias para la paz y el posconflicto, de acción comunal, de inversión al ICCU, de UAEG catastral de Cundinamarca, proyectos con TV Andina. Asimismo, a la Secretaría de Prensa, por sobretasa a la gasolina y al FTO ACIDC.

21.1.4 Adquisición de bienes y servicios del exterior

No aplica.



21.1.5 Recursos a favor de terceros

ASOCIACIÓN DE DATOS	
TIPO DE TERCEROS	VALOR EN LIBROS
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	292.689.020.569
Regalías	14.556.032.550
Impuestos	222.113.252.631
Recaudos por clasificar	201.649.958
Rendimientos financieros	107.069.509
Otros recursos a favor de terceros	55.711.015.921

Representan los recaudos de propiedad de otras entidades, tienen una participación del 68,33% del total de cuentas por pagar, cuyo saldo fue \$292.689.020.569 pesos a 30 de junio de 2023 y \$199.035.304.376 pesos a marzo 31 del mismo año; incremento en cuenta del 47,05%, equivalente a \$93.653.716.193 pesos principalmente por pagos pendientes del impuesto de registro, Participación Distrito Capital PSCD y tasa pro-deportes.

Regalías: La variación positiva radica principalmente en el incremento de las tasas de interés a nivel general.

Impuestos: La variación acá reflejada obedece al incremento de los valores que por recaudo de impuesto de registro se deben transferir al Distrito Capital, los cuales están pendiente por pagar.

Otros recursos a favor de terceros: El saldo de esta cuenta contable representa el valor de los recursos recaudados que son propiedad de otra entidad, entidades o personas naturales. La variación corresponde a que aumento el recaudo y el destinatario no ha sido identificado.

21.1.6 Recursos destinados a la financiación del SGSSS

No aplica.

21.1.7 Descuentos de nómina

Representa los descuentos realizados por nómina de los funcionarios que son propiedad de otras entidades y reintegrados a las mismas, cuenta con participación del 1,23% del total de las cuentas por pagar, saldo de \$5.276.772.485 y \$12.519.017.189 pesos a 30 de junio y 31 de marzo de 2023, respectivamente; disminución en cuenta del 57,85% equivalente a \$-7.242.244.704 pesos,

principalmente por pagos realizados a las cooperativas y descuentos por libranzas de la Secretaría de Educación.

ASOCIACIÓN DE DATOS	
TIPO DE TERCEROS	VALOR EN LIBROS
DESCUENTOS DE NÓMINA	5.276.772.485
Aportes a fondos pensionales	439.299.419
Aportes a seguridad social en salud	436.885.359
Sindicatos	168.470
Cooperativas	55.958.064
Libranzas	20.495.884
Contratos de medicina prepagada	250.800
Embargos judiciales	232.304.472
Cuenta de ahorro para el fomento de la construcción (afc)	23.948.473
Otros descuentos de nómina	4.067.461.544

21.1.8 Subsidios asignados

No aplica.

21.1.9 Impuestos, contribuciones y tasas por pagar

ASOCIACIÓN DE DATOS	
TIPO DE TERCEROS	VALOR EN LIBROS
Contribuciones	5.715.399
Otros impuestos departamentales	972.168.134

Registro de las retenciones que el Departamento realiza a los contratistas por concepto de estampillas, las cuales están establecidas en el estatuto de rentas departamental, los valores registrados en este grupo de cuentas son transferidos mensualmente de acuerdo con la destinación específica de cada estampilla (contribución especial impuesto guerra, estampillas pro desarrollo, pro electrificación, pro cultura, pro hospitales, Universidad de Cundinamarca, adulto mayor y tasa pro deporte y recreación); saldo en cuenta asciende a \$977.883.533 pesos a 30 de junio de 2023 frente a \$ 3.388.844.923 pesos a 31 de marzo de 2023, presentando una disminución del -71,14% equivalente a -\$2.410.961.390 pesos.

La variación de esta cuenta nos indica un decremento en las cuentas de retención de los impuestos Departamentales tales como estampillas y tasa pro deporte y recreación, dado que se han realizado los pagos respectivos en el segundo semestre de 2023.

21.1.10 Créditos judiciales

ASOCIACIÓN DE DATOS	
TIPO DE TERCEROS	VALOR EN
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	1.101.878.556
Nacionales - Salud	1.101.878.556

Representan el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra del departamento de Cundinamarca con saldo a 30 de junio de 2023 y corresponde a partidas con varias entidades en proceso de depuración de la Secretaría de Salud.

21.1.11 a 21.1.13

No aplica.

21.1.14 Administración y prestación de servicios de salud

ASOCIACIÓN DE DATOS	
TIPO DE TERCEROS	VALOR EN LIBROS
ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	2.717.206.758
Subsidio a la oferta	1.749.151.653
Unidad de pago por capacitación régimen subsidiado - upc-s	102.500.419
Acciones de salud pública	865.554.686

Se presenta la siguiente información:

Subsidio a la oferta: en esta cuenta se tiene un saldo por valor de \$ 1.749.151.653 representados principalmente por saldos pendientes de pago al Hospital Universitario de la Samaritana, por glosas de la ESE Hospital San Francisco de Gacheta y de la ESE Hospital El Salvador de Ubaté, las cuales están en proceso de seguimiento a través del Comité de Saneamiento Contable.

Régimen subsidiado: corresponde a las cuentas por pagar por concepto de régimen subsidiado que adeuda la Secretaría de Salud a los diferentes Municipios del Departamento y que no alcanzaron a ser cancelados al cierre de la vigencia. A 30 de junio de 2023 el saldo ascendió a la suma de \$102.500.419 pesos.

Acciones de salud pública: esta cuenta está en seguimiento y corresponde a cargues iniciales a 30 de septiembre de 2007 correspondientes a: Hospital San Rafael de Facatativá; Hospital San Antonio de Arbeláez; Hospital San Vicente de Paúl de Nemocón; ESE Sanatorio de Agua de Dios; ESE Centro de Salud de Cucunubá; Orlando Escobar; ESE Hospital San Antonio de Sesquilé; Diagnósticos e Imágenes; Congregación de Dominicanas de Santa Bogotá; Hospital San Ignacio; ESE Hospital Santa Matilde de Madrid. El total de la cuenta a 30 de junio del 2023 fue de \$865.554.686 pesos.

21.1.15

No aplica.

21.1.16

No aplica.

21.1.17 Otras cuentas por pagar

Representa el 12,54% del total de las cuentas por pagar; disminuyó en -\$58.608.712.941 pesos a 30 de junio de 2023 con respecto a 31 de marzo de 2023, lo cual representa el -52,17%. La variación se presenta principalmente en el rubro depósitos de tesorería, pagos por aportes al ICBF, SENA de la Secretaría de Educación.

ASOCIACIÓN DE DATOS	
TIPO DE TERCEROS	VALOR EN LIBROS
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	53.730.100.703
Recursos de acreedores reintegrados por entidades públicas	47.658.506.252
Viáticos y gastos de viaje	2.598.407
Cheques no cobrados o por reclamar	3.135.746
Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y esap	10.900
Saldos a favor de contribuyentes	2.891.660
Saldos a favor de beneficiarios	1.111.734
Aportes al icbf y sena	24.900
Honorarios	383.817.546
Servicios	4.861.181.524
Otras cuentas por pagar	816.822.034



21.1.18 a 21.2

No aplica.

NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	jun-23	mar-23	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	5.560.489.609.929	5.530.282.233.166	30.207.376.763
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	71.972.742.372	44.431.506.008	27.541.236.364
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo	10.469.473.459	7.813.675.690	2.655.797.769
2.5.14	Cr	Beneficios post-empleo - pensiones	5.478.037.051.468	5.478.037.051.468	0
2.5.15	Cr	Otros beneficios post-empleo	10.342.630	0	10.342.630
	Db	PLAN DE ACTIVOS	3.771.479.121.356	3.771.479.121.356	0
1.9.04	Db	Para beneficios posempleo	3.771.479.121.356	3.771.479.121.356	0
(+) Beneficios		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	1.789.010.488.573	1.758.803.111.810	30.207.376.763
(-) Plan de Activos		A corto plazo	71.972.742.372	44.431.506.008	27.541.236.364
		A largo plazo	10.469.473.459	7.813.675.690	2.655.797.769
(=) NETO		Post-empleo	1.706.568.272.742	1.706.557.930.112	10.342.630

Los beneficios a empleados a corto y largo plazo se liquidaron con el incremento salarial para la vigencia 2023, en concordancia con el Decreto Departamental 000132 del 17 de mayo de 2023.

22.1 Beneficios a empleados a corto plazo

El departamento de Cundinamarca dentro de los beneficios a empleados a corto plazo cuenta con un régimen prestacional para los servidores públicos que prestan sus servicios en la entidad.



Los beneficios a empleados a corto plazo correspondientes al nivel central del Departamento y a la planta SGP presentan un aumento respecto al trimestre anterior en \$ 27.541.236.364 pesos, lo cual representa el 61,99% con respecto a 31 de marzo de 2023 principalmente en las cuentas de nómina de la Secretaría de Educación.

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	71.972.742.372
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	40.391.111.516
2.5.11.02	Cr	Cesantías	3.726.481.410
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	218.898.221
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	14.517.828.570
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	6.117.537.340
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	101.546.789
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	4.633.451.656
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	2.178.565.740
2.5.11.13	Cr	Remuneración por servicios técnicos	75.883.130
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	6.978.800
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	4.459.200

Régimen Prestacional

Régimen de liquidación de cesantías por anualidad

Fundamento Legal: Ley 50 de 1990, Ley 344 de 1996

De forma general aplicable a los empleados del orden nacional, fue creado para los trabajadores del sector privado con la Ley 50 de 1990, pero con la entrada en vigor de la Ley 344 de 1996, se extendió a los empleados públicos del orden territorial y consiste en que el empleador el 31 de diciembre de cada año debe liquidar las cesantías por anualidad o fracción, consignando el valor correspondiente al fondo de cesantías al que se encuentre afiliado el empleado.

Que el artículo 99 de la Ley 50 de 1990 dispone:

<<ARTICULO 99. El nuevo régimen especial del auxilio de cesantía tendrá las siguientes características: 1a. El 31 de diciembre de cada año se hará la liquidación definitiva de cesantía, por la anualidad o por la fracción correspondiente, sin perjuicio de la que deba efectuarse en fecha diferente por la terminación del contrato de trabajo. 2a. El empleador cancelará al trabajador los intereses legales de los 12% anuales o proporcionales por fracción, en los términos de las normas vigentes sobre el régimen tradicional de cesantía,

con respecto a la suma causada en el año o en la fracción que se liquide definitivamente.
3a. El valor liquidado o por concepto de cesantía se consignará antes del 15 de febrero del año siguiente, en cuenta individual a nombre del trabajador en el fondo de cesantía que el mismo elija. El empleador que incumpla el plazo señalado deberá pagar un día de salario por cada día de retardo...>>.

Vacaciones

Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones.”

Fundamento Legal

- Decreto 3135 de 1968, por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales.
- Decreto 1848 de 1969, por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968.
- Decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.
- Decreto 2150 de 1995, por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. (Artículo 36)
- Ley 995 de 2005, por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles. • Decreto 404 de 2006, por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional.

Prima de Vacaciones

Es un reconocimiento que la Ley otorga a los servidores públicos al cumplir cada año de servicios, con el fin de que dispongan de mayores recursos económicos para lograr el goce pleno de las acciones. La prima de vacaciones la otorga la ley cuando se tiene derecho a las vacaciones por haber laborado el período de servicios exigido, esto es un año; por regla general, se reconoce esta prima por las vacaciones disfrutadas o compensadas durante la vigencia de la relación laboral dentro de la que jurídicamente se generan los beneficios derivados de la vinculación de trabajo. Es de señalar que sobre esta prestación también se aplica lo dispuesto en la Ley 995 de 2005 y en el Decreto 404 de 2006, sobre el pago proporcional señalado.



Cuantía: La prima de vacaciones será equivalente a quince días de salario por cada año de servicio. Para liquidar la prima de vacaciones, conforme lo establece el artículo 17, se tendrán en cuenta los mismos factores salariales establecidos para la liquidación de las vacaciones.

Bonificación por Recreación

Fundamento Legal: • Decreto 451 de 1984. • Ley 995 de 2005 • Decreto 404 de 2006 • Decreto 600 de 2007

Es un reconocimiento a los empleados públicos equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual, los cuales se pagarán en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Así mismo se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero. Es necesario tener en cuenta que la bonificación especial por recreación se encuentra contemplada en el Decreto 451 de 1984, en el cual se dictan unas disposiciones en materia salarial; sin embargo, esta Dirección Jurídica considera que a pesar del enunciado de la norma, ello no puede desvirtuar la naturaleza del emolumento que es de prestación social, en cuanto con ella no se remunera directamente el servicio y si la necesidad de un auxilio adicional para vacaciones, característica propia de una prestación social.

Prima de Navidad

Fundamento Legal: • Decreto 3135 de 1968 • Decreto 1848 de 1969 • Decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional. (Artículos 32 y 33)

Consiste en el pago que realiza el empleado al servidor, del equivalente a un mes de salario que corresponda al cargo desempeñado en treinta de noviembre de cada año. La prima se pagará en la primera quincena del mes de diciembre. Cuando el empleado público o trabajador oficial (como mínimo derecho) no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual si fuere variable.

Bonificación de Dirección Gobernadores y Alcaldes

Fundamento legal: • Decreto 4353 de 2004, por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional para los Gobernadores y Alcaldes. • Decreto salarial anual.

Dicha prestación consiste en el pago del equivalente a cuatro (4) veces el salario mensual compuesto por la asignación básica más gastos de representación, pagadera en dos contados iguales en fechas treinta (30) de junio y treinta (30) de diciembre del respectivo año.



La bonificación de dirección es una prestación social recibida por los Alcaldes y Gobernadores equivalente a la asignación básica más los gastos de representación que corresponden al valor que se hubiere fijado según la categoría del municipio pagadera en tres contados iguales en fechas treinta (30) de abril, treinta (30) de agosto y treinta (30) de diciembre del respectivo año.

Bonificación por Servicios Prestados

Fundamento Legal: Decreto 2418 De 2015

A partir del 1° de enero del año 2016, los empleados públicos del nivel territorial actualmente vinculados o que se vinculen a las entidades y organismos de la administración territorial, del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Territorial, a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales, a las Contralorías Territoriales, a las Personerías Distritales y Municipales y el personal administrativo del sector educación, tendrán derecho a percibir la bonificación por servicios prestados en los términos y condiciones señalados en el presente decreto.

Prima de Servicios

Fundamento Legal: Ordenanza 8 de 1980-Decreto 2351 de 2014-Decreto 2278 de 2018-Decreto - Decreto 1011 de 2019

Es el reconocimiento en dinero de quince días de remuneración, que se pagará con la nómina del mes de cada año, a los empleados de la Administración Departamental, que no devenguen dicho beneficio. De igual manera se pagará de forma proporcional a los días laborados.

22.2 Beneficios a empleados a largo plazo

DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO	OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO	TOTAL	
	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	CESANTÍAS RETROACTIVAS	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)	443.384.944	10.026.088.515	10.469.473.459	100
PLAN DE ACTIVOS	0	0	0	0
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	443.384.944	10.026.088.515	10.469.473.459	100

Régimen liquidación de cesantías con retroactividad

Fundamento Legal: artículo 17 de la Ley 6 de 1945, el artículo 1 del Decreto 2767 de 1945, el 1 y 2 de la Ley 65 de 1946 y el 6 del Decreto 1160 de 1947 y el 2 del Decreto 1252 2000, Ley 344 de 1996.

Aplicable a todos los servidores públicos del orden territorial, vinculados antes del 30 diciembre 1996. Es el reconocimiento en dinero de quince días de remuneración y se caracteriza por su reconocimiento con base en el último salario realmente devengado o el promedio de lo recibido en el último año de servicios, en caso de que en los últimos tres meses de labores el salario devengado haya tenido modificaciones o con base en todo el tiempo si la vinculación hubiera sido inferior a un año, en forma retroactiva, sin lugar a intereses.

Quinquenio

Es el reconocimiento que la administración departamental realiza al único trabajador oficial por una sola vez, a los beneficiarios beneficiario de la convención que hayan laborado en forma continua al servicio del Departamento, así:

- 5 años 21 días de salario
- 10 años 26 días de salario
- 15 años 31 días de salario
- 20 años 34 días de salario
- 25 años 36 días de salario
- 30 años 36 días de salario

El departamento de Cundinamarca cuenta con un (1) funcionario a quien se le reconocía Quinquenio de acuerdo con la Convención Colectiva, su última causación fue en el mes de julio 2021 por cumplir 30 años de servicio, a partir del mes de agosto de 2021 no se vuelve a provisionar para ese concepto.

22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

No aplica.

22.4 Beneficios y plan de activos post-empleo – pensiones y otros

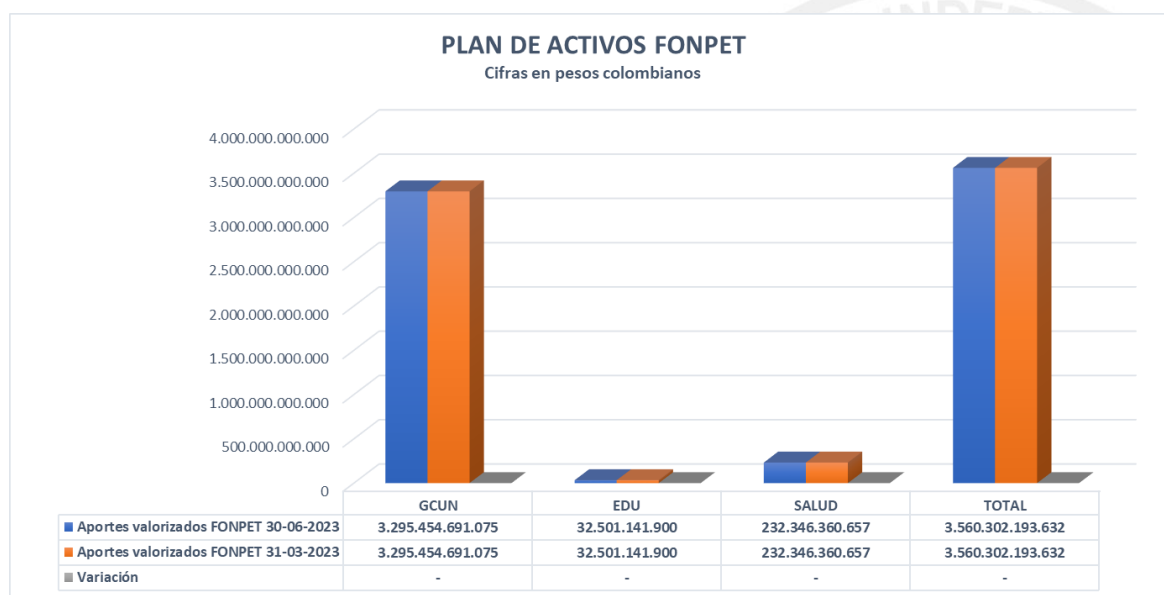
La cuenta beneficios post-empleo pensiones representa el 98,52% del total de beneficios a empleados; el saldo a 30 de junio de 2023 se mantuvo constante con respecto al saldo registrado a 31 de marzo de 2023 por valor de \$ 5.478.037.051.468 dado que no se ha recibido nuevo reporte con saldos actualizados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DETALLE	BENEFICIOS POST-EMPLEO		TOTAL	
	RETROACTIVOS Y REINTEGROS PENSIONALES	CÁLCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)	5.015.728.623.433	462.308.428.035	5.478.037.051.468	
PLAN DE ACTIVOS	0	0	3.771.479.121.356	69
Recursos entregados en administración			3.574.901.978.005	
Propiedades, planta y equipo			123.384.705.124	
Otros activos - Fondos pensionales propósito general			73.192.438.227	
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	5.015.728.623.433	462.308.428.035	1.706.557.930.112	-69

Con respecto al plan de activos, representa el valor de los activos destinados a la atención de las obligaciones por beneficios a los empleados, que se van a liquidar después de completar el período de empleo en el Departamento. A 30 de junio y 31 de marzo de 2023 ascendió a \$3.771.479.121.356.

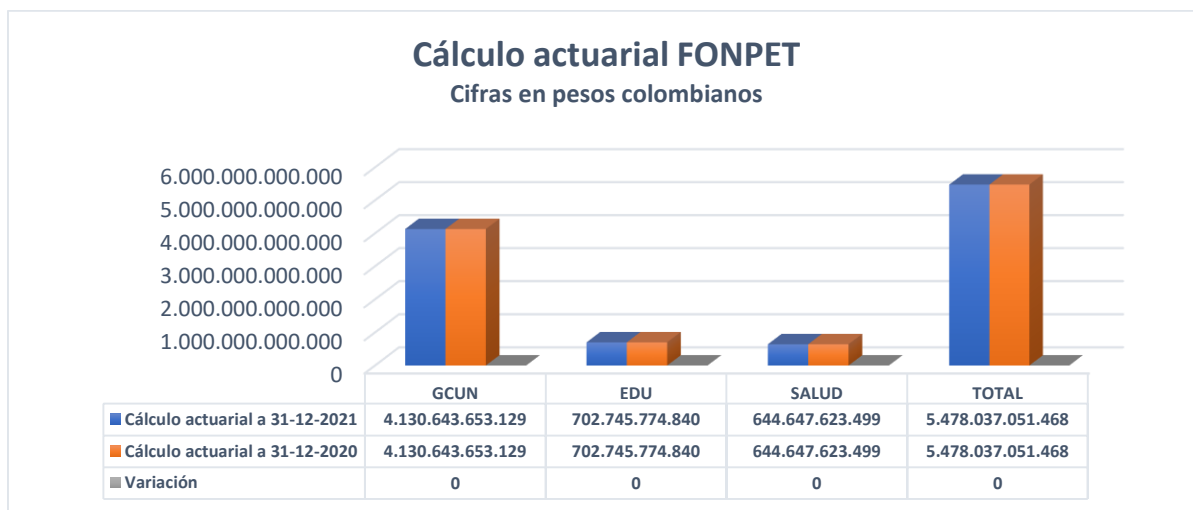
Ahora bien, con respecto al cubrimiento del pasivo pensional y uso de los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET, reportado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se tiene la siguiente información:

- **Aportes valorizados:** corresponde a los recursos entregados en administración para ser utilizados por la entidad para financiar el pasivo pensional.



Los Recursos administrados por el FONPET correspondientes a la Secretaría de Educación corresponden a recursos entregados en administración para Pensiones de docentes de Cundinamarca y recursos entregados en administración a la UAEPC, Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, en Patrimonio Autónomo, la cual presenta un aumento debido a la actualización de los saldos; teniendo en cuenta el análisis en la cuenta contable 1904 plan de activos para beneficios posempleo, presenta una variación como resultado de actualización de la información suministrada por la Secretaría de Hacienda Departamental y la UAEPC.

- **Pasivo pensional:** corresponde al cálculo actuarial del valor de las obligaciones pensionales a cargo de la entidad relacionadas con sus ex trabajadores. El reporte del Ministerio de Hacienda se recibe con corte al 31 de diciembre de la vigencia anterior, por lo tanto, los saldos reflejados en los estados financieros están a corte de 31 de diciembre de 2021 y 2020.



NOTA 23. PROVISIONES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	jun-23	mar-23	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	2.026.075.768	2.049.700.206	-23.624.438
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	2.026.075.768	2.049.700.206	-23.624.438

23.1 Litigios y Demandas

Descripción de la naturaleza que origina las demandas a cargo del departamento, fecha esperada de cualquier pago resultante.

La naturaleza que origina las demandas a cargo del Departamento son los diferentes medios de control, entre los que tenemos: Nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, controversias contractuales, ejecutivos, acciones populares, acciones de cumplimiento, acciones de tutela, litigios de tipo civil, penal, y otros, que interponen los diferentes actores en contra del Departamento de Cundinamarca, con ocasión de pretensiones de tipo laboral, civil, administrativo, penal, etc. cesantías, silencio administrativo positivo, sanción por mora en pago de cesantías, desvinculación irregular en proceso de reestructuración, indemnización perjuicios por declaratoria de caducidad contrato, extinción compensación de acreencias – obligaciones laborales.

Las obligaciones que surgen con ocasión de las sentencias desfavorables, corresponden a erogaciones económicas, las cuales son liquidadas y canceladas observando los términos que para estos eventos prescribe el artículo 192 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), es decir menos de 365 días, así como lo establecido en el artículo 308 de la misma ley.

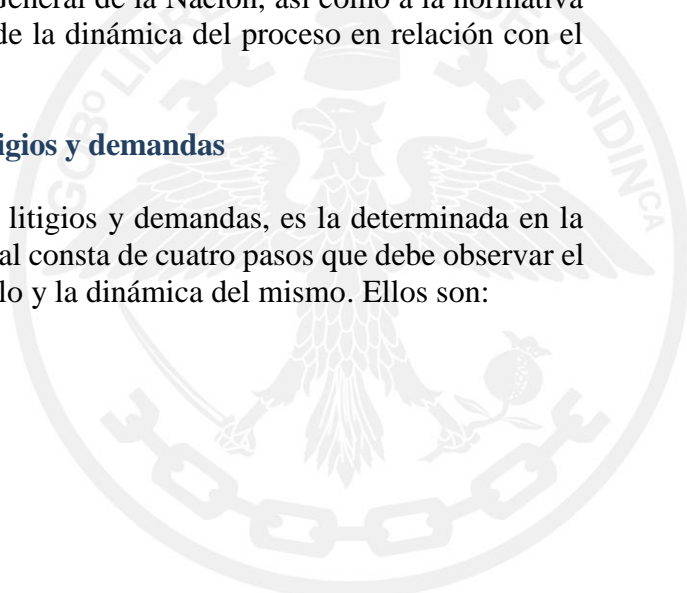
Criterios tomados en la estimación de los litigios y demandas

Los criterios tomados en la estimación de los litigios y demandas están enmarcados dentro de la normatividad establecida en la resolución 353 del 16 de noviembre del 2016, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en concordancia con la resolución 533 del 8 de octubre del 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, así como a la normativa legal y jurisprudencial, pero sobre todo frente a de la dinámica del proceso en relación con el tema probatorio.

Metodología utilizada en la estimación de los litigios y demandas

La metodología utilizada en la estimación de los litigios y demandas, es la determinada en la resolución 353 del 1 de noviembre del 2016, la cual consta de cuatro pasos que debe observar el apoderado a cargo del proceso durante el desarrollo y la dinámica del mismo. Ellos son:

- Determinar el valor de las pretensiones.
- Ajustar el valor de las pretensiones.
- Calcular el riesgo de condena.
- Registrar el valor de las pretensiones.



Detalle de la distribución de los diferentes procesos en los distintos despachos judiciales

CÓDIGO CONTABLE	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD PROCESOS A 30 DE JUNIO DE 2023	VALOR CONTINGENTE A 30 DE JUNIO DE 2023	CALIFICACION PROCESOS
270103	Administrativo	54	1.744.681.494	ALTA
270101	Civil	1	15.680.183	
270105	Laboral	5	265.714.091	
	TOTAL PROVISIONES	60	2.026.075.768	

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD DE PROCESOS	JUZGADO	TRIBUNAL	CONSEJO DE ESTADO O CORTE SUPREMA	CALIFICACION
Administrativo	54	53	1	0	ALTA
Civil	1	1	0	0	
Laboral	5	5	0	0	
Total provisión	60	59	1	0	

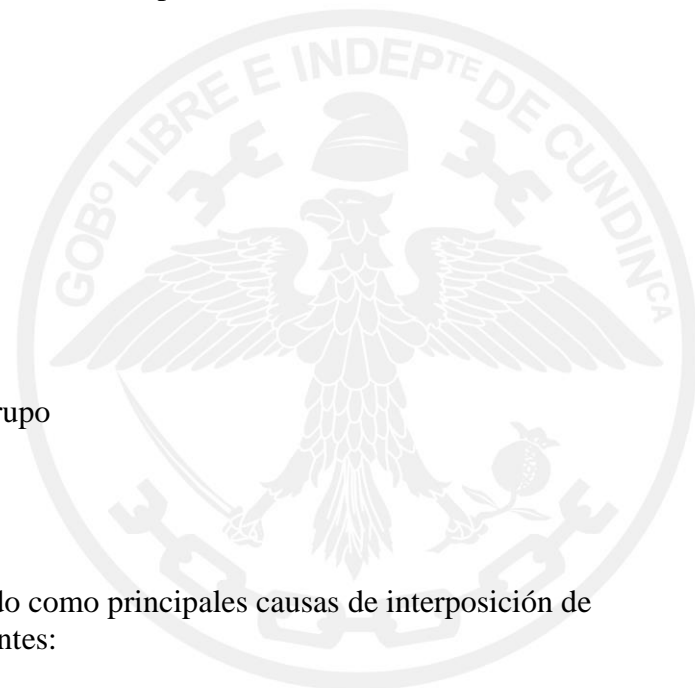
Fuente: Secretaría Jurídica Departamento – Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial

Detalle de las principales causas de las demandas provisionadas por el Departamento.

La ley 1437 del 2011 define claramente cual son los diferentes medios de control, en los cuales se agrupan las demandas en contra y a favor de la Entidad Departamental, ellos son:

- Nulidad por inconstitucionalidad
- Control inmediato de legalidad
- Simple nulidad
- Nulidad y restablecimiento del derecho
- Reparación directa
- Controversias contractuales
- Repetición
- Perdida de investidura
- Protección de los derechos colectivos
- Reparación de los perjuicios causados a un grupo
- Acción de cumplimiento
- Nulidad de las cartas de naturaleza
- Vía de excepción.

Teniendo en cuenta lo anterior, se han identificado como principales causas de interposición de demandas y algunas veces de condena, las siguientes:



- Ejecutivo laboral consecuencia del incumplimiento de sentencia proferida en proceso ordinario laboral
- Desviación de Poder – Abuso del poder discrecional
- Sobre sueldo de 20% - Ordenanza 13/47
- Ejecutivo laboral por terminación de relaciones laborales – fuero sindical (Asamblea Departamental).
- Falta de motivación en acto administrativo de liquidación oficial de revisión - Impuesto departamental
- Mora el pago de cuotas partes pensionales
- Indebida notificación de Mandamiento de Pago en procesos Coactivo
- Indebida notificación de liquidación de aforo
- Falsa motivación impuesto de Registro.
- Daño a la propiedad
- Falla del servicio en accidente de transito
- Falsa motivación en Resoluciones administrativas declaradas nulas
- Falla médica - Hospital de Zipaquirá
- Omisión en pago de cesantías
- Omisión inclusión de bonificación como factor salarial
- Falla administrativa x declaratoria de desierto concurso publico
- Nulidad resoluciones que liquidaron contratos
- Inoportunidad en pago de Bonos pensionales
- Pagos incompletos de Cesantías Silencio Administrativo Positivo
- Sanción por mora en pago de Cesantías
- Desvinculación irregular en proceso de reestructuración
- Indemnización perjuicios por declaratoria de caducidad contrato
- Extinción compensación de acreencias – obligaciones laborales

Descripción de las medidas adoptadas por la secretaria jurídica del departamento de Cundinamarca, para contrarrestar el número y valor de las demandas

- Mediante estudio al interior de la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial, se determinaron los hechos generadores de mayor litigiosidad pagados por la entidad por concepto de condenas en su contra, durante los años 2014- 2015 – 2016 – 2017 - 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, razón por la cual la defensa judicial para el año 2023, apunta a continuar trabajando sobre estos aspectos, brindando directrices precisas a las entidades del sector central, para superar estos escollos, blindando a la administración departamental de infringir las normas y en general previniendo el daño antijurídico, desde lo administrativo, en aquellas áreas de mayor sensibilidad e impacto que dieran lugar a fallas del servicio y demás.

- Se determinaron cuáles son las falencias administrativas o misionales origen de las reclamaciones en contra del Departamento.
- Se evidenciaron los errores más frecuentes cometidos al interior de la entidad por el funcionario responsable.
- Se formularon acciones para la mitigación del daño.
- Se realizó revisión de las políticas de conciliación como instrumento para la prevención del daño antijurídico y por tanto se realizó por parte del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, así como la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial, por lo cual se adoptaron los lineamientos proferidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE, los cuales hacen parte de la política de prevención del daño antijurídico del Departamento de Cundinamarca, tales como:
 - Lineamientos de prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial por hechos relacionados con el uso de vehículos oficiales.
 - Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial en procesos de restructuración y liquidación de entidades del orden Departamental.
 - Lineamientos de prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial en materia de configuración del contrato realidad.
 - Lineamientos de prevención del daño antijurídico en materia de contratación estatal y en estrategias generales de defensa jurídica.
 - Mecanismos jurídicos que permiten la protección de los recursos públicos por desconocimiento de los criterios dados por el consejo de estado en las sentencias de unificación del 28 de agosto de 2014 y estrategias generales de defensa en el proceso contencioso administrativo.
 - Criterios de selección objetiva para la contratación de abogados externos para ejercer la defensa judicial y extrajudicial del departamento de Cundinamarca.
- Se brindó capacitación a los funcionarios en temas recurrentes que generan litigiosidad, tales como sanción y/o indemnización moratoria, acciones de repetición, Ley 2195 de 18-01-2022, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, Ley 2213 del 13-02-2022, “Por medio de la cual se establecer la vigencia permanente del Decreto 806 de 2022 y se adoptan medidas para la implementación de tecnologías de la información y las comunicaciones en

las actuaciones judiciales, agilizar los procesos y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones “.

- Se dio estricto cumplimiento a las decisiones judiciales, entre otras, pago de sentencias y conciliaciones.
- Se han realizado mesas de trabajo al interior de la entidad, así como en algunas oportunidades con la parte demandante a fin de revisar las pretensiones de las demandas, V/s el material probatorio existente, en búsqueda de alternativas que minimicen tanto el riesgo jurídico como el impacto presupuestal de la entidad territorial, a fin de evitar posibles condenas.
- Se construyeron y actualizan instrumentos tales como el Manual de Defensa Judicial, Manual de Prevención del Daño antijurídico, Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Jurídica Pública y Adopción del Manual de Tutela, conforme a las directrices de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), para ejercer una defensa jurídica de alta calidad y efectividad, los cual deben ser observados y acatados por todos los servidores públicos del Departamento, tanto del nivel central como descentralizado, a fin de prevenir el daño antijurídico y con ello evitar la interposición de demandas y/o medios de control, situación que consideramos ha sido positiva.

No obstante se evidencia una elevación en el contingente judicial tal y como se dejará ver en este informe a la Secretaría de Hacienda-Dirección de Análisis Financiero. En dichos documentos se incluyeron algunos procesos y procedimientos que apuntan no solamente al cumplimiento normativo, sino a lograr un mayor impacto en la disminución del daño antijurídico que pueda llegar a causarse a la entidad territorial.

- No obstante desde el año 2022 y ante la entrada en vigencia de la Ley 1955 de 2019, y conforme a lo ordenado en el parágrafo del artículo 57, el cual estableció: “ La entidad territorial será responsable del pago de la sanción moratoria en el pago de las cesantías en aquellos eventos en los que el pago extemporáneo se genere como consecuencia del incumplimiento de los plazo previstos para la radiación o entrega de la solicitud de pago de cesantías por parte de la Secretaría de Educación territorial al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. En estos eventos el Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio será responsable únicamente del pago de las cesantías”. Endilgando una carga hacia los entes territoriales.

Por lo anterior, la radicación de solicitudes de conciliación y los procesos judiciales ha aumentado considerablemente, así como la estimación en el valor de las pretensiones, lo cual se reflejan en el aumento del contingente judicial, que se califica trimestralmente por parte de los apoderados de los procesos.



- Se revisó el Proceso de gestión Jurídica, el cual es transversal para todas las entidades del sector Central de la Administración Departamental frente a los posibles riesgos en que pudiéremos incurrir de cara a la defensa judicial y se logaron articular los controles y actividades a desarrollar para minimizar el mismo.

NOTA 24 OTROS PASIVOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	jun-23	mar-23	VALOR VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	53.662.744.961	51.688.786.739	1.973.958.222
2.9.02	Cr	Recursos recibidos en administración	47.461.187.286	45.492.479.464	1.968.707.822
2.9.03	Cr	Depósitos recibidos en garantía	1.807.525	1.807.525	0
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	583.164.753	577.914.353	5.250.400
2.9.90	Cr	Otros pasivos diferidos	5.616.585.397	5.616.585.397	0

24.1 Desglose subcuenta otros

Recursos recibidos en administración

Los recursos recibidos en administración representan el 88,44% del total de otros pasivos, el saldo a 30 de junio y 31 de marzo de 2023 ascendió a \$ 47.461.187.286 y \$ 45.492.479.464 pesos respectivamente, generando crecimiento del rubro en 4,33% equivalente a \$ 1.968.707.822 pesos. Conforme a la naturaleza contable de la cuenta recursos recibidos en administración y al saldo en balance se puede concluir que el aumento en la cuenta es por la gestión y suscripción de los convenios interadministrativos entre el Departamento y otras entidades del orden nacional y territorial, en los cuales se pactó la transferencia de recursos al departamento y que este debe realizar la ejecución de acuerdo a la naturaleza del convenio, de esta forma los recursos recibidos en administración son de destinación específica enfocados a proyectos de inversión y que no representan un aumento en el riesgo de endeudamiento o la capacidad del Departamento en cumplir con las obligaciones, ya que los recursos se mantienen disponibles solo para la ejecución del objeto del convenio.

Depósitos recibidos en garantía

Los depósitos recibidos en garantía no presentaron variación, a 30 de junio de 2023 su saldo fue de \$1.807.525 pesos, generado por reclasificación en 2018 en cuenta por nuevo marco normativo por recaudo tránsito – circulación.

Ingresos recibidos por anticipado

Los ingresos recibidos por anticipado ascendieron a \$ 583.164.753 pesos a 30 de junio de 2023 y \$ 577.914.353 pesos a 31 de marzo del mismo año, con incremento del 0,91% equivalente a \$5.250.400 pesos, presentando principalmente en cuenta recaudo rentas.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1 Activos Contingentes

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	jun-23	mar-23	VALOR VARIACIÓN
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	250.812.489.636	251.513.245.903	- 700.756.267
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	23.508.424.047	24.209.180.314	- 700.756.267
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	227.304.065.589	227.304.065.589	-

25.1.1 Revelaciones generales activos contingentes

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE JUNIO 2023	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	250.812.489.636	99
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	23.508.424.047	99
8.1.20.01	Db	Civiles	28.835.311	10
8.1.20.02	Db	Laborales	1.200.000	1
8.1.20.04	Db	Administrativas	23.478.388.736	88
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	227.304.065.589	0
8.1.90.90	Db	Otros activos contingentes	227.304.065.589	0
		Otros derechos contingentes	1.224.430.282	0
		Partidas delegadas y/o convenios administrativos	27.726.427.075	0
		Convenios con municipios	36.481.248.684	0
		Asociaciones municipios	2.108.431.893	0
		Pólizas seguimiento aguas	48.735.138.237	0
		Pólizas seguimiento vías	85.981.256.803	0
		Pólizas seguimiento veinte vías	25.047.132.615	0

En este rubro se encuentra la relación de las demandas donde el Departamento de Cundinamarca actúa como demandante. Estas acciones obedecen a fallos en contra y a todos aquellos asuntos donde se considera que la entidad Departamental deba actuar en defensa de sus intereses, en procura de evitar un daño antijurídico mayor y en estricta protección del erario público Departamental.

25.2 Pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	jun-23	mar-23	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	567.926.747.710	560.855.416.062	7.071.331.648
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	34.035.367.325	26.066.933.070	7.968.434.255
9.1.28	Cr	Garantías contractuales	521.502.831.221	521.502.831.221	0
9.1.90	Cr	Otros pasivos contingentes	12.388.549.164	13.285.651.771	-897.102.607

25.2.1 Revelaciones generales pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE JUNIO 2023	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	567.926.747.710	1.203
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	34.035.367.325	1.203
9.1.20.01	Db	Civiles	201.439.619	3
9.1.20.02	Db	Laborales Salud	345.325.494	0
9.1.20.02	Db	Laborales GCUN	446.221.371	29
9.1.20.04	Db	Administrativos GCUN	33.031.046.441	1.132
9.1.20.90	Db	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	11.334.400	39
9.1.28	Db	Garantías contractuales	521.502.831.221	0
9.1.28.90	Db	Otras garantías contractuales Sector central	521.502.831.221	0
9.1.90	Db	Otros pasivos contingentes	12.388.549.164	0
9.1.90.90	Db	Otros pasivos contingentes	12.388.549.164	0
		Otras responsabilidades contingentes - Secretaría Salud	12.235.057.164	0
		Otras responsabilidades contingentes contrato comodato - Sector central	153.492.000	0

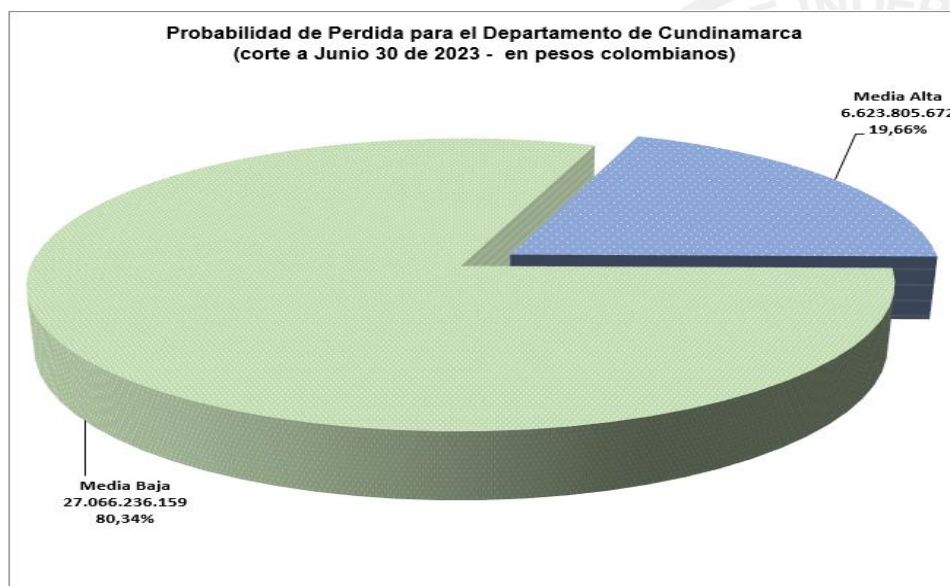
Se tiene así que, en las cuentas de orden, asignadas al manejo de los servicios de salud por parte de la Secretaría incluye la facturación glosada en venta de servicios de salud, las responsabilidades en procesos y los bienes recibidos en custodia.

La cuenta otros pasivos contingentes corresponde a la fluctuación que maneja la dirección de aseguramiento en cuanto a la facturación por prestación de servicios debidamente auditada que se encuentra por cancelar por parte de la secretaria de salud.

Naturaleza de los procesos

El pasivo contingente obedece a las demandas y/o medios de control (nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, controversias contractuales, ejecutivos, acciones populares, acciones de cumplimiento, acciones de tutela, litigios de tipo civil, penal, y otros), que interponen los diferentes actores en contra del Departamento de Cundinamarca, con ocasión de pretensiones de tipo laboral, civil, administrativo, penal, etc.

PROCESOS GCUN	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	TOTAL
ADMINISTRATIVOS	6.566.180.710	26.464.865.731	33.031.046.441
CIVILES	27.342.806	174.096.813	201.439.619
LABORALES	30.282.156	415.939.215	446.221.371
OTROS LITIGIOS	0	11.334.400	11.334.400
TOTAL	6.623.805.672	27.066.236.159	33.690.041.831



Fuente: Aplicativo Siprojweb (Sistema de procesos Judiciales)



25.2.2 Revelaciones asociadas con los fondos de reservas de pensiones

No aplica.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden deudoras de control representan las cuentas que permiten controlar las operaciones que el departamento de Cundinamarca realiza con terceros, las cuales no afectan la situación financiera ni el rendimiento; igualmente incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	jun-23	mar-23	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-	-
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	250.812.489.636	251.513.245.903	- 700.756.267
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	807.532.945.975	809.116.461.205	- 1.583.515.230
8.3.33	Db	Facturación glosada en venta de servicios de salud	9.151.256.794	9.151.256.794	-
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	119.650.263.792	119.650.263.792	-
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	258.211.642	694.999.782	- 436.788.140
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	678.473.213.747	679.619.940.837	- 1.146.727.090
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-1.058.345.435.611	-1.060.629.707.108	2.284.271.497
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	- 250.812.489.636	- 251.513.245.903	700.756.267
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	- 807.532.945.975	- 809.116.461.205	1.583.515.230

26.1 Cuentas de orden deudoras

En estas cuentas se tienen:

Facturación glosada en venta de servicios de salud

No presentaron variación a 30 de junio con respecto a marzo de 2023, asciende a \$ 9.151.256.794 pesos a cargo de Secretaría de Salud por concepto de otras cuentas por cobrar servicios de salud por cartera del Hospital de Girardot y del Hospital de Zipaquirá.

Bienes entregados a terceros

No presentaron variación a 30 de junio con respecto a marzo de 2023, ascienden a \$119.650.263.792 pesos. A cargo del sector central se tienen por concepto de muebles se tienen

registrados \$56.742.478.934 pesos, inmuebles por \$31.117.091.786 pesos y vehículos entregados a terceros por \$31.790.693.072 pesos.

Responsabilidades en proceso

Se presenta variación a 30 de junio con respecto a marzo de 2023, por valor de \$436.788.140 pesos. Corresponde a recursos recuperados de la Secretaría de Educación, en el proceso con la Contraloría General.

La partida corresponde al fallo judicial registrado el 31 de mayo del 2019, proceso que llevo internamente la Contraloría General de cobro coactivo a favor de la Entidad- Gobernación, No. 012 – 2014 SAE: PRF- 2015-00667. CUN SIREF 17065.

Otras cuentas deudoras de control

Representan el 84,02% del total de la cuenta deudoras de control, saldo de \$678.473.213.747 pesos a 30 de junio y \$ 679.619.940.837 pesos a 31 de marzo de 2023, decremento del -0,17%, equivalentes a -\$1.146.727.090 pesos, generado por registros realizados sector central en la cuenta de orden de difícil cobro.

La variación de esta cuenta se debe al registro de pérdida de unos procesos que se tenían a favor del Departamento de años anteriores y otros recientes los cuales tienen mandamiento de pago por ejecuciones fiscales.

26.2 Cuentas de orden acreedoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	jun-23	mar-23	VALOR VARIACIÓN
	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-	-
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	- 567.926.747.710	- 560.855.416.062	- 7.071.331.648
9.3	Cr	ACREEDORAS DE CONTROL	- 84.086.259.327	- 51.642.859.327	- 32.443.400.000
9.3.06	Cr	Bienes recibidos en custodia	- 31.928.813	- 31.928.813	-
9.3.50	Cr	Préstamos por recibir	- 84.054.330.514	- 51.610.930.514	- 32.443.400.000
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	652.013.007.037	612.498.275.389	39.514.731.648
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	567.926.747.710	560.855.416.062	7.071.331.648
9.9.15	Db	Acreedoras de control por contra (db)	84.086.259.327	51.642.859.327	32.443.400.000



Corresponden a:

- Acciones de grupo
- Acciones populares
- Acciones de cumplimiento
- Conciliaciones
- Demandas y litigios interpuestos por el Departamento a terceros, es decir, a favor del Departamento, atendiendo a los mismos requerimientos de demandas en contra de la entidad.

Es menester informar que dichos procesos no se califican y por tanto, no hacen parte de la provisión que se hace para el contingente judicial, toda vez que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, así lo contempla en la Resolución No. 353 del 1 de noviembre de 2016, que a la letra dice:

“c) no se deben provisionar los procesos en los cuales la entidad actúa en calidad de demandante, y en dicho evento deberá ingresarse el valor “0” en el campo de captura del Sistema único de gestión e Información Litigiosa de Estado Ekogui” que, para el caso de nuestra entidad, es el sistema integral de procesos SIPROJ.

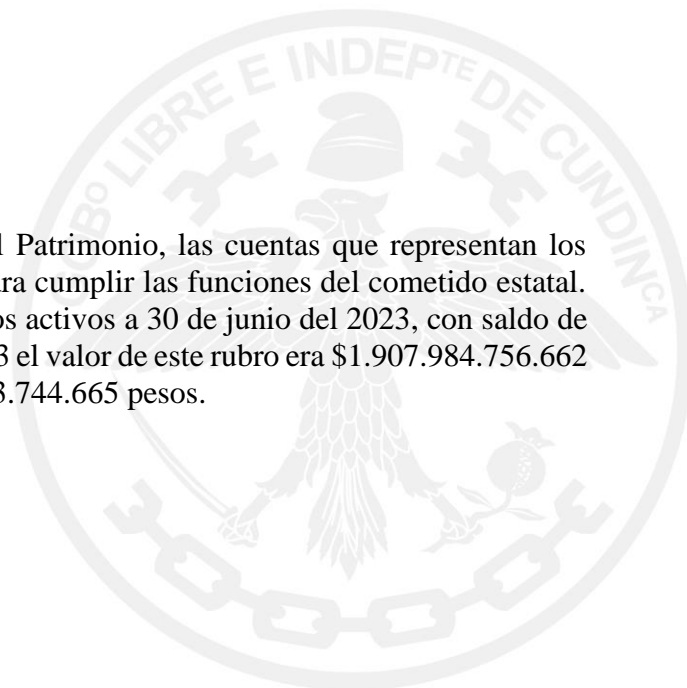
No obstante, lo anterior, le manifiesto respetuosamente, que la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial, adelanta una defensa técnico-jurídica de alta calidad de cara al éxito de estos, y tratando de posibilitar la recuperación de los dineros invertidos por el ente territorial.

PATRIMONIO

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

El departamento de Cundinamarca registra en el Patrimonio, las cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal. El patrimonio representa el 21,08% del total de los activos a 30 de junio del 2023, con saldo de \$ 1.934.968.501.327 pesos. A 31 de marzo de 2023 el valor de este rubro era \$ 1.907.984.756.662 pesos, aumento del 1,41%, equivalente a \$ 26.983.744.665 pesos.



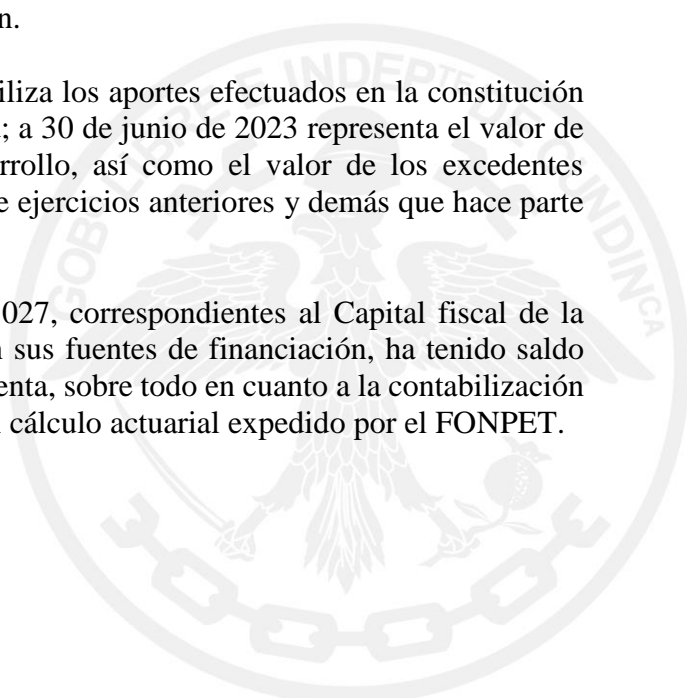
DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	jun-23	mar-23	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1.934.968.501.327	1.907.984.756.662	26.983.744.665
3.1.05	Cr	Capital fiscal	3.628.950.985.024	3.628.950.985.024	0
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	-2.162.503.820.681	-2.161.967.649.196	-536.171.485
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	392.645.279.236	365.125.363.086	27.519.916.150
3.1.48	Cr	Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	1.007.324.452	1.007.324.452	0
3.1.49	Cr	Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	10.806.340.921	10.806.340.921	0
3.1.51	Cr	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	54.974.795.193	54.974.795.193	0
3.1.52	Cr	Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a las categorías del costo amortizado o del costo	9.087.597.182	9.087.597.182	0

27.1 Capital Fiscal

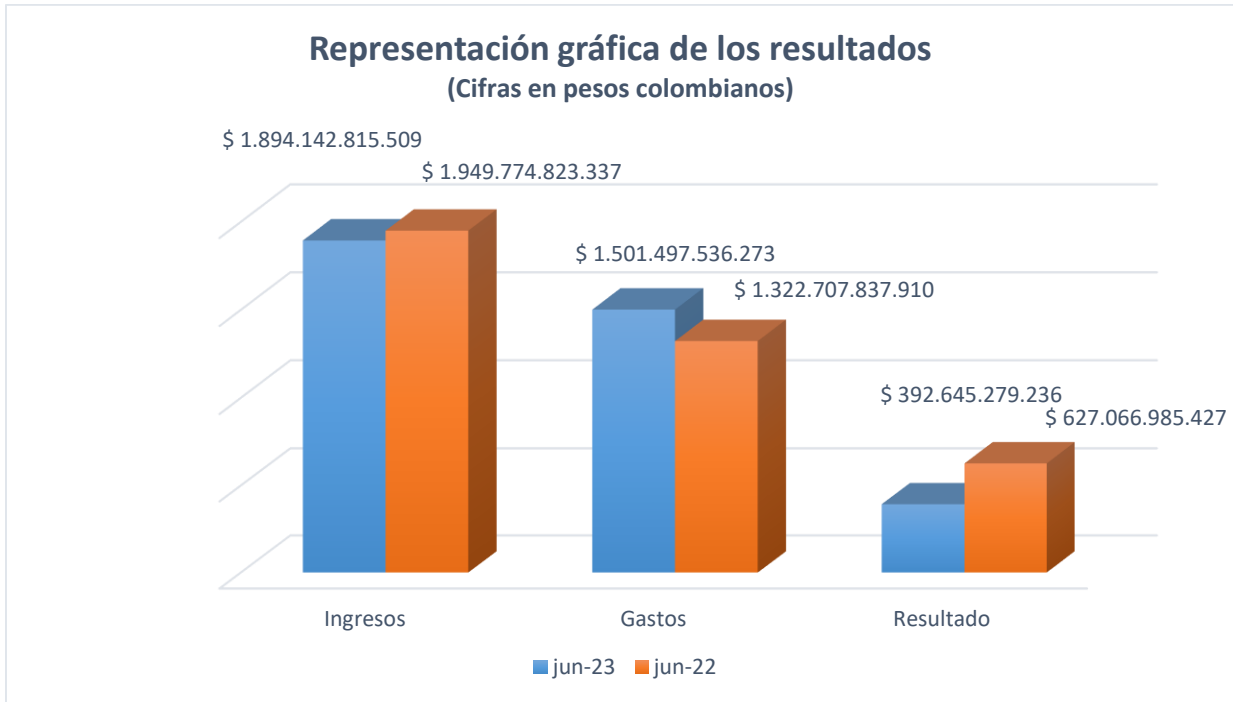
El capital fiscal lo conforman los aportes efectuados en la constitución de la entidad; a 30 de junio y 31 de marzo de 2023 no presentó variación.

En esta cuenta la Secretaría de Educación contabiliza los aportes efectuados en la constitución o construcción del Fondo Educativo de la entidad; a 30 de junio de 2023 representa el valor de los recursos asignados para su creación y desarrollo, así como el valor de los excedentes financieros, pérdidas y utilidades acumuladas o de ejercicios anteriores y demás que hace parte integral de este concepto.

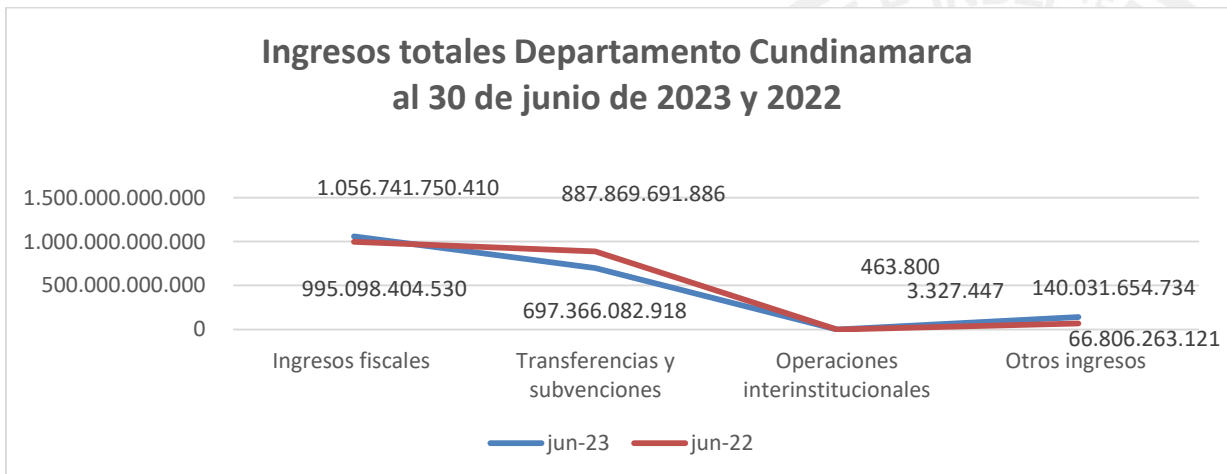
Está representado en un valor de -\$ 31.699.866.027, correspondientes al Capital fiscal de la Secretaría de Educación del Departamento según sus fuentes de financiación, ha tenido saldo negativo debido a la dinámica contable de esta cuenta, sobre todo en cuanto a la contabilización y actualización de información correspondiente al cálculo actuarial expedido por el FONPET.



RESULTADO DEL PERIODO



INGRESOS



NOTA 28. INGRESOS

El departamento de Cundinamarca es responsable del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Se observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación. Los ingresos del departamento ascienden a \$ 1.894.142.815.509 y \$ 1.949.774.823.337 pesos a 30 de junio de 2023 y 2022 respectivamente, decremento del -2,85%, equivalentes a -\$55.632.007.828 pesos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	jun-23	jun-22	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	1.894.142.815.509	1.949.774.823.337	-55.632.007.828
4.1	Cr	Ingresos fiscales	1.056.741.750.410	995.098.404.530	61.643.345.880
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	697.366.082.918	887.869.691.886	-190.503.608.968
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	3.327.447	463.800	2.863.647
4.8	Cr	Otros ingresos	140.031.654.734	66.806.263.121	73.225.391.613

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

Este rubro asciende a \$ 1.754.111.160.775 pesos a 30 de junio de 2023 y \$ 1.882.968.560.216 pesos en 2022, decremento del -6,84%, equivalentes a -\$128.857.399.441 pesos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	jun-23	jun-22	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	1.754.111.160.775	1.882.968.560.216	-128.857.399.441
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	1.056.741.750.410	995.098.404.530	61.643.345.880
4.1.05	Cr	Impuestos	878.482.772.171	861.719.898.173	16.762.873.998
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	178.980.739.019	133.728.020.917	45.252.718.102
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	-721.760.780	-349.514.560	-372.246.220
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	697.366.082.918	887.869.691.886	-190.503.608.968
4.4.08	Cr	Sistema general de participaciones	458.254.683.847	440.222.579.849	18.032.103.998
4.4.13	Cr	Sistema general de regalías	151.705.797.817	96.594.010.812	55.111.787.005
4.4.28	Cr	Otras transferencias	87.405.601.254	351.053.101.225	-263.647.499.971
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	3.327.447	463.800	2.863.647
4.7.20	Cr	Operaciones de enlace	3.327.447	463.800	2.863.647

Los recursos de la Secretaría de Educación de Cundinamarca correspondientes al PAC por Sistema General de Participaciones y de otras transferencias, de conformidad con lo establecido por la Ley para financiar los servicios y programas de educación preescolar, primaria, secundaria y media, se puede observar un incremento en su gran mayoría obedece a las actualizaciones sin situación de fondos que afectan una disminución del pasivo, el ingreso está constituido por los siguientes grupos:

Transferencias del Sistema General de Participaciones – SGP ingresos de transacciones sin contraprestación, con y sin situación de fondos se identificó un aumento de los recursos para el segundo trimestre de la vigencia 2023 con un valor de \$ 9.420.259.000, correspondiente a 2,32% de los recursos girados desde el Ministerio de Educación, correspondiente entre otros al incremento anual por conceptos salariales según las disposiciones del gobierno nacional lo cual afecta el rubro de pagos por salarios y demás conceptos de nómina.

En las cuentas auxiliares de esta subcuenta se registra el valor de los recursos transferidos por el Ministerio de Educación Nacional al Fondo Educativo de Cundinamarca correspondientes al PAC mensual por Sistema General de Participaciones SGP y de otras transferencias, de conformidad con lo establecido por la Ley para financiar los servicios de educación del departamento, como son los recursos girados por Sistema General de Participaciones por prestación de servicios (con situación de fondos), el valor de aportes patronales (sin situación de fondos) girados a la Previsora S.A. El valor de aportes docentes (sin situación de fondos) girados a la Previsora S.A, el valor cancelaciones (sin situación de fondos) girados a la Previsora S.A. Por concepto de pensiones.

En Operaciones interinstitucionales para el segundo trimestre en la vigencia 2023 recaudo un valor de \$ 3.237.447 por concepto devolución de ingresos no ejecutados por las Instituciones Educativas Departamentales IED. Lo cual demuestra que estos recursos fueron reintegrados a la tesorería SGP.

Y por último en la cuenta otros ingresos de la Secretaría de Educación se registra el valor de los ingresos del departamento de Cundinamarca provenientes de actividades ordinarias que por su naturaleza no se encuentran clasificados en otras cuentas, el valor relevante corresponde a reintegros de nómina y recuperaciones por diferentes conceptos salariales de la nómina docente y administrativos de las IED, en esa cuenta están los rendimientos financieros y demás sobrantes de recursos que son recaudados por la tesorería del SGP.

28.1.1 Ingresos Fiscales – Detallado

ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRASANCCIONES		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	1.057.463.511.190	721.760.780	1.056.741.750.410
4.1.05	Cr	Impuestos	878.482.772.171	721.760.780	877.761.011.391
4.1.05.02	Cr	Impuesto de registro	253.769.367.018	721.037.580	253.048.329.438
4.1.05.22	Cr	Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos	41.204.857.418	0	41.204.857.418
4.1.05.23	Cr	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual	142.836.395.845	0	142.836.395.845
4.1.05.24	Cr	Impuesto al consumo de cerveza	122.440.930.604	0	122.440.930.604
4.1.05.26	Cr	Impuesto a degüello de ganado mayor	6.022.572.000	0	6.022.572.000
4.1.05.28	Cr	Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos	8.727.090.259	0	8.727.090.259
4.1.05.33	Cr	Impuesto sobre vehículos automotores	115.898.333.743	0	115.898.333.743
4.1.05.35	Cr	Sobretasa a la gasolina	47.935.502.388	0	47.935.502.388
4.1.05.46	Cr	Impuesto a ganadores sorteos ordinarios	4.136.575.963	0	4.136.575.963
4.1.05.48	Cr	Impuesto a loterías foráneas	1.193.511.491	0	1.193.511.491
4.1.05.49	Cr	IVA de licores a productores	639.652.919	0	639.652.919
4.1.05.51	Cr	Impuesto a la venta de cerveza 8%	24.200.330.139	0	24.200.330.139
4.1.05.76	Cr	Estampillas proyectos departamentales	37.356.599.856	723.200	37.355.876.656
4.1.05.80	Cr	Otros impuestos departamentales	72.121.052.528	0	72.121.052.528
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	178.980.739.019	0	178.980.739.019
4.1.10.01	Cr	Tasas	13.569.402.438	0	13.569.402.438
4.1.10.02	Cr	Multas	10.078.658.900	0	10.078.658.900
4.1.10.03	Cr	Intereses	43.123.452.422	0	43.123.452.422
4.1.10.34	Cr	Derechos de tránsito	2.527.316.689	0	2.527.316.689
4.1.10.62	Cr	Cuota de fiscalización y auditaje	1.542.429.000	0	1.542.429.000
4.1.10.77	Cr	Renta del monopolio de licores	276.903.920	0	276.903.920
4.1.10.90	Cr	Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	107.862.575.650	0	107.862.575.650



Revelaciones Ingresos Fiscales

Tributos administrados por el departamento de Cundinamarca vigentes a 30 de junio de 2023:

TRIBUTOS	MARCO LEGAL	FORMA DE LIQUIDACIÓN
IMPUESTO DE REGISTRO – INMOBILIARIO	Ley 223 de 1995 Decreto 650 de 1996 Estatuto Tributario Ordenanza 039 de 2020 y la Ordenanza 105 de 2023 Decreto 1625 de 2016 y demás normas complementarias y reglamentarias.	Se dispone de los aplicativos GEVIR (gestor documental), SAP mediante el cual se genera la liquidación aplicando el marco legal establecido.
IMPUESTO DE REGISTRO – MERCANTIL	Ley 223 de 1995 Decreto 650 de 1996 Estatuto Tributario Ordenanza 039 de 2020 y la Ordenanza 105 de 2023 Decreto 1625 de 2016 Y demás normas complementarias y reglamentarias.	El impuesto es recaudado por las Cámaras de Comercio, declarado y pagado al Departamento.
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	Ley 488 de 1998 Ordenanza 039 de 2020 y la Ordenanza 105 de 2023 Y demás normas complementarias y reglamentarias.	Se utiliza el aplicativo dispuesto por el Departamento UT (UNIÓN TEMPORAL SOFTWARE DE VEHÍCULOS 2018), mediante el cual se genera la liquidación aplicando el marco legal.
IMPUESTO AL CONSUMO LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES NACIONALES	Ley 223 de 1995 Ley 788 de 2002 Ley 1393 de 2010 Ordenanza 039 de 2020 y la Ordenanza 105 de 2023 Ley 1816 de 2016 Y demás normas complementarias y reglamentarias.	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera dispuesta por el Departamento.
IMPUESTO AL CONSUMO LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES IMPORTADOS	Ley 223 de 1995 Ley 788 de 2002 Ley 1393 de 2010 Ordenanza 039 de 2020 y la Ordenanza 105 de 2023 Ley 1816 de 2016 Y demás normas complementarias y reglamentarias.	El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración.
IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZAS, CIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS NACIONALES	Ley 223 de 1995 Decreto 2141 de 1996 Decreto 3071 de 1997 Ley 488 de 1998 Ley 788 de 2002 Y demás normas complementarias y reglamentarias.	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera dispuesta por el Departamento.
IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZAS, CIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS IMPORTADOS	Ley 223 de 1995 Decreto 2141 de 1996 Decreto 3071 de 1997 Ley 488 de 1998 Ley 788 de 2002 Y demás normas complementarias y reglamentarias.	El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración.
IMPUESTO AL CONSUMO CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO NACIONALES	Ley 223 de 1995 Ley 1111 de 2006 Ley 1393 de 2010 Ordenanza 039 de 2020 y la Ordenanza 105 de 2023 Ley 1819 de 2016 Y demás normas complementarias y reglamentarias.	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.
IMPUESTO AL CONSUMO CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO IMPORTADOS	Ley 223 de 1995 Ley 1111 de 2006 Ley 1393 de 2010 Ordenanza 039 de 2020 y la Ordenanza 105 de 2023 Ley 1819 de 2016 Ley 2010 de 2019 Decreto 1684 de 2017 Y demás normas complementarias y reglamentarias.	El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración.
IMPUESTO AL DEGÜELLO DE GANADO MAYOR	Artículos 1, 3 y 12 Ley 8 de 1909 Artículos 161 y 162 Decreto 1222 de 1986 Ordenanza 039 de 2020 y la Ordenanza 105 de 2023	A través de la página web de la Gobernación de Cundinamarca (www.cundinamarca.gov.co), se encuentra a disposición de los contribuyentes el formulario para la declaración del impuesto, el cual posteriormente es presentado ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.
SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR Y AL ACPM	Ley 488 de 1998 Decreto 2653 de 1998 Artículo 55 Ley 788 de 2002 Decreto 1502 de 2002 Ordenanza 039 de 2020 y la Ordenanza 105 de 2023 Y demás normas complementarias y reglamentarias. Ley 2093 de 2021	Es diligenciado por el contribuyente el formulario autorizado por el Ministerio de Hacienda, para la autodeclaración, el cual posteriormente es presentado ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	Artículo 170 Decreto Extraordinario 1222 de 1986 Ordenanza 039 de 2020 y la Ordenanza 105 de 2023 Ordenanza 050 de 2017 Ordenanza 078 de 2018 Ley 1845 de 2017 Ley 666 de 2001 Ley 645 de 2001 Ley 1230 de 2008 Ley 687 de 2001 Ley 1276 de 2009 Ley 1816 de 2016	Este es un tributo documental, por ende cada entidad es responsable de la liquidación por concepto de Estampillas Departamentales, según sea un acto con cuantía o sin cuantía, aplicando el marco legal establecido.
PARTICIPACIÓN ECONÓMICA EN EL MONOPOLIO SOBRE EL ALCOHOL POTABLE	Ordenanza 039 de 2020 y la Ordenanza 105 de 2023	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN, MONOPOLIO SOBRE LA PRODUCCIÓN E INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS	Ley 1816 de 2016 Ordenanza 039 de 2020 y la Ordenanza 105 de 2023	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	Ley 2023 de 2020. Ordenanza 039 de 2020 y la Ordenanza 105 de 2023	Este es un tributo documental, por ende cada entidad es responsable de la liquidación por concepto de Tasa Pro Deporte y Recreación, según sea un acto con cuantía o sin cuantía, aplicando el marco legal establecido.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454

f/CundiGov @CundinamarcaGov

www.cundinamarca.gov.co

Impuesto de registro

La liquidación y recaudo del impuesto de registro parte de dos hechos generadores: registro inmobiliario y registro mercantil. La administración departamental es la encargada de la liquidación y recaudo de manera directa de la línea de tributación del registro inmobiliario y las Cámaras de comercio de Bogotá, Girardot y Facatativá le declaran por concepto de impuesto de registro mercantil.

PERIODO	2023	2022	VARIACIÓN	%
Enero	55.037.895	46.223.074	8.814.821	19,07%
Febrero	72.065.246	75.726.659	- 3.661.413	-4,84%
Marzo	52.357.885	58.985.588	- 6.627.703	-11,24%
Abril	39.711.471	45.800.162	- 6.088.691	-13,29%
Mayo	45.733.027	54.014.530	- 8.281.503	-15,33%
Junio	48.456.770	53.718.569	- 5.261.799	-9,80%
TOTAL	313.362.294	334.468.582	- 21.106.288	-6,31%

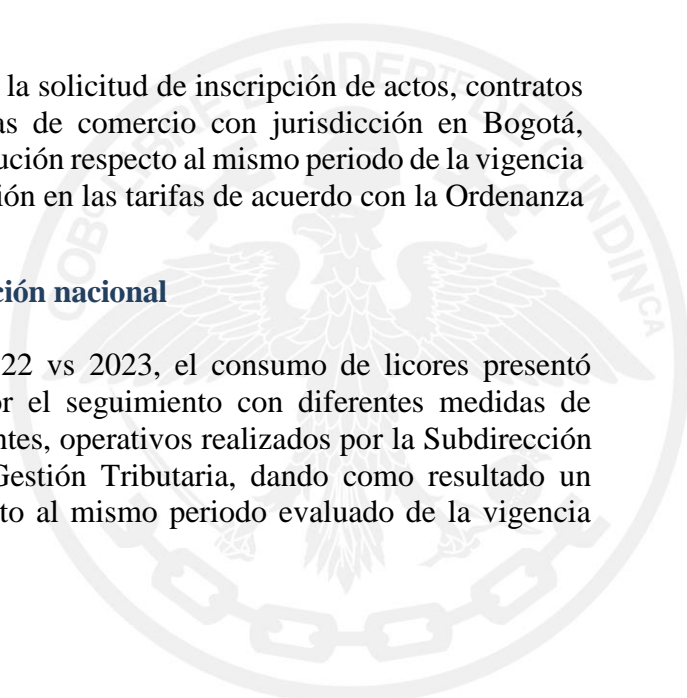
Fuente GEVIR – SAP

En el contexto de una desaceleración económica, con una tendencia a la baja en el consumo y el sector de la vivienda presentando una disminución en su comercialización, ha generado que el Impuesto de registro por actos, contratos de actividad inmobiliaria presente una disminución en los ingresos respecto al primer semestre de la vigencia anterior momento en el cual evidenció un importante incremento.

En referencia al impuesto de registro causado por la solicitud de inscripción de actos, contratos o negocios jurídicos a instancias de las cámaras de comercio con jurisdicción en Bogotá, Girardot y Facatativá está presentando una disminución respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, esto se presenta producto de la disminución en las tarifas de acuerdo con la Ordenanza No, 066 de 2021.

Licores, vinos, aperitivos y similares de producción nacional

Durante el primer semestre de las vigencias 2022 vs 2023, el consumo de licores presentó incremento en el recaudo de este impuesto, por el seguimiento con diferentes medidas de validación de las declaraciones de los contribuyentes, operativos realizados por la Subdirección de Fiscalización de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria, dando como resultado un crecimiento en el recaudo del 8.54% con respecto al mismo periodo evaluado de la vigencia anterior.



PERIODO	2023	2022	VARIACIÓN	%
Enero	27.258.249	21.634.129	5.624.120	26,00%
Febrero	17.575.166	21.817.994	- 4.242.828	-19,45%
Marzo	26.123.559	19.710.986	6.412.573	32,53%
Abril	17.814.796	19.820.960	- 2.006.164	-10,12%
Mayo	26.346.962	21.023.999	5.322.963	25,32%
Junio	24.935.107	25.029.558	- 94.451	-0,38%
TOTALES	140.053.839	129.037.626	11.016.213	8,54%

Fuente: Subdirección de Atención al Contribuyente - Declaraciones presentadas

Cervezas nacionales

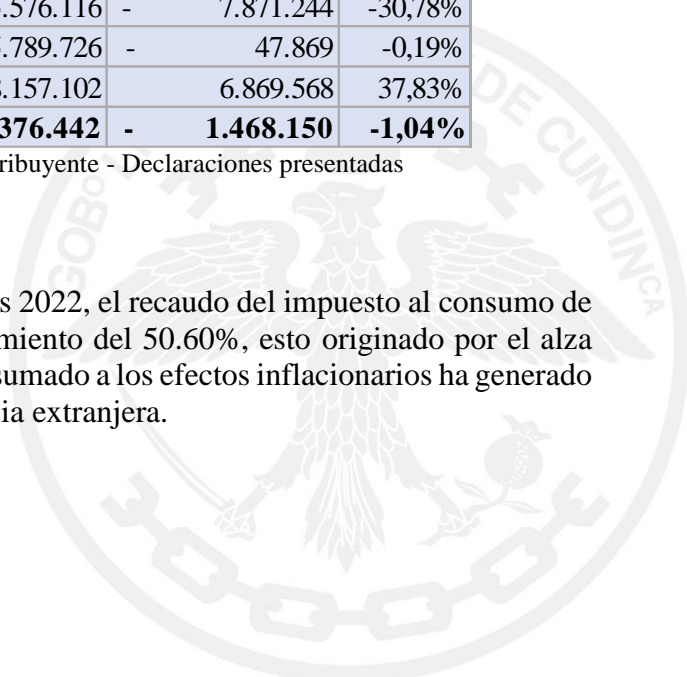
Durante el primer semestre de las vigencias 2022 vs 2023, el recaudo del impuesto al consumo de cervezas de producción nacional presentó una disminución \$1.468 millones producto de cambio en el consumo. El recaudo de este impuesto ha venido presentando deterioro teniendo en cuenta que en la vigencia 2022 se logró un recaudo de \$141.376 millones y durante el mismo periodo en la vigencia 2023 se ha logrado \$139.908 millones

PERIODO	2023	2022	VARIACIÓN	%
Enero	31.583.013	31.406.296	176.717	0,56%
Febrero	18.116.687	22.323.319	- 4.206.632	-18,84%
Marzo	21.735.193	18.123.883	3.611.310	19,93%
Abril	17.704.872	25.576.116	- 7.871.244	-30,78%
Mayo	25.741.857	25.789.726	- 47.869	-0,19%
Junio	25.026.670	18.157.102	6.869.568	37,83%
TOTALES	139.908.292	141.376.442	- 1.468.150	-1,04%

Fuente: Subdirección de Atención al Contribuyente - Declaraciones presentadas

Licores de origen extranjero

Durante el primer semestre de las vigencia 2023 vs 2022, el recaudo del impuesto al consumo de Licores de origen extranjero presentó un decrecimiento del 50.60%, esto originado por el alza del dólar, el aumento de los precios en los licores, sumado a los efectos inflacionarios ha generado disminución del consumo de licores de procedencia extranjera.



PERIODO	2023	2022	VARIACIÓN	%
Enero	7.507.894	8.866.066	- 1.358.172	-15,32%
Febrero	8.444.988	9.926.541	- 1.481.553	-14,93%
Marzo	9.207.516	14.138.034	- 4.930.518	-34,87%
Abril	9.335.076	15.623.145	- 6.288.069	-40,25%
Mayo	8.799.474	21.316.137	- 12.516.663	-58,72%
Junio	11.838.650	13.159.968	- 1.321.318	-10,04%
TOTALES	55.133.598	83.029.891	- 27.896.293	-33,60%

Fuente: Subdirección de Atención al Contribuyente - Declaraciones presentadas

Durante el primer semestre de la vigencia 2023 vs 2022, el recaudo del impuesto al consumo de Vinos y aperitivos de origen extranjero presentó un decrecimiento del 2.15%, esto originado por el alza del dólar, el aumento de los precios en los licores, sumado a los efectos inflacionarios ha generado disminución del consumo de licores de procedencia extranjera

Cerveza origen extranjero

El impuesto por consumo de cervezas de origen extranjero durante el primer semestre de las vigencias 2022 vs 2023 presentó un crecimiento de \$2.611 millones correspondiente a una variación relativa del 58.23%, originado por el alza del dólar, el aumento de precios de los productos generados por la inflación, así como, el cambio en el hábito de consumo de las personas, conllevando a un crecimiento del recaudo de dicho impuesto.

PERIODO	2023	2022	VARIACIÓN	%
Enero	1.833.268	909.808	923.460	101,50%
Febrero	612.460	75.692	536.768	709,15%
Marzo	- 232.031	254.027	- 486.058	-191,34%
Abril	- 65.140	172.170	- 237.310	-137,83%
Mayo	1.098.951	660.783	438.168	66,31%
Junio	1.237.339	- 199.350	1.436.689	-720,69%
TOTAL	4.484.847	1.873.130	2.611.717	139,43%

Impuesto al consumo de cigarrillos

Durante el primer semestre de las vigencia 2023 vs 2022, el recaudo del impuesto al consumo de Cigarrillos de origen extranjero presentó un crecimiento del 0.58%, esto originado por el alza del dólar, el aumento de los precios en los licores, sumado a los efectos inflacionarios ha generado disminución del consumo de licores de procedencia extranjera, este comportamiento levemente positivo se presenta por tarifas y no por un aumento en el consumo de cigarrillos.

PERIODO	2023	2022	VARIACIÓN	%
Enero	4.585.453	4.075.715	509.738	12,51%
Febrero	7.290.450	5.566.553	1.723.897	30,97%
Marzo	5.200.278	5.840.515	- 640.237	-10,96%
Abril	5.136.572	5.523.211	- 386.639	-7,00%
Mayo	6.133.133	7.082.393	- 949.260	-13,40%
Junio	5.079.983	5.144.663	- 64.680	-1,26%
TOTALES	33.425.869	33.233.050	192.819	0,58%

Fuente: Subdirección de Atención al Contribuyente - declaraciones presentadas

Impuesto a la Sobretasa a la Gasolina

La cantidad de galones de gasolina (corriente y extra), declarados ante la administración tributaria departamental por la sobretasa a la gasolina por los distribuidores mayoristas, presenta una disminución del 2,47% en el segundo trimestre de la vigencia 2023, en relación a los galones declarados en el mismo periodo para la vigencia 2022 y consolidado semestral disminución del 1,72%; situación que se puede originar por efecto del aumento del precio de la gasolina por el Gobierno Nacional, durante lo corrido del presente año.

MES	2023	2022	VARIACION	%
I	41.402	41.800	- 398	-0,95%
II	41.482	42.532	- 1.050	-2,47%
TOTAL	82.884	84.332	- 1.448	-1,72%

PERIODO	2023	2022	VARIACIÓN	%
Enero	5.214.538	4.392.676	821.862	18,71%
Febrero	4.498.263	4.053.181	445.082	10,98%
Marzo	5.091.571	4.687.335	404.236	8,62%
Abril	4.927.448	4.507.700	419.748	9,31%
Mayo	5.040.264	4.521.168	519.096	11,48%
Junio	4.799.589	4.530.378	269.211	5,94%
TOTAL	29.571.673	26.692.438	2.879.235	10,79%

Fuente: Subdirección de Atención al Contribuyente - Declaraciones presentadas

Impuesto a degüello de ganado mayor

Se evidencia un aumento en el segundo trimestre del año 2023 del 5,12% en el número de cabezas declaradas, para un acumulado del semestre del 3,07%, en comparación con las declaradas en la vigencia 2022 durante el mismo periodo, por el aumento de sacrificio de ganado bovino (1,7%) y bufalino (39,7%) a nivel nacional en el primer semestre de la vigencia 2023, conforme a los datos de la Encuesta de Sacrificio de Ganado (ESG) el DANE.

MES	2023	2022	VARIACION	%
I	100.184	99.147	1.037	1,05%
II	102.989	97.973	5.016	5,12%
TOTAL	203.173	197.120	6.053	3,07%

Fuente: Subdirección de Atención al Contribuyente - declaraciones presentadas

Así mismo, el número de cabezas declaradas ante la Administración Tributaria Departamental presenta un incremento en el recaudo del 14,52% en relación al valor recaudado por el mismo concepto para la vigencia 2022, por el incremento del valor tarifario establecido para el impuesto en mención, que pasó de \$27.000 en el año 2022 a \$30.000 en el 2023; así como, por el seguimiento realizado por la Dirección de Rentas a las plantas de sacrificio animal de la jurisdicción, tanto a las plantas de sacrificio animal que se encuentran ejerciendo como agentes recaudadores del impuesto, y a aquellas que no lo realizan.

PERIODO	2023	2022	VARIACIÓN	%
Enero	1.016.130	900.936	115.194	12,79%
Febrero	930.630	836.487	94.143	11,25%
Marzo	1.058.760	939.546	119.214	12,69%
Abril	882.870	797.904	84.966	10,65%
Mayo	1.117.740	934.227	183.513	19,64%
Junio	1.089.060	913.140	175.920	19,27%
Total	6.095.190	5.322.240	772.950	14,52%

Impuesto sobre vehículos departamentales

El impuesto sobre vehículos automotores correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2023 este ha presentado un aumento por un valor de \$21.933 millones equivalente al 11.33%, de acuerdo con la siguiente información:

El incremento del recaudo del impuesto sobre vehículos 2023, comparado con la vigencia anterior, obedece a las estrategias propuestas y desarrolladas en el segundo trimestre del año, tales como:

- Información sobre el descuento del 10% para pago del impuesto sobre vehículos 2023.
- Campañas de matrículas para la compra de vehículos nuevos.
- Campaña para pago oportuno del impuesto sobre vehículos automotores.
- Fortalecimiento de los canales de pago por medio de la página web para generar pagos en



línea.

- Se continúa la implementación del plan padrino para los concesionarios.

PERIODO	2023	2022	VARIACIÓN	%
Enero	18.043.583	11.106.908	6.936.675	62,45%
Febrero	22.853.358	15.098.741	7.754.617	51,36%
Marzo	29.666.404	20.099.967	9.566.437	47,59%
Abril	33.379.350	45.800.162	- 12.420.812	-27,12%
Mayo	82.554.624	54.014.530	28.540.094	52,84%
Junio	29.090.368	47.533.999	- 18.443.631	-38,80%
TOTAL	215.587.687	193.654.307	21.933.380	11,33%

Fuente: Subdirección de Atención al Contribuyente

CABEZAS DECLARADAS A SAC				
MES	2023	2022	VARIACION	%
I	41.402	41.800	- 398	-0,95%
II	41.482	42.532	- 1.050	-2,47%
TOTAL	82.884	84.332	- 1.448	-1,72%

El recaudo por concepto de sobretasa a la gasolina en el Departamento presentó en el segundo trimestre de la vigencia 2023 un incremento del 10,79% en relación con lo recaudado por el mismo concepto durante el año 2022; entre otros aspectos por el incremento en las tarifas de la sobretasa a la gasolina por galón, para la presente vigencia.

Estampillas

El recaudo por concepto de estampillas departamentales presentó para la vigencia 2023 un incremento del 33% en relación con lo recaudado por el mismo concepto durante el segundo trimestre de la vigencia 2022 en el departamento; situación que se puede originar, por la suscripción de contratos para llevar a cabo y/o ejecutar diferentes actividades propuestas para el último año de la presente administración, y previo a la aplicación de la Ley de garantías, por las elecciones regionales 2023.

Así mismo, el incremento se debe a la emisión y comunicación por parte de la Dirección y Gestión Tributaria de Cundinamarca, de Circular para recordar la obligación a los agentes recaudadores de la declaración y pago de las estampillas departamentales ante administración tributaria departamental y comunicaciones reiterativas.



Igualmente, el recaudo aumentó, gracias a que se continúan realizando acciones de seguimiento por parte de la subdirección de atención al contribuyente y fiscalización, a los agentes recaudadores; así mismo, por la realización de capacitaciones a éstos y el continuo asesoramiento.

PERIODO	2023	2022	VARIACIÓN	%
Enero	14.816.261	10.054.905	4.761.356	47,35%
Febrero	5.093.603	4.981.151	112.452	2,26%
Marzo	3.890.303	3.258.447	631.856	19,39%
Abril	6.064.666	3.780.139	2.284.527	60,43%
Mayo	3.879.539	3.928.782	- 49.243	-1,25%
Junio	5.723.089	3.666.305	2.056.784	56,10%
TOTAL	39.467.461	29.669.729	9.797.732	33,02%

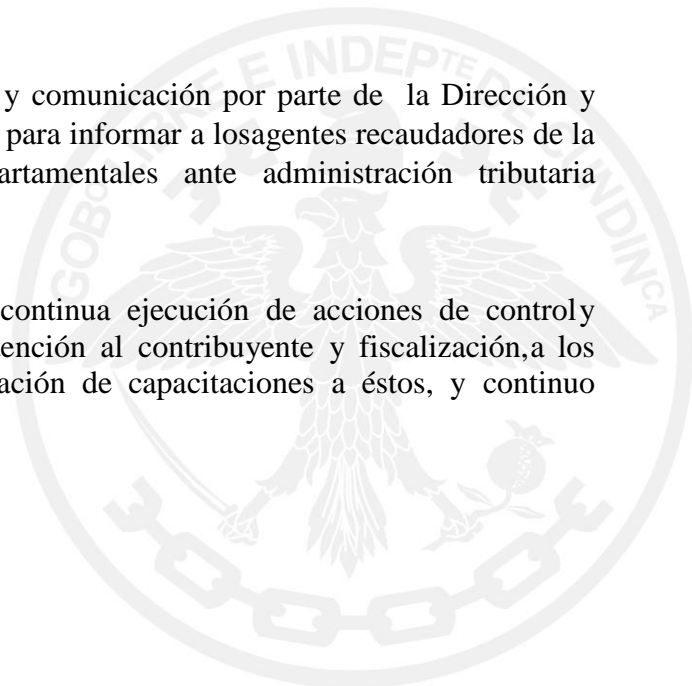
Fuente: Subdirección de Atención al Contribuyente - Declaraciones presentadas – Cifras en Millones

Impuesto Pro-Deporte

El recaudo por concepto de Tasa Pro-Deporte y Recreación, presentó en el primer trimestre de la vigencia 2023 un incremento del 49,10% en relación con lo recaudado en el mismo periodo durante el año 2022 en el departamento; situación que se puede originar, por la suscripción de contratos para llevar a cabo y/o ejecutar diferentes actividades propuestas para el último año de la presente administración, y previo a la aplicación de la Ley de garantías, por las elecciones regionales 2023.

Así mismo, el incremento se debe a la emisión y comunicación por parte de la Dirección y Gestión Tributaria de Cundinamarca, de Circular para informar a los agentes recaudadores de la declaración y pago de las estampillas departamentales ante administración tributaria departamental, y comunicaciones reiterativas.

Igualmente, el recaudo aumentó, debido a la continua ejecución de acciones de control y seguimiento por parte de la subdirección de atención al contribuyente y fiscalización, a los agentes recaudadores; así mismo por la realización de capacitaciones a éstos, y continuo asesoramiento.



PERIODO	2023	2022	VARIACIÓN	%
Enero	5.904.472	4.343.753	1.560.719	35,93%
Febrero	1.528.225	929.326	598.899	64,44%
Marzo	1.116.192	1.152.775	- 36.583	-3,17%
Abril	2.463.416	1.352.988	1.110.428	82,07%
Mayo	1.629.517	1.022.545	606.972	59,36%
Junio	2.670.642	1.468.481	1.202.161	81,86%
TOTAL	15.312.464	10.269.868	5.042.596	49,10%

Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios del departamento ascienden a \$178.980.739.019 y \$ 133.728.020.917 pesos a 30 de junio de 2023 y 2022; incremento de \$45.252.718.102 pesos principalmente en los rubros de participación y venta de productos Empresa Licorera de Cundinamarca, en los rendimientos financieros, en la participación consumo de licores destilados, entre otros.

Ingresos por transferencias y subvenciones

Los ingresos por transferencias por mandato constitucional sin contraprestación directa por parte de la Nación al departamento de Cundinamarca son:

- **Transferencias del Sistema General de Participaciones – SGP-**

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	jun-23	jun-22	VALOR VARIACIÓN
4.4.08	Cr	Ingresos por transferencias Sistema General de Participaciones SGP	458.254.683.847	440.222.579.849	18.032.103.998
4.4.08.17	Cr	Salud	26.585.266.010	23.485.615.251	3.099.650.759
4.4.08.18	Cr	Educación	418.705.985.031	405.887.763.746	12.818.221.285
4.4.08.24	Cr	Agua potable y saneamiento básico	12.963.432.806	10.849.200.852	2.114.231.954

Recursos destinados a financiar de la prestación del servicio de salud, prestación del servicio de educación, los servicios de agua potable, saneamiento básico y los de propósito general. Estas transferencias son aprobadas por los documentos sociales del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES expedidos por el Departamento Nacional de Planeación.

La participación de la educación en el SGP presentó una variación de \$ 12.818.221.285. En estas cuentas se registran los recursos girados por Sistema General de Participaciones por prestación de servicios con situación de fondos, el valor de aportes patronales, de los docentes y de las cancelaciones sin situación de fondos girados a la Previsora S.A. En el primer semestre de 2023

las transferencias del SGP en salud y agua potable y saneamiento básico se incrementaron en \$ 3.099.650.759 y \$ 2.114.231.954 pesos respectivamente.

• **Transferencias del Sistema General de Regalías – SGR-**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	jun-23	jun-22	VALOR VARIACIÓN
4.4.13	Cr	Ingresos por transferencias Regalías	151.705.797.817	96.594.010.812	55.111.787.005
4.4.13.01	Cr	Asignaciones directas	6.376.988.239	1.060.962.776	5.316.025.463
4.4.13.03	Cr	Proyectos de Desarrollo Regional	135.473.101.315	88.776.233.812	46.696.867.503
4.4.13.05	Cr	Ahorro Pensional Territorial	9.855.708.263	6.756.814.224	3.098.894.039

Recursos que financian proyectos en ciencia, tecnología, innovación, desarrollo regional, transporte escolar, alimentación escolar, o como recursos para ahorro pensional. Estas transferencias son aprobadas por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD. A 30 de junio de 2023 las transferencias aumentaron en \$ 55.111.787.005 con respecto al mismo periodo del año anterior.

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	jun-23	jun-22	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	140.031.654.734	66.806.263.121	73.225.391.613
4.8	Cr	Otros ingresos	140.031.654.734	66.806.263.121	73.225.391.613
4.8.02	Cr	Financieros	14.805.258.945	3.250.981.209	11.554.277.736
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	2.155.317.945	2.481.762.884	-326.444.939
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	123.071.077.844	61.073.519.028	61.997.558.816

Otros ingresos financieros

Los otros ingresos financieros aumentaron en \$ 73.225.391.613 pesos a 30 de junio de 2023 con respecto a 30 de junio de 2022; aumento del 109,61%. La variación en la cuenta es el resultado del registro de las causaciones de los reportes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, el cual informa anualmente lo correspondiente a la entidad territorial, sobre el pasivo pensional y el porcentaje de cobertura por cada sector del FONPET; la Dirección de Contaduría realiza el análisis y dinámica contable por cada sector y registra en sus estados financieros los valores reportados.

Asimismo, este rubro también presenta variación positiva significativa debido a que el departamento de Cundinamarca debió realizar reclasificaciones a este código atendiendo las



directrices de la CGN en la Resolución 340 de diciembre de 2022, con aplicación a partir de 30 de junio del 2023.

Ingresos diversos

Representan el 87,89% del total de otros ingresos, saldo de \$ 123.071.077.844 pesos a 30 de junio de 2023 y \$ 61.073.519.028 pesos en el mismo periodo de 2022; aumento del 101,51% equivalente a \$ 61.997.558.816 pesos. Corresponde principalmente a derivados del cálculo de los ajustes a los beneficios a empleados a largo plazo y por terminación del vínculo laboral.

28.3 Contratos de construcción

No aplica.

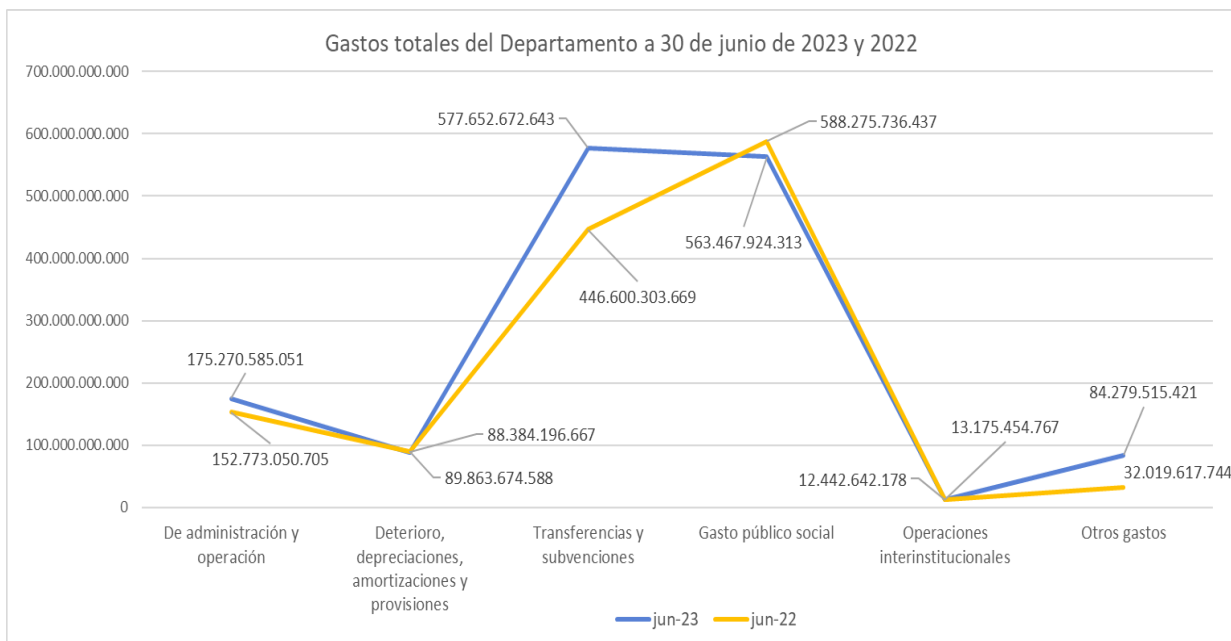
NOTA 29. GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	jun-23	jun-22	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	1.501.497.536.273	1.322.707.837.910	178.789.698.363
5.1	Db	De administración y operación	175.270.585.051	152.773.050.705	22.497.534.346
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	88.384.196.667	89.863.674.588	-1.479.477.921
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	577.652.672.643	446.600.303.669	131.052.368.974
5.5	Db	Gasto público social	563.467.924.313	588.275.736.437	-24.807.812.124
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	12.442.642.178	13.175.454.767	-732.812.589
5.8	Db	Otros gastos	84.279.515.421	32.019.617.744	52.259.897.677

Los gastos del departamento están compuestos por los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y gastos de inversión. Los gastos de inversión los constituyen aquellos que atienden los servicios del gasto público social como: educación, salud, agua potable, vivienda, desarrollo comunitario, medio ambiente y saneamiento básico, otros sectores. La ejecución presupuestal del gasto en las diferentes entidades del sector central es autorizada por los ordenadores del gasto.

Los gastos ascendieron a \$ 1.501.497.536.273 pesos a 30 de junio de 2022 y \$ 1.322.707.837.910 pesos en el mismo corte para 2022; incremento del 13,52% equivalente a \$ 178.789.698.363 pesos.



29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	jun-23	jun-22	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	175.270.585.051	152.773.050.705	22.497.534.346
5.1	Db	De Administración y Operación	175.270.585.051	152.773.050.705	22.497.534.346
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	49.296.997.883	48.586.315.852	710.682.031
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	30.007.745.910	27.724.085.537	2.283.660.373
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	10.946.893.643	10.503.434.100	443.459.543
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	2.233.343.700	2.139.924.800	93.418.900
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	38.695.080.573	35.856.375.211	2.838.705.362
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	17.323.246.673	12.227.578.313	5.095.668.360
5.1.11	Db	Generales	12.935.715.508	13.906.703.863	-970.988.355
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	13.831.561.161	1.828.633.029	12.002.928.132

Los gastos de administración y operación ascendieron en un 13,52% equivalente a \$22.497.534.346 pesos.

El incremento de esta cuenta contable se dio principalmente por el valor de los gastos que se originan en la cuota fiscal de la Contraloría Departamental y por el incremento salarial que el



Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Administrativo de la Función Pública oficializaron para el año 2023. El incremento salarial responde al acuerdo pactado por la Mesa de Negociación del Sector Público, el cual fue de 14,62%, correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) anual de 2022 más el 1,5% acordado.

Desde la Secretaría de Educación se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, que no deban ser registrados como gasto público social o como costos. Presentándose una variación con corte a 30 de junio de 2023 del 7,79% por valor de \$ 1.782.801.476.

Por su parte en las cuentas de Pensiones y auxilio funerario aumento un 7,8% en consecuencia de los pagos autorizados para las mesadas pensionales y demás conceptos como auxilios funerarios que fueron enviados por la dirección de personal docente para los respectivos pagos, de acuerdo con la información reportada.

29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

La cuenta de deterioro, depreciación, amortización y provisiones disminuyó a \$88.384.196.667 pesos a 30 de junio de 2023 variación del -1,65%, generada principalmente en las cuentas de depreciación de bienes de uso público en servicio y de litigios y demandas.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	jun-23	jun-22	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	88.384.196.667	89.863.674.588	-1.479.477.921
		DEPRECIACIÓN	87.353.884.700	88.854.021.441	-1.500.136.741
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	6.285.538.700	6.178.288.253	107.250.447
5.3.64	Db	De bienes de uso público en servicio	81.068.346.000	82.675.733.188	-1.607.387.188
		AMORTIZACIÓN	479.223.626	492.727.716	-13.504.090
5.3.66	Db	De activos intangibles	479.223.626	492.727.716	-13.504.090
		PROVISIÓN	551.088.341	516.925.431	34.162.910
5.3.68	Db	De litigios y demandas	551.088.341	516.925.431	34.162.910

29.3 Transferencias y subvenciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	jun-23	jun-22	VALOR VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	577.652.672.643	446.600.303.669	131.052.368.974
5.4.23		OTRAS TRANSFERENCIAS	574.566.056.949	441.180.303.669	133.385.753.280
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	335.177.576.108	250.513.974.610	84.663.601.498
5.4.23.03	Db	Para gastos de funcionamiento	98.733.734.702	77.610.554.559	21.123.180.143
5.4.23.04	Db	Para programas de salud	90.088.143.326	111.198.266.841	-21.110.123.515
5.4.23.05	Db	Para programas de educación	12.965.078.664	158.465.348	12.806.613.316
5.4.23.90	Db	Otras transferencias	37.601.524.149	1.699.042.311	35.902.481.838
5.4.24		SUBVENCIONES	3.086.615.694	5.420.000.000	-2.333.384.306
5.4.24.05	Db	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	3.086.615.694	100.000.000	2.986.615.694
5.4.24.90	Db	Trasmilenio Soacha	0	5.320.000.000	-5.320.000.000

Otras Transferencias

Las otras transferencias ascienden a \$ 574.566.056.949 y \$ 441.180.303.669 a 30 de junio de 2023 y 2022; incremento del 30,23%, equivalente a \$ 133.385.753.280 pesos, variación presentada principalmente en transferencias para proyectos de inversión y otras transferencias.

Para proyectos de inversión: La variación se presenta por el incremento de transferencias para proyectos de inversión de entidades descentralizadas como IDECUT, ICCU, IDACO, INDEPORTES, IPYBAC y Agencia para la paz.

Para gastos de funcionamiento: aumento de los recursos trasladados a la Beneficencia de Cundinamarca, a la Unidad de Pensiones y al Instituto Departamental de Acción Comunal, principalmente. Asimismo, en este rubro se presenta la reclasificación de las transferencias por gastos de funcionamiento de la Contraloría Departamental a la cuenta 542002 cuotas de fiscalización y auditaje por solicitud de esta entidad de conformidad a concepto emitido por la Auditoría General de la República.

La disminución en la cuenta "Para programas de salud" obedece a un menor número de existencias de medicamentos relacionados con el COVID 19 en el inventario de la Secretaría de salud. Básicamente este inventario se alimentaba de donaciones de vacunas y medicamentos especiales para el tratamiento del COVID 19.

De la misma forma, el rubro de otras transferencias aumenta por las participaciones trasladadas del impuesto de registro en la proporción que le pertenece al Distrito Capital, dando cumplimiento al artículo 234 de la ley 223 de 1995.



En el caso de la cuenta para programas de educación, la variación se origina en las transferencias para la Universidad Cundinamarca en el segundo trimestre del 2023.

29.4 Gasto público social

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	jun-23	jun-22	VALOR VARIACIÓN
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	563.467.924.313	588.275.736.437	-24.807.812.124
5.5.01	Db	EDUCACIÓN	466.633.219.728	472.245.130.963	-5.611.911.235
5.5.01.01	Db	Sueldos y salarios	294.797.383.172	295.628.728.453	-831.345.281
5.5.01.03	Db	Contribuciones efectivas	38.499.706.824	41.655.890.790	-3.156.183.966
5.5.01.04	Db	Aportes sobre la nómina	15.480.463.000	15.357.359.600	123.103.400
5.5.01.05	Db	Generales	3.687.783.010	3.662.620.864	25.162.146
5.5.01.06	Db	Asignación de bienes y servicios	57.740.404.366	56.319.406.215	1.420.998.151
5.5.01.07	Db	Prestaciones sociales	56.427.479.356	59.621.125.041	-3.193.645.685
5.5.02		SALUD	12.107.495.568	32.509.211.106	-20.401.715.538
5.5.02.05	Db	Generales	14.719.502	0	14.719.502
5.5.02.06	Db	Asignación de bienes y servicios	15.126.771	18.753.894.952	-18.738.768.181
5.5.02.16	Db	Acciones de salud pública	12.077.649.295	13.755.316.154	-1.677.666.859
5.5.04		VIVIENDA	1.347.115.893	1.152.651.338	194.464.555
5.5.04.06	Db	Asignación de bienes y servicios	1.347.115.893	1.152.651.338	194.464.555
5.5.07		DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	77.629.678.938	76.028.566.270	1.601.112.668
5.5.07.06	Db	Asignación de bienes y servicios	77.629.678.938	76.028.566.270	1.601.112.668
5.5.08		MEDIO AMBIENTE	5.750.414.186	6.340.176.760	-589.762.574
5.5.08.01	Db	Actividades de conservación	2.799.619.416	3.284.736.844	-485.117.428
5.5.08.05	Db	Educación, capacitación y divulgación ambiental	21.166.951	31.998.947	-10.831.996
5.5.08.07	Db	Asistencia técnica	2.929.627.819	3.023.440.969	-93.813.150

Gasto público social incluye los recursos destinados a satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de educación, salud, agua potable, saneamiento básico, vivienda, desarrollo comunitario y bienestar social.

El saldo a 30 de junio de 2023 fue de \$ 563.467.924.313 pesos frente a \$ 588.275.736.437 pesos en 2022; disminución en cuenta del -4,22% equivalentes a \$ -24.807.812.124 pesos, generada principalmente en los sectores educación y salud.

De Educación

Sueldos y salarios: El saldo a corte junio de 2022 y 2023 obedece al registro contable del Fondo Educativo de Cundinamarca, mensualmente se reciben los recursos del Sistema General de



Participaciones y aumenta la base salarial o aumenta la planta de personal, o alguna destinación adicional de recursos en la contratación.

En estas cuentas se registran los gastos en que incurre el Fondo Educativo de Cundinamarca, en apoyo a la prestación del servicio educativo estatal, para garantizar la participación y acceso a la educación de la población más pobre y vulnerable, en desarrollo de su función social, en estas cuentas se encuentran los valores significativos cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de educación y las tendencias al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, así como la nómina docentes, directivos docentes, administrativos y nomina cuota del SGP.

De Salud

Asignación de bienes y servicios: La variación en esta cuenta corresponde a la disminución en la salida de las vacunas Covid 19 que eran entregadas por el Ministerio de Salud. En esta cuenta se registraban las salidas de almacén para la entrega de este tipo de biológicos, los cuales aún se entregaban a comienzos de la vigencia 2022 y con la terminación de la emergencia sanitaria del Covid 19 ya no se entregan en el 2023.

Desarrollo comunitario y bienestar social

Asignación de bienes y servicios: En esta cuenta el aumento corresponde a una mayor asignación de recursos presupuestales para los gastos de inversión del Departamento. A continuación, se describe información relacionada con este rubro:

- **Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Riesgos de Desastres de Cundinamarca -UAEGRD-:** Los proyectos con mayor participación, ejecutados de acuerdo con las metas del plan de desarrollo CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!, durante las vigencias 2021, 2022 y 2023:

Nombre del Proyecto: Construcción de obras de mitigación del riesgo por procesos de remoción en masa, inundación y avenida torrencial, en un sector de la cuenca de la quebrada la negra, vereda la esperanza del municipio de Quebradanegra, Cundinamarca.

- **Meta del Plan de Desarrollo:** 312 Realizar acciones orientadas a la mitigación o reducción del riesgo al 100% de los municipios que soliciten la intervención de la UAEGRD.
- **Valor del proyecto:** \$36.430.345.750.
- **Necesidad del Proyecto:** El proyecto buscaba como principal objetivo disminuir la condición de riesgo por procesos de remoción en masa, avenidas torrenciales y

posibles inundaciones por creciente súbita de la cuenca de la quebrada Negra en el municipio de Quebradanegra. Por consiguiente, las obras a realizar dentro del marco del convenio buscaban recuperar la cuenca de la quebrada Negra y mitigar el riesgo que ocasionan los procesos de remoción en masa y las avenidas torrenciales en el sector de la vereda La Esperanza, municipio de Quebradanegra, Cundinamarca, ocasionando efectos adversos de gran magnitud y afectando los predios aledaños a la cuenca y a toda el área urbana del municipio de Útica, Cundinamarca. El proyecto abarca construcciones con remediación y forestación para dar estabilidad a los taludes que conforman la cuenca de la quebrada Negra, y así evitar futuros represamientos dentro del cauce para no generar avenidas torrenciales. También se generan estructuras de contención, manejo de los sistemas de drenaje con el objetivo de disminuir la fuerza del agua antes de su llegada aguas abajo.

- **Impacto del Proyecto:** De acuerdo con el estudio entregado por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR y realizado por la firma consultora GEOCING SAS en el año 2017, El municipio de Útica cuenta con un área de 92 km² y para el 2015 poseía 5.016 habitantes (DANE, 2015) y de manera previa se ha visto expuesta a avenidas torrenciales, como la del 18 de abril de 2011, que afectó al 90 % del casco urbano dejando como saldo aproximadamente 80 viviendas destruidas y una persona muerta (Vanguardia, 2011).

De igual manera dentro de la ejecución de las actividades que obedecen a la ejecución de las obras de mitigación, se identificaron 16 predios, que integran el área de influencia de la zona de ejecución de obras contratadas ubicados en la vereda La Esperanza del municipio de Quebradanegra, así como la existencia de 16 núcleos familiares dentro de la zona de ejecución y colindantes con el área del proyecto que también se ven indirectamente afectados por los procesos y beneficiados por las actividades de mitigación ejecutadas por proyecto.

El proyecto beneficiaría a la población ribereña de la quebrada la Negra, tanto del municipio de Quebradanegra como del casco urbano del municipio de Útica, generando la mitigación de impactos ocasionados a causa del fenómeno de remoción en masa costado derecho aguas abajo, ocurrido en la vereda La Esperanza del municipio de Quebradanegra, por lo cual se afecta la capacidad hidráulica de la Quebrada la Negra en este sector siendo esto el principal impacto que atiende el proyecto.



CONTRATOS DERIVADOS DEL PROYECTO:

NO. DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR	ESTADO	% DE EJECUCIÓN FÍSICO A 30 DE JUNIO DE 2023
UAEGRD-LP-050-2021.	11 de octubre de 2021	25 de septiembre de 2023	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA MITIGACION DEL RIESGO EN REDES HIDROGRÁFICAS NATURALES POR PROCESOS DE REMOCION EN MASA, INUNDACION Y AVENIDA TORRENCIAL, EN UN SECTOR DE LA CUENCA DE LA QUEBRADA LA NEGRA, VEREDA LA ESPERANZA, DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2024 "CUNDINAMARCA, ¡REGION QUE PROGRESA!".	\$34.078.891.934.00	En ejecución	75,25 %
UAEGRD-CM-055-2021.	06 de octubre de 2021	25 de septiembre de 2023	"INTERVENTORIA TECNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA LA MITIGACION DEL RIESGO EN REDES HIDROGRAFICAS NATURALES POR PROCESOS DE REMOCION EN MASA, INUNDACION Y AVENIDA TORRENCIAL, EN UN SECTOR DE LA CUENCA DE LA QUEBRADA LA NEGRA, VEREDA LA ESPERANZA, DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2024 "CUNDINAMARCA, ¡REGION QUE PROGRESA!".	\$2.341.870.231.00	En ejecución	75,25 %

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento estratégico y de mejoramiento en la Red de Atención de Emergencias ambientales para la protección y sostenibilidad ambiental en los municipios de la jurisdicción CAR del Departamento de Cundinamarca

- **Meta del Plan de Desarrollo:** 311 Implementar la estrategia departamental de respuesta ante eventos de desastres.
- **Valor del proyecto:** \$19.968.153.293
- **Necesidad del Proyecto:** La población de Cundinamarca específicamente los 98 municipios jurisdicción CAR, tienen la necesidad de fortalecer la capacidad de



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

respuesta con el objetivo de mejorar la atención de emergencias ambientales, logrando que la atención sea eficaz impidiendo la pérdida de servicios ambientales.

- **Impacto del Proyecto:** Por medio de este proyecto se impacta positivamente la población de los 98 municipios Jurisdicción CAR del departamento de Cundinamarca; puesto que bajo un análisis de necesidad se destinaron como beneficiarios de los siguientes elementos:

- 39 municipios beneficiados con un (1) kit de radio comunicación:

Chocontá	Topaipi
Machetá	Yacopí
Sesquilé	Chia
Suesca	Cogua
Agua de Dios	Tabio
Guataqui	Tenjo
Tocaima	Zipaquirá
Caparrapi	El Rosal
Puerto Salgar	Subachoque
Alban	Zipacon
La Peña	Fusagasuga
La Vega	San Bernardo
Quebradanegra	Silvania
San francisco	Anolaima
Utica	Cachipay
La Calera	La Mesa
Beltran	Cucunuba
Guayabal de Siquima	Enguazaque
La Palma	Ubate
Paimé	

- 46 municipios beneficiados con un (1) kit de bombas forestales.

Sesquilé	Gachancipá
Suesca	Nemocón
Tibirita	Tabio
Villapinzón	Tenjo
Girardot	El Rosal
Jerusalén	Funza
Nilo	Madrid
Ricaurte	Mosquera
Guaduas	Sibaté
Nimaima	Granada
Nocaima	Pandí
Quebradanegra	Pasca
San Francisco	San Bernardo

Supatá	Silvania
Utica	Anapoima
Vergara	Anolaima
Guatavita	El Colegio
La Calera	La mesa
San Juan de Rioseco	Tena
El Peñón	Viotá
Villagómez	Fúquene
Chía	Simijaca
Cogua	Tausa

- 11 municipios beneficiados con un (1) vehículo de intervención rápida:

Manta
Sasaima
Villeta
Pacho
San Cayetano
Gachancipá
Bojacá Arbeláez
Cabrera
Venecia
San Antonio del Tequendama

- 98 municipios beneficiados con seis (6) o (7) kits de trajes forestales:

MUNICIPIO	TRAJES ENTREGADOS	MUNICIPIO	TRAJES ENTREGADOS	MUNICIPIO	TRAJES ENTREGADOS	MUNICIPIO	TRAJES ENTREGADOS	MUNICIPIO	TRAJES ENTREGADOS
CHOCONTA	7	LA VEGA	7	LA PALMA	7	FACATATIVA	6	CACHIPAY	7
MACHETA	7	NIMAIMA	7	PACHO	6	FUNZA	6	EL COLEGIO	7
MANTA	7	NOCAIMA	7	PAIME	7	MADRID	6	LA MESA	6
SESQUILE	7	QUEBRADA NEGRA	7	SAN CAYETANO	7	SUBACHOQUE	6	QUIPILE	7
SUESCA	7	SAN FRANCISCO	7	TOPAÍPI	6	ZIPACON	7	SAN ANTONIO DEL TEQ.	7
TIBIRITA	7	SASAIMA	7	VILLAGÓMEZ	6	SIBATE	7	TENA	6
VILLAPINZON	7	SUPATA	7	YACOPI	7	SOACHÁ	6	VIOTA	7
AGUA DE DIOS	6	UTICA	7	CAJICA	6	ARBELAEZ	7	CARMEN DE CARUPA	7
GIRARDOT	6	VERGARÁ	7	CHIA	6	CABRERA	7	CUCUNUBA	7
GUATAQUI	7	VILLETA	6	COGUA	7	FUSAGASUGA	6	FUQUENE	7
JERUSALEN	7	GUATAVITA	7	COTA	6	GRANADA	7	GUACHETA	7
NARIÑO	7	LA CALERA	6	GACHANCIPA	6	PANDI	7	LENGUAZAUQUE	7
NILO	6	BELTRAN	7	NEMOCON	7	PASCA	6	SIMIJACA	7
RICAUARTE	6	BITUIMA	7	SOPO	6	SAN BERNARDO	7	SUSA	7
TOCAIMA	7	CHAGUANI	7	TABIO	7	SILVANIA	7	SUTATAUSA	7
CAPARRAPI	7	GUAYABAL DE SIQUIMA	7	TENJO	6	TIBACUY	7	TAUSA	7
GUADUAS	7	PUJÍ	7	TOCANCIPA	6	VENECIA	7	UBATE	6
PUERTO SALGAR	7	SAN JUAN DE RIOSECO	7	ZIPAQUIRA	6	ANAPOIMA	6		
ALBAN	7	VIANI	7	BOJACA	6	ANOLAIMA	7		
LA PEÑA	7	EL PEÑÓN	7	EL ROSAL	7	APULO	7		

CONTRATOS DERIVADOS DEL PROYECTO:

No. de Contrato	Fecha Inicio	Fecha de Terminación	Objeto	Valor	Estado	% de ejecución físico a 30 de junio de 2023
UAEGRD-SASIE-077-2021	23 DE DICIEMBRE 2021	31 DE DICIEMBRE DEL 2021	Adquisición de kits de radio comunicación para el fortalecimiento estratégico y mejoramiento de la red de atención de emergencias ambientales en los municipios jurisdicción CAR del departamento de Cundinamarca	\$425.200.000	FINALIZADO	100 %

UAEGRD-SASIE-073-2022	2 DE JUNIO 2022	9 DE MAYO DEL 2023	Adquisición de vehículos de intervención rápida para el fortalecimiento estratégico y mejoramiento de la red de atención de emergencias ambientales en los municipios de la jurisdicción car del departamento de Cundinamarca	\$4.114.000.000	FINALIZADO	100 %
UAEGRD-SASIE-074-2022	1 DE JULIO DEL 2022	15 DE MAYO DEL 2023	Adquisición de kit de trajes forestales y kit de bombas portátiles para incendios forestales, para el fortalecimiento estratégico y mejoramiento de la red de atención de emergencias ambientales en los municipios de la jurisdicción car del departamento de Cundinamarca.	\$9.785.274.000	FINALIZADO	100 %

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento del sistema automotor, para la gestión del riesgo de desastres del Departamento de Cundinamarca.

- **Meta del Plan de Desarrollo:** 311 Implementar la estrategia departamental de respuesta ante eventos de desastres.
- **Valor del proyecto:** \$7.299.514.100

- **Necesidad del Proyecto:** Este proyecto nace de la necesidad de los municipios de Cundinamarca ante una debilidad del sistema automotor a nivel departamental para la atención de los diferentes eventos de emergencia. Por tal motivo se formula el proyecto de fortalecimiento del sistema automotor para la gestión del riesgo de desastres del Departamento de Cundinamarca con el cual se logra beneficiar a catorce (14) municipios con algún tipo de vehículo según la necesidad de este, igualmente se proyectó fortalecer el Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres con cinco (5) vehículos que cubran todo el departamento de la siguiente manera:

MUNICIPIO	ENTIDAD BENEFICIARIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Girardot	Cruz Roja	Vehículo transporte de personal	1
Gacheta	Defensa Civil	Vehículo transporte de personal	1
La Calera	Bomberos	Unidad de intervención rápida	1
La Palma	Defensa Civil	Vehículo transporte de personal	1
Pacho	Cruz Roja	Vehículo transporte de personal	1
Gachancipá	Defensa Civil	Vehículo transporte de personal	1
Chía	Defensa Civil	Vehículo transporte de personal	1
Chipaque	Cruz Roja	Vehículo de rescate	1
Fosca	Bomberos	Unidad de intervención rápida	1
Madrid	Defensa Civil	Vehículo transporte de personal	1
Zipacón	Bomberos	Unidad de intervención rápida	1
Suesca	Defensa Civil	Vehículo transporte de personal	1
Chocontá	Defensa Civil	Vehículo transporte de personal	1
Cundinamarca	UAEGRD	Vehículo transporte de personal	3
		Camión máquina cisterna	2
Cundinamarca	Defensa Civil	Vehículo transporte de personal	1
TOTAL			19

- **Impacto del Proyecto:** Este proyecto impacta positivamente a toda la población del departamento de Cundinamarca (3.577.177 personas aproximadamente) puesto que, se fortalece la capacidad de respuesta ante cualquier evento de emergencia (fenómenos de remoción en masa, avenidas torrenciales, inundaciones, incendios forestales y estructurales, entre otros) por medio de los tres (3) vehículos de transporte de personal con los que se puede acceder a los territorios de difícil acceso y lograr presencia institucional, igualmente los dos (2) camiones máquina cisterna son especializados para incendios y transporte de recurso hídrico, ahora bien, se impacta positivamente a ocho (8) municipios que destinan el vehículo de transporte de personal para la defensa civil municipal, tres (3) municipios con vehículos de intervención rápida para cuerpos de bomberos, ya que cuentan con sistemas de extinción de incendios con el objetivo de poder cumplir su misionalidad, en cuanto al cuerpo operativo de la cruz roja se beneficia a dos (2) municipios, uno con un vehículo de transporte de personal y otro con un vehículo de rescate con el cual se cubre la zona oriente del departamento.

Cabe recalcar que muchos de estos cuerpos operativos no solo cubren el territorio municipal beneficiado, si no que cuentan con convenios con otros municipios beneficiando, es así como se amplía la cobertura a más población cundinamarquesa.

CONTRATOS DERIVADOS DEL PROYECTO:

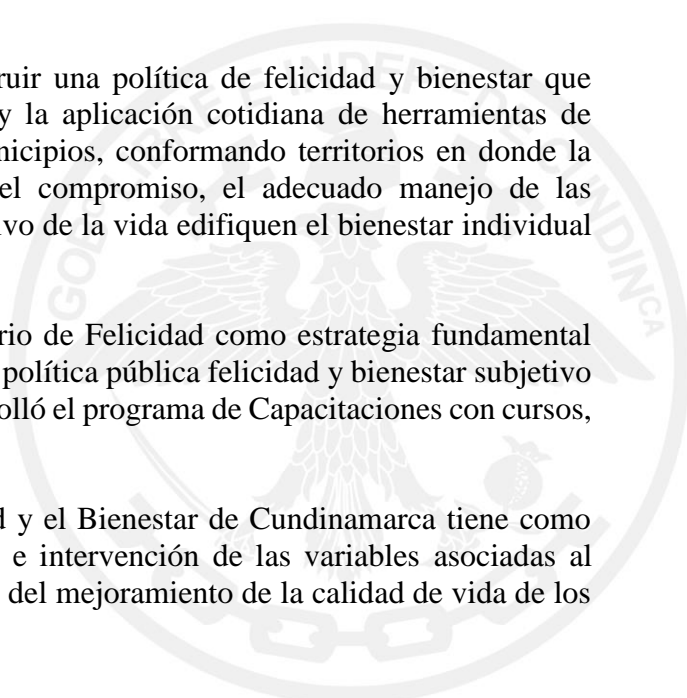
No. de Contrato	Fecha Inicio	Fecha de Terminación	Objeto	Valor	Estado	% de ejecución físico a 30 de junio de 2023
UAEGRD-SASIE-078-2022	27 DE JULIO DEL 2022	28 DE FEBRERO DEL 2023	COMPRAVENTA DE VEHICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA OPORTUNA ATENCION DE EMERGENCIAS.	\$6.847.806.000	FINALIZADO	100 %

- **Alta Consejería para la Felicidad y Bienestar de Cundinamarca:** entidad creada en el año 2017 y actualmente cuenta con tres (3) metas que pertenecen al eje de Mas bienestar, subprograma Transformando Mentes y Corazones del Plan de desarrollo Cundinamarca ¡Región que Progresas! 2020 – 2024.

En Cundinamarca somos pioneros en construir una política de felicidad y bienestar que incremente la conciencia, el conocimiento y la aplicación cotidiana de herramientas de bienestar subjetivo, asistimos a los 116 Municipios, conformando territorios en donde la fortaleza emocional, el autoconocimiento, el compromiso, el adecuado manejo de las relaciones interpersonales y el sentido colectivo de la vida edifiquen el bienestar individual y social de nuestra región.

La Alta Consejería cuenta con el Observatorio de Felicidad como estrategia fundamental para el soporte, monitoreo y seguimiento a la política pública felicidad y bienestar subjetivo del departamento de Cundinamarca, se desarrolló el programa de Capacitaciones con cursos, talleres, conferencias y Diplomado.

Misión: La Alta Consejería para la Felicidad y el Bienestar de Cundinamarca tiene como misión generar estrategias para la medición e intervención de las variables asociadas al concepto de Felicidad y Bienestar en procura del mejoramiento de la calidad de vida de los Cundinamarqueses.



Con el Observatorio se contribuye al cumplimiento de la misión dado que busca dar solución a la necesidad de disponer de información en materia de índices de Felicidad y Bienestar Subjetivo, que visibilice las características, dinámicas y distintas lógicas de ser, tener y hacer de las diferentes poblaciones, sectores sociales y sus familias en los ámbitos rurales y urbanos del Departamento de Cundinamarca.

Desde el Observatorio de Felicidad y Bienestar se ha adelantado acciones que contribuyen a mejorar la meta de bienestar con la actualización del Indicador de Felicidad y Bienestar encontrando que la medición para la vigencia 2019, en una escala de 0 a 10 tiene una valoración de 5,23 motivo por el cual se propuso incrementar en 0,7 durante el cuatrienio, al realizar la medición del indicador se observó que este se incrementó a 5,7, evidenciando que el comportamiento de las siguientes dimensiones se incrementó: medio ambiente en las respectivas vigencias paso de 3,9 a 5,5; en el caso de la dimensión de vivienda se observa que esta paso de 5,7 a 6,5; la dimensión de salud de 5,1 a 6,9; la dimensión de ingresos incremento de 5,1 a 6,1; la dimensión de comunidad paso de 5,3 a 6,2, la dimensión de seguridad se mantuvo en 6,3 y finalmente la dimensión de equilibrio vida trabajo tiene in comportamiento positivo de 4,9 a 5,8. Este comportamiento del indicador tomando como referente la línea base del año 2019 frente al comportamiento del indicador se observa un crecimiento de 0,47.

Vigencia 2022: se elaboraron artículos en las cuatro 4 líneas de investigación establecidas en el observatorio: calidad de vida, participación y convivencia, bienestar y progreso y entorno natural, dichos artículos realizados fueron:

1. Fúquene ¿Una laguna que revive en Colombia?
2. No es los zapatos del otro, es en tus zapatos
3. ¿Cómo se gestiona el cambio climático en Cundinamarca?
4. Participación y Convivencia, Fines del Estado.
5. Aspectos Familiares.
6. Conflicto Trabajo Familia.
7. Hacia una Política pública de Felicidad y Bienestar.
8. Felicidad un Asunto Publico.
9. Alimentos para la Vida.
10. La Felicidad un Escenario Vivo.

En lo referente a la Política Pública de Felicidad y Bienestar se realizó la celebración del Día Internacional de la Felicidad en cada una de las provincias del Departamento, es una actividad relevante en cumplimiento de la Resolución de la ONU 66/281 Decreto 20 de marzo de 2012, en tanto se articuló entre los Municipios de cada Provincia y la Alta Consejería en donde participo la comunidad, funcionarios de las Alcaldías beneficiando a 2.146 personas.



Se realizaron cuatro (4) asistencia técnica a través de capacitaciones socializando la política pública de felicidad y bienestar subjetivo y la presentación de la propuesta para realizar el pilotaje en los municipios de Madrid, Mosquera y Cota, se trabajó con los secretarios de despacho y los responsables por secretaría del seguimiento de políticas públicas, beneficiando a 38 funcionarios.

Se realizó monitoreo a la Política Pública de Felicidad y Bienestar Subjetivo en cumplimiento al procedimiento Implementación Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas en Cundinamarca, así mismo se actualizo el Plan de implementación y Plan Operativo verificando el impacto de los indicadores de las 11 dimensiones de esta vigencia con las secretarías vinculadas a la Política Pública de la Felicidad y Bienestar.

La Escuela de Felicidad y Bienestar, en la presente vigencia se socializó el portafolio de servicios a los 116 Municipios del Departamento de Cundinamarca, en este aspecto es importante resaltar la gran acogida para el desarrollo del Programa de Capacitaciones en territorio con una participación de 2.874 personas beneficiadas.

Por otra parte, se llevó a cabo el Diplomado en Salud Mental para la Felicidad y el Bienestar en donde de manera exitosa culminaron 176 Cundinamarqueses quienes con una intensidad de 120 horas de manera virtual obtuvieron herramientas de salud mental y manejo de emociones.

Se realizó la Ruta de la Felicidad que consistió en llevar una obra de teatro “operando las emociones” a Escuelas Rurales para niños de 5 a 11 años, con el propósito de aprender a conocer sus emociones para disminuir el analfabetismo emocional, beneficiando a 360 niños Cundinamarqueses.

Se ejecutó un programa para la realización de talleres a través de la metodología arte terapia para las mujeres de Cundinamarca beneficiando a 400 personas.

Tema 1: Escuela de Felicidad y Bienestar: Para la vigencia 2022 se realizaron capacitaciones, talleres, cursos, Diplomado, Ruta de Felicidad y programa de talleres a través de la metodología arteterapia para las mujeres de Cundinamarca beneficiando en total a 3.810 personas.

Con el Programa de Capacitaciones de la Escuela de Felicidad y Bienestar se dictaron 76 capacitaciones, talleres y conferencias cuyo temas están orientados a: manejo de emociones, salud mental, duelo y pérdida, autocuidado, fortalecimiento de habilidades emocionales, empoderamiento de la mujer, relación del medio ambiente con la felicidad y el bienestar, balance vida trabajo, estrategias para la resolución de conflictos, autoconocimiento, productividad y felicidad, liderazgo y trabajo en equipo, propósito de vida, fortalecimiento

de las relaciones interpersonales, finanzas sostenibles y medio ambiente, el derecho a la felicidad, mascotas felices logran personas felices y comunicación asertiva.

Los Municipios asistidos 36 y fueron: Albán, Arbeláez, Cáqueza, Funza, Girardot, Guayabal de Siquima, Junín, Paime, Pulí, Tausa, Tibacuy, San Bernardo, San Francisco, Sasaima, Soacha, Sutatausa, Útica, Viotá, Fusagasugá, San Antonio del Tequendama, Madrid, Villeta, Mosquera, Cota, Nilo, Pacho, La Peña, Cajicá, La Vega, Tabio, Zipaquirá, La Mesa, Gachancipá, San Juan de Rioseco, Sibaté y Tocancipá.

Así mismo se brindó asistencia al Centro Administrativo: Club de Pensiones de Cundinamarca, Indeportes, Aulas de Bienestar, Consejo Consultivo de Mujeres y Contraloría Departamental de Cundinamarca.

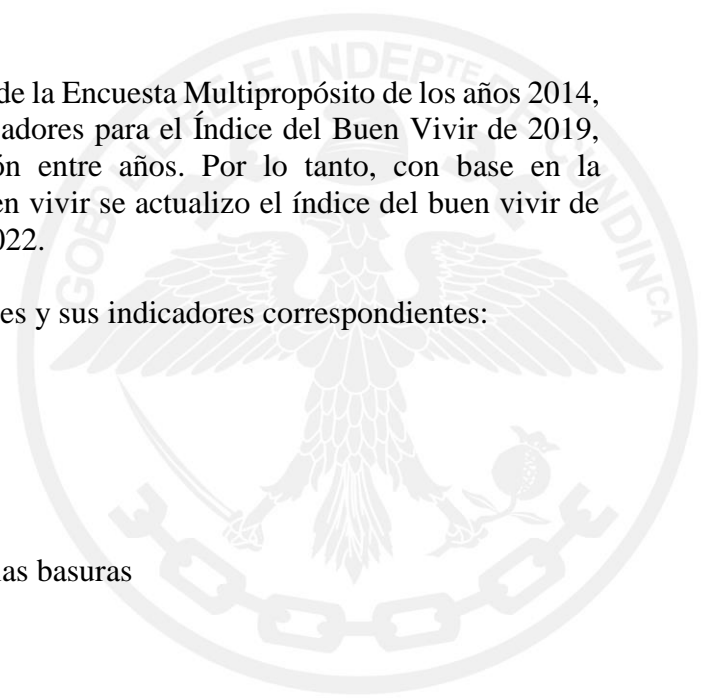
El Diplomado Virtual de Salud Mental contó con la participación de 176 personas de treinta y siete (37) Municipios como son: Zipaquirá, Cogua, Girardot, Soacha, Gachalá, Tibacuy, Viotá, Guatavita, Funza, Cajicá, El Colegio, La Vega, Villeta, Gacheta, Mosquera, Madrid, El Rosal, Chía, Facatativá, Pacho, Tabio, La Palma, Sylvania, Nimaima, Suesca, Fusagasugá, Tocancipá, Apulo, Suesca, Ubaté, Ubalá, Cachipay, Tausa, Agua de Dios, Sesquilé y Ricaurte

Tema 2: Se realizó la celebración en cumplimiento del Decreto 093 del 19 de marzo de 2021, Resolución 66/281 del 20 de marzo de 2012 de las Naciones Unidas, evento realizado en las 15 provincias de Cundinamarca coordinado con los Municipios y se beneficiaron a 2.146 personas

Tema 3: A partir de las variables adicionales de la Encuesta Multipropósito de los años 2014, 2017 y 2021 se creó una estructura de indicadores para el Índice del Buen Vivir de 2019, 2021 y 2022 permitiendo una comparación entre años. Por lo tanto, con base en la metodología planteada por la OCDE del buen vivir se actualizó el índice del buen vivir de Cundinamarca para los años 2018, 2021 y 2022.

A continuación, se mencionan las dimensiones y sus indicadores correspondientes:

- ✓ Medio ambiente:
 - IRCA
 - Percepción: Calidad del agua
 - Percepción: Calidad del aire
 - Área deforestada en la entidad territorial
 - Percepción: Calidad de la disposición de las basuras
- ✓ Vivienda:
 - Material inadecuado de paredes



- Percepción: Buen estado de la vía
- Material inadecuado de pisos
- Cobertura de alcantarillado
- Cobertura de acueducto

- ✓ Educación:
 - Privación en bajo logro educativo
 - Privación en rezago escolar
 - Privación en analfabetismo
 - Desempeño en matemáticas
 - Desempeño en lectura crítica
 - Cobertura bruta en educación primaria
 - Cobertura bruta en educación media
 - Percepción: Mejoramiento de la educación

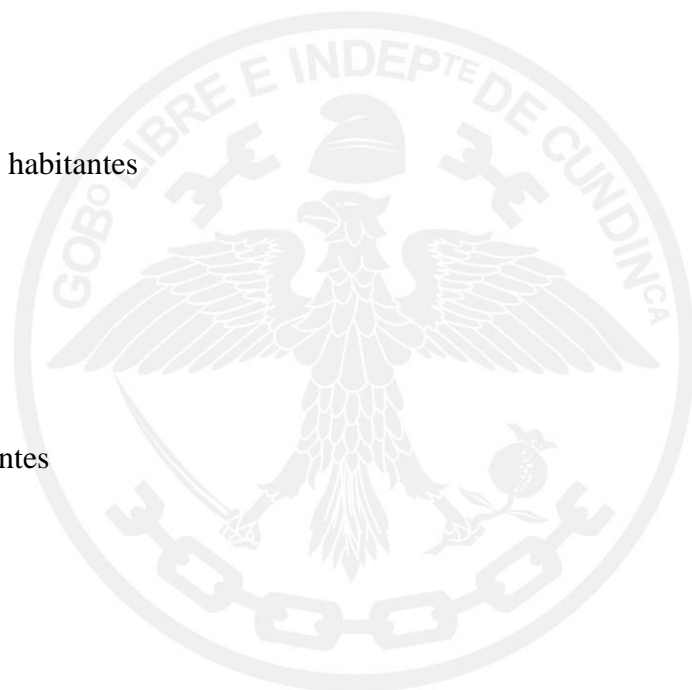
- ✓ Compromiso Cívico:
 - Participación electoral
 - Pertenencia a algún partido político
 - Pertenencia a la junta de acción comunal

- ✓ Seguridad:
 - Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes
 - Percepción de seguridad: Atracos o robos
 - Percepción de seguridad: Desplazamiento
 - Percepción de seguridad: Homicidios
 - Percepción de seguridad: Secuestros
 - Percepción de seguridad: Extorsión
 - Tasa de delitos sexuales por cada 100.000 habitantes

- ✓ Salud:
 - Privación en afiliación a salud
 - Percepción: Buen servicio de salud
 - Tasa de mortalidad materna

- ✓ Satisfacción:
 - Tasa de suicidios por cada 100.000 habitantes
 - Pobreza subjetiva
 - Percepción: Satisfacción con la vida

- ✓ Balance Vida – Trabajo:
 - Actividades deportivas
 - Actividades lúdicas



- Actividades lectura
- Horarios adicionales en el trabajo
- ✓ Empleo:
 - Tasa de desempleo
 - Ocupados informales
 - Percepción: Expresiones humillantes
 - Percepción: Amenaza de despido
- ✓ Ingresos:
 - Pobreza monetaria
 - Pobreza extrema
 - Percepción: Ingreso bueno
 - Índice de desempeño fiscal -IDF
- ✓ Comunidad:
 - Penetración de banda ancha
 - Uso de internet en redes sociales

Vigencia 2023: se elaboraron cinco (05) artículos en las cuatro 4 líneas de investigación establecidas en el observatorio: calidad de vida, participación y convivencia, bienestar y progreso y entorno natural, dichos artículos realizados fueron:

- Inteligencia emocional: un reto para la educación en Colombia.
- Historia y biodiversidad de Cundinamarca desde sus humedales.
- Minería en Sutatausa, crónica de una tragedia anunciada.
- Emprendimiento en política laboral, económica, educativa y cultural.
- Jóvenes más felices en provincia sabana centro.

En lo referente a la Política Pública de Felicidad y Bienestar se realizó la celebración del Día Internacional de la Felicidad, el día 21 de marzo de 2023, en el Salón Gobernadores con la participación de 138 personas de los municipios del Departamento de Cundinamarca, es una actividad relevante en cumplimiento de la Resolución de la ONU 66/281 Decreto 20 de marzo de 2012. Así mismo se elaboró propuesta para realizar un pilotaje de la Política Pública de Felicidad en el Municipio de Tabio-Cundinamarca.

En el primer semestre del 2023 se realizaron en total diecinueve (19) capacitaciones, en el tema de Política Pública y Escuela de Felicidad, beneficiando a 983 personas. Estas capacitaciones estuvieron orientadas al fortalecimiento de habilidades emocionales para el proyecto de vida, salud mental y autocuidado, productividad y felicidad, finanzas sostenibles en el hogar, cambios de hábitos, relaciones de las personas con el entorno natural y medio ambiente y su impacto sobre el bienestar, mascotas felices logran personas felices,

autoconocimiento, concepción del medio ambiente como elemento central de bienestar, protección de los recursos naturales y la reconstrucción ambiental, el derecho a la felicidad, prevención de consumo de Sustancias Psicoactivas en Niños Niñas y Adolescentes, familias imperfectas, pero felices, familia y trabajo, la felicidad es un asunto público, construcción de la política pública de felicidad y bienestar de Cundinamarca, ¿La felicidad como política pública?, liderazgo y trabajo en equipo.

Para el primer semestre se realizaron 2 capacitaciones NNAJ, beneficiando a 100 estudiantes, logrando sensibilizar a los adolescentes en el reconocimiento de sus derechos fundamentales, el derecho a la felicidad, sus deberes y la Responsabilidad Penal para Adolescentes. Hacer conciencia sobre la relación de la protección del medio ambiente con nuestra felicidad y bienestar. Dar a conocer los beneficios para la salud física y mental a través del equilibrio entre la relación ambiente-personas basados en estudios científicos previos que permitan realizar actividades experimentales con los diferentes grupos poblacionales

Se realizó rendición de cuentas en el monitoreo a la Política Pública de Felicidad y Bienestar Subjetivo en cumplimiento al procedimiento Implementación Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas en Cundinamarca, así mismo se actualizó el Plan de Implementación y Plan Operativo verificando el impacto de los indicadores de las 11 dimensiones de esta vigencia con las secretarías vinculadas a la Política Pública de la Felicidad y Bienestar.

La Escuela de Felicidad y Bienestar, en la presente vigencia se socializó el portafolio de servicios a los 116 Municipios del Departamento de Cundinamarca.

Por otra parte, se llevó a cabo de manera virtual el curso en Salud Mental para la Felicidad y el Bienestar en donde de manera exitosa culminaron dos módulos: Módulo de Finanzas y Módulo de lo Público, en el cual obtuvieron herramientas de salud mental y manejo de emociones.

Tema 1: Escuela de Felicidad y Bienestar: Para el primer semestre de la vigencia 2023 se realizaron diecinueve (19) capacitaciones, talleres, cursos beneficiando a 983 personas.

Los Municipios y entidades asistidos fueron: Alcaldía de Cogua, Funza, Villeta, Chipaque Centro de Vida Sensorial de Cachipay, Mujeres rurales- Familias en acción de Chipaque, estudiantes de la Universidad Javeriana, Colegio de Zipaquirá, Líderes Comunitarios, Estudiantes del Curso en Salud Mental, Planta de Producción de Alpina S.A

El Curso de Salud Mental contó con la participación de 110 personas de veinte dos (22) Municipios como son: Cáqueza, Tabio, Quetame, Ubaque, Fomeque, Bogotá, Arbeláez, Fosca, Paratebuena, Cajicá, Choachi, Guayabetal, Soacha, Chipaque, La Mesa, Sopó, Gutiérrez, Une, Girardot, Quipile, Agua de Dios, Vergara, Fusagasugá,

Tema 2: Se realizó la celebración en cumplimiento del Decreto 093 del 19 de marzo de 2021, Resolución 66/281 del 20 de marzo de 2012 de las Naciones Unidas, evento realizado, el día 21 de marzo de 2023, en el Salón Gobernadores beneficiando a 138 personas de los diferentes municipios del Departamento de Cundinamarca, es una actividad relevante en cumplimiento de la Resolución de la ONU 66/281 Decreto 20 de marzo de 2012.

Dificultades: La asignación presupuestal al inicio de la vigencia para la Alta Consejería es escasa respecto a las metas de producto planteadas en el Plan de Desarrollo, así como al deber misional de la entidad, esto conlleva a restringir la realización de las acciones programadas por la dependencia.

La Programación Financiera Inicial del Proyecto BPIN 2021004250537 para 2022-2024 es la siguiente:

Fuente de Financiación	VIGENCIA	
	2022	2023
Recursos Propios	\$ 1.170.658.093	\$ 380.000.000
Total	\$ 1.170.658.093	\$ 380.000.000

VIGENCIA 2023				
BPIN	PROYECTO	FONDO	VALOR	DECRETO
2021004250537	Optimización de herramientas de felicidad y bienestar subjetivo para mejorarla calidad de vida de la población del Departamento de Cundinamarca	1-0100	\$380.000.000	Decreto No. 491 del 16 de diciembre de 2022
TOTAL			\$380.000.000	

- **Secretaría de Asuntos Internacionales:** los principales gastos ejecutados en la vigencia 2023 en pro de satisfacer las necesidades básicas de la comunidad son:
- Meta 264 y se ejecutan a través del Contrato Interadministrativo SAI-CDCTI-014-2023, cuyo objeto es: Contratar la Gerencia Integral para el Diseño y Ejecución del Proyecto “Fortalecimiento de la Marca Territorial Cundinamarca “El Dorado La Leyenda Vive”, suscrito con Fondecun, en el cual se beneficiaran los 116 municipios del departamento de Cundinamarca, 32 Gobernaciones, entidades del orden nacional y 60 empresarios del departamento que cuentan con el Sello dorado de la Marca Cundinamarca; a la fecha se



ha ejecutado un 10% del contrato (esta ejecución corresponde a actividades financieras). Valor: doscientos cuarenta y nueve millones novecientos diecinueve mil novecientos sesenta y un pesos m/cte. (\$249.919.961).

Se espera poder impactar y contribuir a través de la transferencia de conocimiento en el fortalecimiento de cada una de las marcas territoriales, puesta en marcha por cada entidad.

Municipios que se beneficiaran: Subachoque, Madrid, Nocaima, Funza, Zipaquirá, Sasaima, Pulí, Cajicá, Quebrada negra, Silvania, Fómeque, Chía, Tenjo, La Vega, Pacho, Sopo, Guaduas, Fusagasugá, Yacopi, Caquezá, Tiribita, Choachí, La Calera, San Antonio del Tequendama, Ubaté, Guatavita, Facatativá, Mosquera, Tabio, Soacha, Tobia, La Vega, Tausa, Facatativá.

- Meta 271 y se ejecutan a través del convenio de asociación No SAI-CDCASO-013-2023, cuyo objeto es: “Aunar Esfuerzos para Apoyar a las Mipymes del Sector Agroalimentario de Cundinamarca Mediante Procesos de Formación y Evaluación de la conformidad en Estándares de Calidad que les permitan a las empresas acceder a nuevos mercados internacionales”, suscrito con Instituto Colombiano de Normas Técnicas Icontec, cuyo alcance es apoyar a las empresas del departamento a través de procesos de formación y evaluación de la conformidad en estándares de calidad (Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), HACCP-NTC5830, ISO 22000, Global GAP y Certificación Producto Resolución 2013:2020 Sodio) para acceder a nuevos mercados, En la ejecución del presente Convenio se pretende impulsar procesos de formación y evaluación de la conformidad en estándares de calidad a MiPymes del sector agroalimentario de Cundinamarca, acciones claves para que las empresas accedan al mercado internacional que cada día es más competitivo. Para este fin, el convenio desarrollará cinco (5) componentes dentro de los cuales se aborda la selección objetiva de los beneficiarios, la difusión de las acciones del convenio, espacios de sensibilización entorno a la importancia de la calidad, escenarios de formación tipo foro, el desarrollo de procesos de conocimiento, preparación y evaluación de la conformidad para el tejido empresarial del Departamento de Cundinamarca, se han beneficiado 20 empresas de municipios de Cundinamarca., a la fecha se ha ejecutado un 25% del convenio. Valor: Ciento Cincuenta Millones de Pesos M/TE (\$ 150.000.000).

Municipios intervenidos: Agua de Dios, Anolaima, Apulo, Cajicá, Chía, Facatativá, Fómeque, Funza, Fúquene, Fusagasugá, Guachetá, Madrid, Mosquera, Nocaima, Quetame, Sasaima, Silvania, Tenjo, Tocancipá, Ubaté, Villeta, Zipaquirá.

- Meta 271 y se ejecutan a través del Convenio de Asociación No SAI CDCASO-018-2023, cuyo objeto es: “Aunar Esfuerzos Para El Desarrollo De Un Proyecto De Alistamiento Y Promoción Comercial De La Oferta Productiva Priorizada Por El Departamento Con Miras A La Internacionalización De Procesos Asociativos En Cundinamarca”, suscrito



con HOLLAND HOUSE, que tiene como objetivo alistar y promocionar la oferta productiva de mínimo 300 pequeños productores de 4 asociaciones, 2 de café y 2 de panela, con la ejecución de este Convenio se pretende impulsar procesos de alistamiento y promoción comercial de la oferta productiva priorizada por el departamento con miras a la internacionalización de procesos asociativos en Cundinamarca a través de la intervención de cuatro (4) procesos asociativos que correspondan a dos (2) procesos asociativos de panela y dos (2) procesos asociativos de café. Para este fin, el convenio desarrolla seis (6) componentes dentro de los cuales se abordan la caracterización del mercado, el entrenamiento grupal, el desarrollo de consultorías especializadas, la programación de agendas y encuentros virtuales, la visita de compradores internacionales y los escenarios de promoción y posicionamiento del producto en mercado destino a la fecha el convenio lleva un 40% de avance. Valor: trescientos veintinueve millones de pesos (\$329.000.000)

Asociaciones beneficiadas: Cuatro (4) asociaciones, dos (2) procesos asociativos de panela y dos (2) procesos asociativos de café.

Número de productores impactados: 249 productores del Departamento de Cundinamarca.

Municipios intervenidos: Ubaque, Fómeque, Viotá, Nocaima, Quebrada negra, Utica, La Pena, Guaduas y Caparrapi.

- Meta 272 y se ejecutan a través del convenio de asociación No SAI- CDCASO-021-2023, tripartito suscrito entre la SAI, Secretaría de Gobierno y Fundación General de la Universidad de Salamanca. Cuyo objeto es: “Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros Para Fortalecer las Capacidades de Liderazgo, Gestión de Proyectos y Habilidades Blandas de un Grupo de Jóvenes Cundinamarqueses Líderes Víctimas del Conflicto Armado”, este programa beneficio a 17 jóvenes líderes víctimas del conflicto armado a través del fortalecimiento en temas de liderazgo, gestión de proyecto y habilidades blandas. Ejecución del 55% del convenio. Valor: setenta millones de pesos m/te (\$70.000.000). Valor: doscientos un millones cuatrocientos veintinueve mil quinientos cuatro pesos (\$201.429.504) asignados a la

Municipios beneficiados: Girardot, Anapoima, Ubalá, Paratebueno, Chocontá, Funza, El Colegio, Sesquilé, Sopo, Cajicá, Ninaima, Chaguaní, Fómeque, Chía, Sibate, La Mesa, Bajaca.

- Meta 272 y se ejecutan a través del Convenio de Asociación No SAI-CDCASO- 022-2023, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la planeación, organización y ejecución de la misión internacional enfocada al fortalecimiento de capacidades en la cadena frutícola del departamento de



Cundinamarca”, suscrito con Asohofrucol, en calidad de administrador del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola -FNFH-. El presente programa de fortalecimiento de capacidades busca a partir del desarrollo de los instrumentos de cooperación internacional y de la generación de la alianza estratégica, fortalecer hasta 20 productores agrícolas en materia de asociatividad, cosecha, pos cosecha, transformación y comercialización en las líneas de mango, aguacate y limón buscando beneficiar en especial a los pequeños y medianos productores, con el fin de que logren acceder a insumos y servicios de manera conjunta y a menores precios, aprovechando los beneficios de las economías de escala que aumentan la eficiencia y reducen los costos, el presente convenio se firmó el 28 de Junio de 2023.

- **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural:** El gasto público de desarrollo comunitario y bienestar social para la vigencia 2023 alcanza un valor de \$ 6.618.624.728 y corresponde a proyectos de servicios de atención de:
 - **Proyecto 2020004250257 Implementación de Proyectos Productivos Agropecuarios para la Población Víctima del Conflicto Armado – VCA en el Departamento de Cundinamarca:** Con corte 30 de junio se comprometieron recursos por valor de \$ 21.618.998 para contratar prestaciones de servicios que apoyaran los procesos precontractuales y contractualmente de manera jurídica y financieramente para cubrir las necesidades de la población víctima del departamento de la vigencia 2023.
 - **Proyecto 2020004250215 Implementación de un Modelo de Desarrollo Rural Integral en Entornos con Enfoque territorial en el Departamento de Cundinamarca:** Con corte 30 de junio se comprometieron recursos por valor de \$ 21.618.998, para contratar prestaciones de servicios que apoyarán los procesos jurídica y financieramente para cubrir las necesidades de la vigencia 2023.
 - **Proyecto 2021004250349 Fortalecimiento de la Tecnificación del Sector Rural en la Producción Primaria Agropecuaria del Departamento de Cundinamarca:** Con corte 30 de junio se comprometieron recursos por valor de \$ 99.020.406, para contratar prestaciones de servicios que apoyarán los procesos de seguimiento, visitas técnicas, recepción a los productores del departamento que sean beneficiados con maquinaria, equipos y herramientas los cuales tienen como fin el mejoramiento técnico de los sistemas de producción tanto agrícola como pecuario, optimizar los bancos de maquinaria de las organizaciones y los municipios impulsando de esta manera la productividad del sector y la tecnificación del campo cundinamarqués.
 - **Proyecto 2020004250266 Fortalecimiento de canales de mercado para el sector agropecuario en el departamento de Cundinamarca:** Con corte 30 de junio se comprometió recursos por valor de \$ 2.611.911.406, para contratar el operador



logístico y prestaciones de servicios que apoyan la agro vitrina, mercados campesinos y ferias ganaderas en los municipios del departamento. Estos espacios son creados para que los productores de Cundinamarca den a conocer sus productos y los comercialicen sin intermediarios, obteniendo una mejor rentabilidad para ellos.

- **Proyecto 2021004250513 Fortalecimiento de la Economía Familiar Campesina Mediante la Estrategia Zodas en el Sector Rural del Departamento de Cundinamarca:** Con corte 30 de junio se comprometió recursos por valor de \$ 394.846.917, para contratar prestaciones de servicios que apoyarán los procesos de seguimiento y visitas técnicas a los productores del departamento que sean beneficiados con elementos e insumos de la meta 330.
- **Proyecto 2020004250210 Fortalecimiento de instrumentos de crédito para el financiamiento y aseguramiento del sector agropecuario en el Departamento de Cundinamarca:** Con corte 30 de junio se comprometió recursos por valor de \$ 261.370.293, para contratar prestaciones de servicios que apoyaran en el seguimiento y asesoramiento a los productores beneficiados bajo el contrato SADR-CDCTI-008-2020 suscrito con Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario Finagro que tiene como objeto : Administración de recursos para la implementación, asignación y otorgamiento de los diferentes instrumentos financieros, como incentivos, subsidios al crédito y al aseguramiento agropecuario y rural en las condiciones establecidas en el plan operativo y en atención a las políticas definidas por el Departamento de Cundinamarca; así mismo, se ofrecerá capacitación en Educación Financiera conforme con lo establecido en el presente contrato.
- **Proyecto 2020004250221 Apoyo a los productores del sector rural en la prevención, mitigación y manejo de desastres agropecuarios en el Departamento de Cundinamarca:** Con corte 30 de junio se comprometió recursos por valor de \$ 76.923.138, para contratar prestaciones de servicios que apoyarán con visitas técnicas y seguimiento a los productores beneficiados que presentan afectaciones agroclimáticas por la ola invernal durante la vigencia 2022.
- **Proyecto 2021004250529 Apoyo a la formalización de la propiedad rural en el Departamento de Cundinamarca:** Con corte 30 de junio se comprometió recursos por valor de \$ 1.649.921.492, para la contratación de prestaciones de servicios que realizan apoyo jurídico, financiero, ingenieros y seguimiento a los productores de Cundinamarca que buscan apoyo por parte de la secretaría para la formalización de la propiedad rural.
- **Proyecto 2021004250592 Fortalecimiento de estrategias para la planificación del sector agropecuario de Cundinamarca:** Con corte 30 de junio se comprometió recursos por valor de \$ 412.025.462 para la contratación de prestaciones de servicios



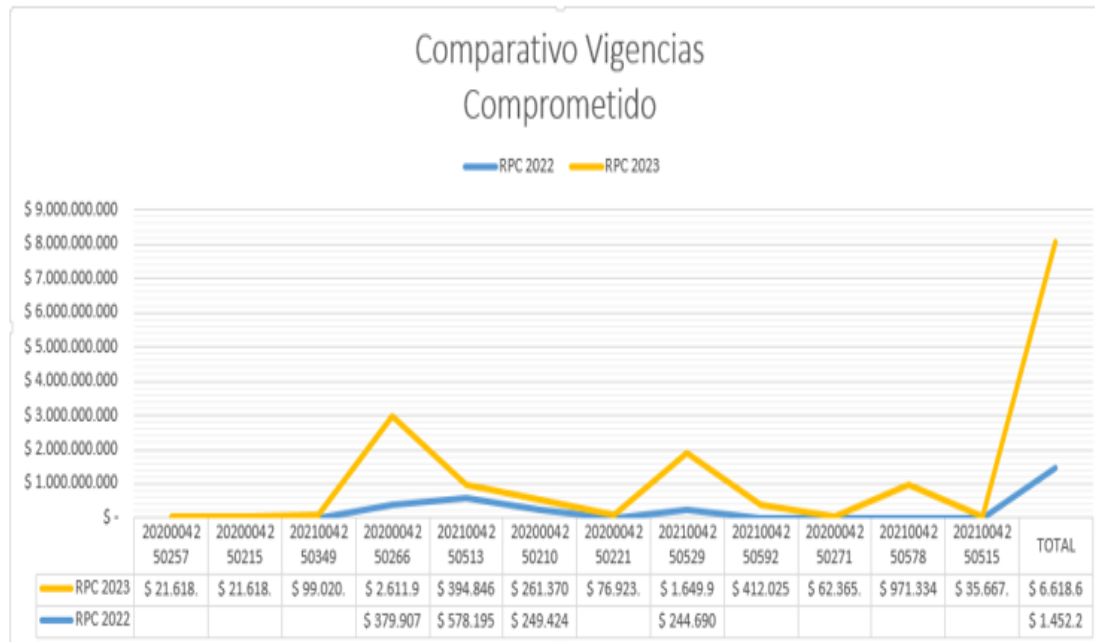
que apoyarán con el análisis de suelos de los municipios: Beltrán, Cachipay, Chaguaní, El Peñón, Fosca, Gachancipá, Guachetá, Guatavita, Gutiérrez, Jerusalén, La Mesa, La Palma, La Vega, Medina, Nariño, Pacho, Quetame, San Cayetano, San Francisco, Susa, Tibacuy, Tocaima, Ubalá, Venecia, Villagómez, Zipacón, Zipaquirá y entes territoriales que se requieran de acuerdo a la ejecución del contrato y de conformidad con la necesidades que lleguen a la entidad, esto con el fin de apoyar a los pequeños y medianos productores agropecuarios del Departamento con herramientas de planificación y fortalecer el Sistema de Planificación Agropecuaria, los procesos de planeación y de ordenamiento del territorio mejorando la degradación, la gestión insostenible y la importancia del suelo.

- **Proyecto 2020004250271 Fortalecimiento al Servicio de Extensión Agropecuaria, Transferencia de Tecnología e Innovación en los 116 municipios de Cundinamarca:** Con corte 30 de junio se comprometió recursos por valor de \$ 62.365.466 para contratar prestación de servicios y un Contrato de Compraventa para la Adquisición de Equipos de Cómputo y GPS que se requieren de forma urgente e inmediata para prestar el apoyo en las labores que desempeñan los Extensionistas Rurales y Asistentes Técnicos que atienden a los Productores Agropecuarios distribuidos en las 15 Provincias.
- **Proyecto 2021004250578 Mejoramiento de los distritos de riego del Departamento de Cundinamarca:** Con corte 30 de junio se comprometió recursos por valor de \$ 971.334.768, los cuales han sido invertidos para apoyar a los estudios y diseños de distritos de riego a dos asociaciones ubicados en los municipios de Anolaima y Guasca, los cuales tienen dificultades en su infraestructura hidráulica y déficit del recurso hídrico, por lo que se hace necesario implementar la opción de la ampliación de los mismos por medio de unos estudios y diseños que permitan mejorar la prestación del recurso hídrico de los mismos beneficiando más área productiva e incrementando su productividad.
- **Proyecto 2021004250515 Mejoramiento al acceso y disponibilidad hídrica rural con destinación agropecuaria en el Departamento de Cundinamarca:** Con corte 30 de junio se comprometió recursos por valor de \$ 35.667.384, para la contratación de prestaciones de servicios que realizan apoyo en las actividades de planeación, estructuración y seguimiento de procesos de selección y beneficiarios de la meta 287 referente al servicio de almacenamiento de agua.

A continuación, se representa de manera gráfica las variaciones presentadas en las vigencias 2022 y 2023, ambas con corte al 30 de junio de cada año:



PROYECTO	RPC 2022	RPC 2023
2020004250257		\$ 21.618.998
2020004250215		\$ 21.618.998
2021004250349		\$ 99.020.406
2020004250266	\$ 379.907.424	\$ 2.611.911.406
2021004250513	\$ 578.195.600	\$ 394.846.917
2020004250210	\$ 249.424.072	\$ 261.370.293
2020004250221		\$ 76.923.138
2021004250529	\$ 244.690.936	\$ 1.649.921.492
2021004250592		\$ 412.025.462
2020004250271		\$ 62.365.466
2021004250578		\$ 971.334.768
2021004250515		\$ 35.667.384
TOTAL	\$ 1.452.218.032	\$ 6.618.624.728



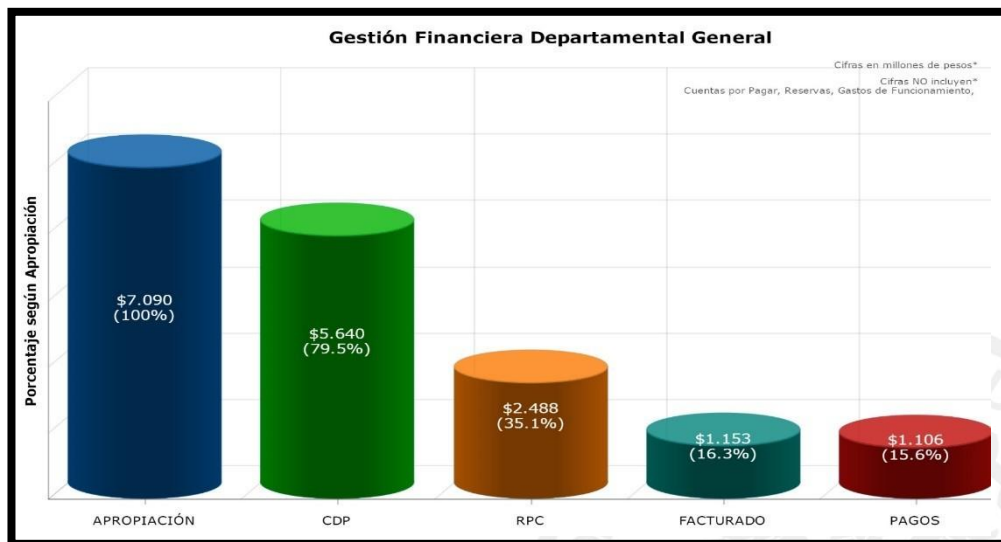
- Secretaría de Integración Regional:** De acuerdo con el Decreto Ordenanza 510 del 26 de diciembre de 2022, la misión de esta entidad es “promover, fortalecer y gestionar procesos de integración regional entre Cundinamarca y otras entidades territoriales para la construcción de una región equitativa, ordenada, conectada y sostenible, que enfrente sus desafíos y aproveche sus potencialidades, a través de la estructuración, gestión, articulación



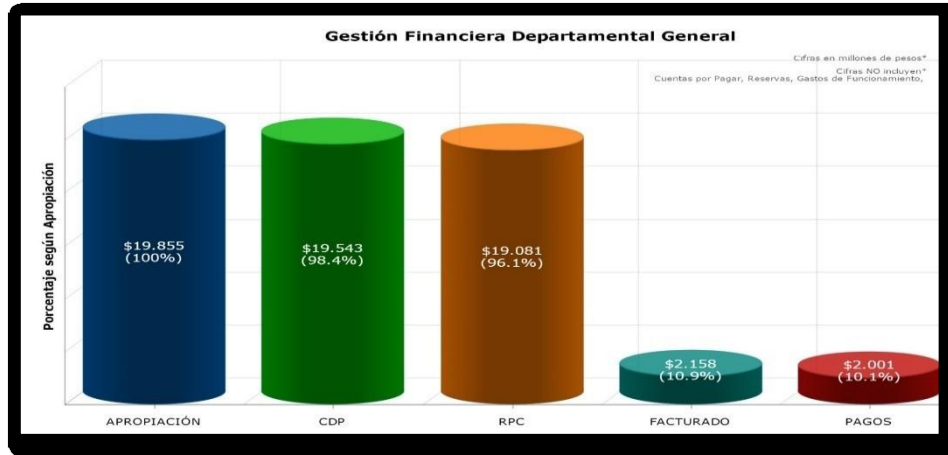
y ejecución de acciones conjuntas”. En tal sentido, el presupuesto asignado a la entidad está destinado a la ejecución de proyectos que benefician a la totalidad de los habitantes del departamento de Cundinamarca.

- **Secretaría de Hábitat y Vivienda Social:** El gasto público destinado para la Secretaría de Hábitat y Vivienda Social vigencia 2022, alcanza un valor de \$18.110.700.000 y corresponde a proyectos de Construcción de vivienda y mejoramiento de vivienda en los municipios de Cundinamarca.

Para el primer semestre del 2022 se ejecutó la suma de \$2.487.962.558 en procesos de acompañamiento técnico de Titulación y Legalización de predios (meta 56) acompañamiento social a intervenciones habitacionales en los Municipios del Departamento (meta 51) y Formulación de la Política Pública de Hábitat y Vivienda del Departamento de Cundinamarca (Meta 59).



Así mismo para el primer semestre de la vigencia 2023, alcanza un valor de \$19.855.300.000 que corresponde a proyectos Mejoramiento de viviendas urbanas y rurales, Apoyar la construcción y adquisición de viviendas urbanas y rurales, Apoyar la reubicación de familias localizadas en zonas urbanas y rurales de alto riesgo en el Departamento y Ejecutar obras de mejoramiento de entorno y manejo ambiental en predios desocupados por familias reubicadas.



Para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 junio del 2023 se firmaron convenios interadministrativos con los municipios de:

- Caparrapí
- Ubalá
- Pulí
- Gutiérrez
- Guayabetal
- Quetame

PERIODO	2022	2023
APROPIACION	\$ 7,090,000,000	\$ 19,855,300,000
RPC	\$ 5,639,662,558	\$ 19,080,600,161
PAGOS	\$ 1,105,508,888	\$ 2,000,576,014

De acuerdo con lo anterior se evidencia que en el primer semestre de la vigencia 2022 la Secretaría de Hábitat y Vivienda Social Ejecuto el 39.15% de los recursos asignados a diferencia del año 2023 los cuales fueron de 96.10%; esta diferencia significativa y notoria se da por la entrada en vigor del Artículo 38 de la Ley 996 de 2005. (Ley de garantías.)

- **Secretaría de Minas Energía y Gas:** se cuentan con tres sectores importantes que impactan en el bienestar social brindando a la comunidad mejor calidad de vida, satisfacción de las necesidades básicas y nuevos horizontes en pro de infundir y proyectar al progreso de las regiones y de facilitar la vida de nuestros cundinamarqueses con los diferentes aportes que esta secretaria realiza.

- **Sector de Minería:** Para el periodo requerido de enero a junio de 2022 se invirtió los rubros para el desarrollo del proyecto “Fortalecimiento de la asistencia técnica, promoción y fomento de la actividad minera del departamento de Cundinamarca”, mediante asistencia técnica y acompañamiento en los componentes mineros, ambientales, sociales y administrativos a los mineros de los municipios de: Bojacá, Cucunubá, Sutatausa, Guachetá, Guasca, Gachalá, Lenguazaque, Tausa y Sutatausa, asistiendo a 152 actores mineros.

Para el mismo periodo en la vigencia 2023, se tiene un reporte de 102 actores mineros de los municipios de Cucunubá, Lenguazaque, Guachetá, Tausa, Nemocón y Zipaquirá.

Con el fin de que las comunidades de estos municipios mejoren las técnicas de extracción y se mantengan actualizados brindando acompañamiento y capacitaciones en el uso adecuado de elementos de protección personal uso de herramientas y manejo de diferentes técnicas mineras.

- **Sector de GAS:** De acuerdo con el plan indicativo en el primer semestre del 2022. Los municipios y usuarios beneficiados por parte de la secretaria son: Beltrán: 35, Cogua: 144, Fúquene: 189, Granada: 45, Gutiérrez: 24, Nemocón: 19 Pacho: 34, Quipile: 22, Sylvania: 32, Tabio: 37, Tena: 309, Tenjo: 169, Ubaté: 83 Venecia: 92, Zipaquirá: 259. Para un total de 1463 usuarios beneficiados con subsidio en el primer semestre del 2022.

Para lo que va corrido del año 2023 hasta la fecha; en el sector de gas, la cantidad de usuarios beneficiados con el subsidio al cargo por conexión y/o instalación interna por municipio son los siguientes: Chocontá: 67; Cogua: 29, Cucunuba: 56, Funza: 38, Fúquene: 42, Guasca: 141, Guatavita: 61, La Calera: 79, La Peña: 21, Madrid: 171, Nemocón: 5, Quebradanegra: 87, Sesquilé: 98, Suesca: 66, Sutatausa: 67, Tabio: 11, Tausa: 180, Ubaté: 35, Villapinzón: 133, Villeta: 7, Zipaquirá: 155 Para un total de 1549 usuarios beneficiados con subsidio en el primer semestre del 2023.

El impacto que brinda a la comunidad de los diferentes municipios del departamento, es que cuentan con la instalación de las redes internas y externas para el suministro de gas domiciliario, en los sector rural y urbano de los 116 municipios del departamento, Al ser ampliada la cobertura del servicio público de gas combustible disminuye la desigualdad en la prestación de servicios públicos domiciliarios que se presentan entre el casco urbano de los municipios con respecto a los centros poblados y barrios de la periferia de estos, que se caracterizan por tener altos niveles de necesidades básicas insatisfechas y la inexistencia de infraestructura para garantizar el servicios públicos de gas domiciliario. A su vez, es atendida la problemática social, económica y



ambiental generada por la utilización de combustibles convencionales para la cocción de los alimentos necesarios para el consumo.

- Sector de Energía: En el primer semestre de la vigencia 2022 de reportaron 20 familias conectadas al servicio de energía eléctrica ejecutadas bajo los convenios de asociación SMEG- CDCASO-017-2021 y SMEG-CDCASO-038-2021, en los municipios de San Antonio del Tequendama, Sutatausa y San Cayetano.

En comparación del primer semestre de la vigencia 2023 se reportaron 418 familias electrificadas en los municipios Anapoima, Apulo, Cabrera, Caparrapí, Cáqueza, Carmen de Carupa, Chipaque, Choachí, Chocontá, Cucunubá, El Colegio, El Colegio, El Peñón, Fómeque, Fosca, Fusagasugá, Gachalá, Gachetá, Gama, Guatavita, Guayabetal, Gutiérrez, La Mesa, La Palma, La Vega, Lenguazaque, Machetá, Manta, Medina, Nimaima, Nocaima, Pacho, Paime, Paratebueno, Puerto Salgar, Quebradanegra, Quetame, Quípila, San Antonio Del Tequendama, San Cayetano, San Francisco, Sutatausa, Tibirita, Tocaima, Topaipí, Ubalá, Vergara, Villa De San Diego De Ubaté, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Yacopí,

Bajo el programa denominado Cundinamarca al 100% con el cual se busca ampliar la cobertura al servicio de energía eléctrica en la zona rural del departamento y de esta manera contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y de suplir una de las necesidades importantes con la energía eléctrica a la comunidad y brindando una satisfacción en todos los aspectos que se requiere la energía. Con ellos se benefician comunidades cundinamarquesas que tienen difícil acceso y a regiones que a hoy aun no cuentan con estos servicios básicos. es así que brindaría alegría y nuevas oportunidades a nuestros cundinamarqueses.

- **Secretaría de Mujer y Equidad de Género:** El gasto público de desarrollo comunitario y bienestar social para la vigencia 2022 alcanza un valor de \$2.383.190.500 correspondientes a los compromisos (registros presupuestales) expedidos en el marco de la ejecución de las metas 148, 149, 150, 151, 152 y 191 del Plan Departamental de Desarrollo - PDD, sobre los cuales se obligaron (facturas o registros de obligación) un total de \$1.189'524.000. De otra parte, el gasto público en la vigencia 2023 alcanza un valor de \$5.036.493.734 de los cuales se obligaron \$865'200.000. Los recursos invertidos se destinaron a la promoción de los diferentes derechos de las mujeres que se encuentran detallados en la Política Pública de Mujer y Equidad de Género adoptada mediante Ordenanza 99 de 2011 y su correspondiente articulación con el PDD, conforme al siguiente detalle:
 - **Meta 148: Actualizar la Política pública departamental de Mujer y equidad género e igualdad de oportunidades:** con corte a 30 de junio del año 2022, el presupuesto asignado para esta meta no fue comprometido. De otra parte, con corte a 30 de junio de 2023, el gasto público en esta meta asciende a la suma de \$20'000.000, de los cuales se

han obligado un total de \$14'000.000, orientados a la generación de los documentos definitivos para concluir el proceso de actualización de la Política Pública de Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades de Cundinamarca.

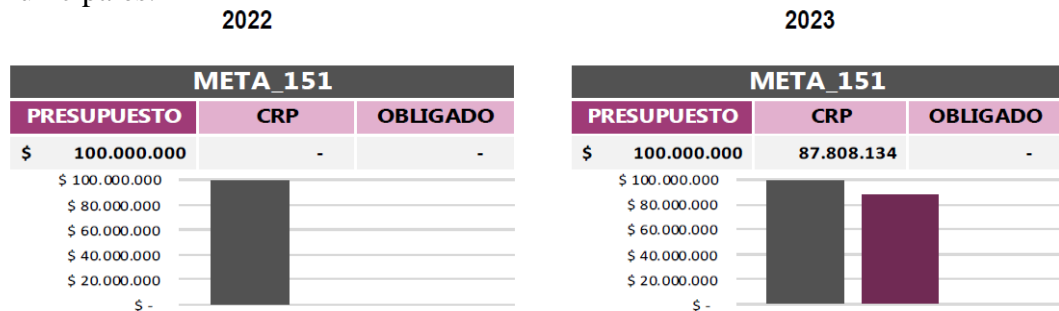


- **Meta 149: Crear el observatorio de mujer y equidad de género:** Con corte a 30 de junio del año 2022, el presupuesto asignado para esta meta no fue comprometido. De otra parte, con corte a 30 de junio de 2023, el gasto público en esta meta asciende a la suma de \$ 198.552.536, de los cuales no se han obligado recursos. El objetivo del gasto es la puesta en marcha del Observatorio de Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca:

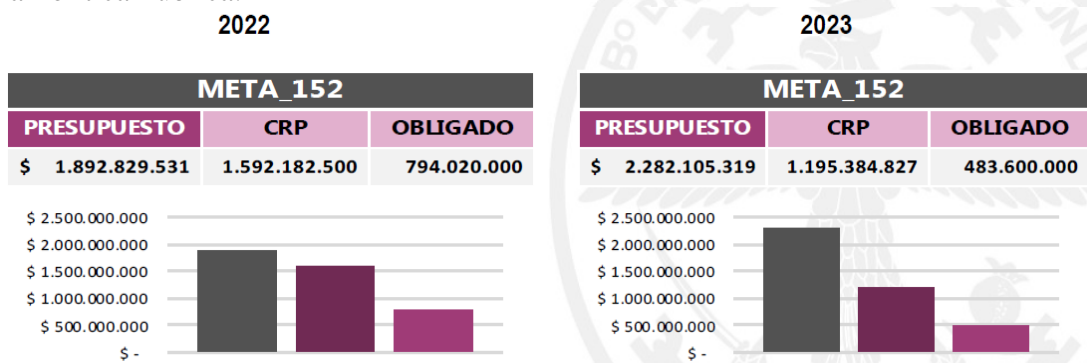


- **Meta 150: Potencializar 30 organizaciones de mujer y género existentes en el departamento:** Con corte a 30 de junio del año 2022, el presupuesto asignado para esta meta no fue comprometido. De otra parte, con corte a 30 de junio de 2023, el gasto público en esta meta asciende a la suma de \$ 97.596.952, de los cuales no se han obligado recursos. El objetivo del gasto es el desarrollo del concurso denominado “Organizaciones Exitosas”, contemplando la logística y la premiación de las organizaciones ganadoras.

- **Meta 151: Promover la operación de las 117 instancias de participación de la mujer en el departamento:** Con corte a 30 de junio del año 2022, el presupuesto asignado para esta meta no fue comprometido. De otra parte, con corte a 30 de junio de 2023, el gasto público en esta meta asciende a la suma de \$ 87.808.134, de los cuales no se han obligado recursos. El objetivo del gasto es el apoyo logístico para el traslado de las integrantes del Consejo consultivo Departamental de Mujeres, así como el desarrollo de un diplomado para las integrantes de los Consejos Consultivos Municipales:



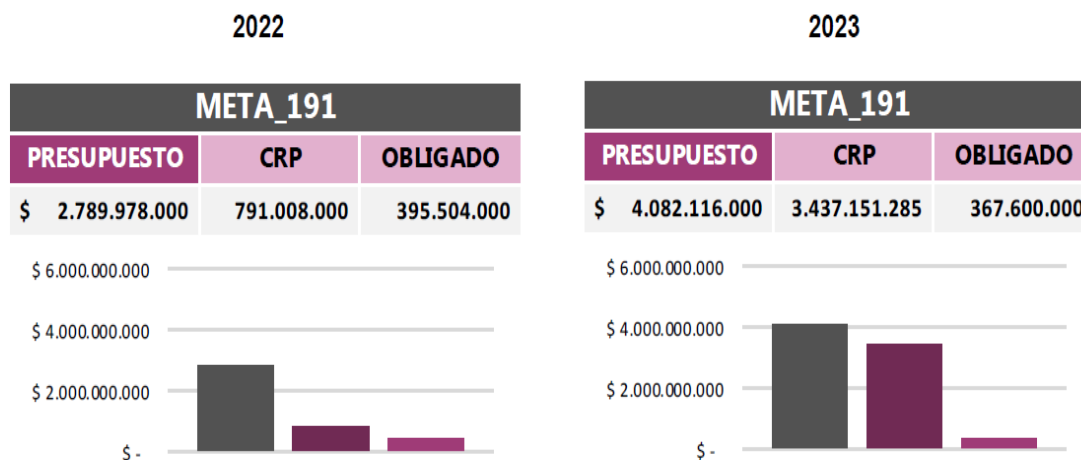
- **Meta 152: Implementar en los 116 municipios una estrategia de garantía de derechos de la mujer.** Con corte a 30 de junio del año 2022, el presupuesto asignado para esta meta fue comprometido en un valor de \$ 1.592.182.500, de los cuales se obligaron \$794'020.000. De otra parte, con corte a 30 de junio de 2023, el gasto público en esta meta asciende a la suma de \$ 1.195.384.827, de los cuales se obligaron recursos por un monto de \$ 483'600.000. El objetivo del gasto es la promoción de la estrategia de derechos de las mujeres, consolidando un equipo multidisciplinario para la atención psicosocial, desarrollo de talleres y eventos acordes a los lineamientos de la Política Pública:



- **Meta 191: Implementar en los 116 municipios una estrategia de garantía de derechos de la mujer.** Con corte a 30 de junio del año 2022, el presupuesto asignado para esta meta fue comprometido en un valor de \$ 791.008.000, de los cuales se obligaron \$395.504.000. De otra parte, con corte a 30 de junio de 2023, el gasto público en esta meta asciende a la suma de \$ 3.437.151.285, de los cuales se obligaron



recursos por un monto de \$ 367'600.00. El objetivo del gasto es el fortalecimiento de unidades productivas de mujeres a través de la entrega de insumos, equipos y otros elementos requeridos para el desarrollo de su actividad, así como el acompañamiento técnico y el encadenamiento comercial para garantizar la autonomía económica de las mujeres.



29.5 De actividades y/o servicios especializados

No aplica.

29.6 Operaciones Interinstitucionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	jun-23	jun-22	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	12.442.642.178	13.175.454.767	-732.812.589
5.7.05	Db	FONDOS ENTREGADOS	12.442.642.178	13.175.454.767	-732.812.589
5.7.05.08	Db	Funcionamiento	12.442.642.178	13.175.454.767	-732.812.589

Las operaciones interinstitucionales disminuyeron a \$ 12.442.642.178 pesos a 30 de junio del 2023; decremento de 5,66%, equivalentes a -\$732.812.589 pesos.

Las operaciones interinstitucionales por gastos de Funcionamiento representan las operaciones derivadas de los Proyectos asociados a la prestación del servicio como son los recursos entregados a las Instituciones Educativas Departamentales para el pago de servicios públicos (acueducto, energía, vigilancia, aseo, conectividad entre otros.) y los recursos transferidos a los Municipios no certificados por concepto de transporte escolar.

29.7 Otros Gastos

Los otros gastos ascienden a \$ 84.279.515.421 pesos a junio de 2023 y \$ 32.019.617.744 pesos a junio de 2022; incremento del 163,21%, equivalentes a \$ 52.259.897.677 pesos, generada principalmente en las cuentas de gastos financieros y diversos.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			jun-23	jun-22	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	84.279.515.421	32.019.617.744	52.259.897.677
5.8.02	Db	COMISIONES	408.883.216	106.427.058	302.456.158
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	293.764.435	0	293.764.435
5.8.02.40	Db	Comisiones servicios financieros	115.118.781	106.427.058	8.691.723
5.8.03	Db	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	1.948.442.419	2.433.482.206	-485.039.787
5.8.03.01	Db	Efectivo y equivalentes al efectivo	45.796.928	132.956.709	-87.159.781
5.8.03.12	Db	Adquisición de bienes y servicios nacionales	5.458.000	44	5.457.956
5.8.03.40	Db	Financiamiento externo de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda	1.897.187.491	2.300.525.453	-403.337.962
5.8.04	Db	FINANCIEROS	71.717.166.645	28.827.983.026	42.889.183.619
5.8.04.29	Db	Costo efectivo de títulos emitidos - financiamiento interno de largo plazo	71.295.056.548	23.758.248.282	47.536.808.266
5.8.04.35	Db	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de largo plazo	230.622.291	4.789.173.047	-4.558.550.756
5.8.04.37	Db	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento externo de largo plazo	191.056.530	280.561.697	-89.505.167
5.8.04.90	Db	Otros gastos financieros	431.276	0	431.276
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	10.205.023.141	651.725.454	9.553.297.687
5.8.90.12	Db	Sentencias	9.966.846.445	344.335.974	9.622.510.471
5.8.90.13	Db	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	230.386.145	302.031.520	-71.645.375
5.8.90.25	Db	Multas y sanciones	0	89.470	-89.470
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	7.790.551	5.268.490	2.522.061

Ajuste por diferencia en cambio

Operaciones de crédito público externas de largo plazo: La variación en la cuenta radica en una disminución correlativa al endeudamiento con entidades financieras en el exterior dado que al momento del corte del balance se tiene un pago total de esta deuda.

Financieros

Costo efectivo de títulos emitidos - financiamiento interno: esta cuenta del gasto refleja un aumento significativo al comparar los periodos junio 2023 con junio de 2022, evidenciando que para la vigencia 2023 los gastos por este concepto aumentaron porque la administración obtuvo doce nuevos desembolsos de crédito en 2022, los cuales se han realizado en el marco del Plan de Desarrollo de la entidad al igual que las programaciones de su Plan de Inversiones, lo anterior con el fin de incrementar recursos que garanticen un aumento considerable de la inversión en las metas trazadas por el Gobierno Departamental.



Costo efectivo de préstamos por pagar- financiamiento interno: esta cuenta del gasto refleja una disminución significativa al comparar los periodos junio 2023 con junio de 2022, evidenciando que para la vigencia 2023 los gastos por este concepto disminuyeron porque el Departamento de Cundinamarca ha implementado varias estrategias desde que obtuvo la calificación de riesgo AAA, lo que le ha permitido un mejoramiento de su perfil de deuda y una mayor capacidad negociación a la hora de solicitar recursos ante el sistema financiero. Se ha obtenido un ahorro en el spread de los créditos contratados.

Diversos

Con respecto a la variación de gastos diversos se origina principalmente por dos pagos que realizó el Departamento en el rubro de sentencias: a) a Resolución 10 de 2023, tercero Prabyc Ingenieros, por valor de \$1.133.558.000 pesos; b) Desembolsos al Hospital San Juan de Dios, que en el año 2023 se realizó en el mes de mayo, mientras que en el año 2022, se hizo en el mes de septiembre. Convenio 343 por valor de \$8.339.196.596.

NOTA 30. COSTOS DE VENTA

No aplica.

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

No aplica.

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	jun-23	mar-23	VALOR VARIACIÓN
1.7.11	Db	Bienes de uso público en servicio - concesiones	281.800.000.000	281.800.000.000	0
		Valor en libros BUP en servicio - Concesiones	281.800.000.000	281.800.000.000	0
		ACTIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN	281.800.000.000	281.800.000.000	0
		PASIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN	0	0	0
		NETO ACUERDOS DE CONCESIÓN	281.800.000.000	281.800.000.000	0

Un acuerdo de concesión es un acuerdo vinculante, entre una entidad concedente y un concesionario, en el que este último adquiere el derecho a utilizar o explotar un activo en concesión, para proporcionar un servicio o para desarrollar una actividad en nombre de la entidad concedente, durante un periodo determinado, a cambio de una compensación por los servicios o por la inversión realizada durante el periodo del acuerdo de concesión.

Los bienes de uso público en servicio no presentan variación en año entre junio y marzo del 2023.

NOTA 33. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

No aplica.

NOTA 34. VARIACIÓN TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	jun-23	jun-22	VALOR VARIACIÓN
		VALOR NETO DEL AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	206.875.526	48.280.678	158.594.848
4.8.06 (+)	Cr	Incrementos (ingresos) por ajuste por diferencia en cambio	2.155.317.945	2.481.762.884	-326.444.939
5.8.03 (-)	Db	Reducciones (gastos) por ajuste por diferencia en cambio	1.948.442.419	2.433.482.206	-485.039.787

El valor neto de la diferencia en cambio corresponde a \$ 206.875.526 y \$ 48.280.678 pesos en el periodo del comparativo para el presente informe, con una variación de \$ 158.594.848, principalmente por las fluctuaciones de la tasa de cambio.

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

No aplica.

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

No aplica.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

No aplica.

